NÚMERO 3863 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 12 DE JUNIO DE 2013



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

24ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GERMÁN CARDOSO
(Presidente)

Y DANIELA PAYSSÉ
(1era. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑORES TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y MARTÍN FERNÁNDEZ AIZCORBE

XLVII LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 11 de junio de 2013.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 12, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Constitución y funcionamiento de las cooperativas. (Modificación de varias disposiciones de la Ley Nº 18.407). (Carp. 1520/012). (Informado). Rep. 848 y Anexo I

3º.- Impuesto al Patrimonio. (Ajustes a la tributación del sector agropecuario). (Carp. 2315/013). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 1148 y Anexo I

4º.- Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre Seguridad y Salud en las Minas. (Aprobación). (Carp. 2264/013). (Informado). Rep.1129 y Anexo I

5º.- Pedro Oscar Ambrosoni Apa y Luis Mario Roascio. (Designación a las Escuelas Nos. 23 y 56 del departamento de Salto). (Carp. 1795/012). (Informado). Rep. 954 y Anexo I

6º.- Día de la resistencia, defensa de la democracia y huelga general. (Declaración). (Carp. 1977/012). (Informado). Rep. 1033 y Anexo I

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Gerardo Amarilla, José Amy, Roque Arregui, Alfredo Asti, Julio Bango, Julio Battistoni (1), José Bayardi, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi Zunini, Gustavo Borsari Brenna, Heber Bousses, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali (5), Rodolfo Caram, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Carrasco, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Luis A. Da Roza, Hugo Dávila, Belmonte De Souza, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Conrado Ferber, Álvaro Fernández, Juan C. Ferrero, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García (4), Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Reyes, Rodrigo Goñi Romero, Óscar Groba, Juan C. Hornes, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Andrés Lima, Daniel López Villalba, Noel Maciel, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Eduardo Martiletti, Jodami Martínez, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Orquídea Minetti, Martha Montaner, Daniel Montiel, Dogomar Morosini, Gonzalo Mujica, Fernando Nopitsch, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz, Yerú Pardiñas, Ivonne Passada, Daniela Payssé, María del C. Pereira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Ricardo Planchon, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini (3), Richard Sander, Francisco Sanguinetti, Berta Sanseverino, Pedro Saravia Fratti, Víctor Semproni, Olga Silva, Mario Silvera, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes (2).

Con licencia: Verónica Alonso, Fernando Amado, Andrés Arocena, José Carlos Cardoso, Walter De León, Álvaro Delgado, Luis Lacalle Pou, María Elena Laurnaga, Amin Niffouri, Miguel Otegui, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Alberto Perdomo, Susana Pereyra, Daniel Radío, Carlos Rodríguez, Alejandro Sánchez, Rubenson Silva, Juan C. Souza y Daisy Tourné.

Falta con aviso: Alejo Umpiérrez.

Observaciones:

(1) A la hora 17:23 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Evaristo Coedo.

(2) A la hora 17:23 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Da Roza.

(3) A la hora 17:23 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Juan C. Ferrero.

(4) A la hora 17:23 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Rodrigo Goñi Reyes.

(5) A la hora 18:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 230

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General remite copia del Oficio de la Suprema Corte de Justicia, relativo a una excepción de inconstitucionalidad interpuesta contra los artículos 1º, 2º, y 3º de la Ley Nº 18.831, de 27 de octubre de 2011. C/72/010

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley, por el que se declara el 27 de junio de cada año "Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia". C/1977/012

- *Se repartió con fecha 11 de junio*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
- del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss:
- sobre la contratación de los servicios de un profesional para hacer efectivo el cobro de un aval concedido a una empresa privada para una subasta de aviones. C/2257/013
- acerca de los controles realizados sobre personas y bienes transportados en un avión comercial, detallando los ingresos y salidas del país. C/2272/013
- del señor Representante Gonzalo Castillo, relacionado con la entrega de canastas de alimentación y la carga impositiva que recae sobre los alimentos aptos para celíacos. C/2347/013
- exposición escrita presentada por el señor Representante José Arocena, acerca de la necesidad de

instalar un cajero automático en la oficina sede de la Intendencia de Florida. C/19/010

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino, sobre contratos, resoluciones y peticiones que vinculen a la citada Secretaría de Estado con varias empresas privadas. C/2214/013

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, relacionado con el ingreso de funcionarios durante el año 2012. C/2224/013

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Jaime Mario Trobo, relacionado con la suspensión de actividades o el cierre del puerto de Montevideo entre los días 30 de abril y 2 de mayo de 2013. C/2283/013

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, sobre contratos, resoluciones y peticiones que vinculen a la citada Secretaría de Estado con varias empresas privadas C/2212/013

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Pedro Saravia Fratti, sobre los procedimientos realizados en el Hospital de Melo, con respecto al ingreso de una menor con serias lesiones ginecológicas el 11 de febrero del año en curso. C/2134/013
- de los señores Representantes Amin Niffouri y Javier García, referente al número de médicos especialistas en Hospitales y Centros Auxiliares, y si los mismos son suficientes para atender la demanda de la población usuaria de los mismos. C/2252/013

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con un presunto financiamiento para la construcción de una planta de etanol en el departamento de Paysandú. C/1879/012
- del señor Representante Álvaro Delgado, relacionado con una propuesta de ajuste de tarifas presentada por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas. C/2110/013

\- *A sus antecedentes*".

3.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Salud Pública; de Desarrollo Social, y de Trabajo y Seguridad Social, y a todas las Juntas Departamentales, sobre una presunta reestructura en el Departamento de Especialidades Médico Quirúrgicas. C/19/010

El señor Representante Carmelo Vidalín solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, relacionada con la instalación de un destacamento de policía o subcomisaría en la zona de acceso a Montevideo, próxima al estadio Luis Troccoli. C/19/010

El señor Representante Mario Perrachón solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, y al Liceo Armand Ugón de la ciudad de Valdense; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, con destino a la Junta Local de Colonia Valdense, y al Consejo de Participación del citado Centro Educativo, acerca del 125 aniversario del referido Liceo. C/19/010

El señor Representante Nelson Rodríguez Servetto solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Aiguá, y a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la necesidad de habilitar a la Escuela Rural Nº 67 de Los Talas, el dictado de clases para los niveles 7º, 8º y 9º de Ciclo Básico Único.

C/19/010

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse una exposición escrita al Tribunal de Cuentas, sobre la gestión del Instituto Nacional de Ciegos “General Artigas". C/19/010

——Se votarán oportunamente.

4.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión ordinaria realizada el día 11 de junio de 2013.

Con aviso: Alberto Casas, Graciela Matiauda y Alejo Umpiérrez.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 11 de junio

ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DEL COOPERATIVISMO

Con aviso: Daniel Mañana y Horacio Yanes.

ESPECIAL PARA EL DEPORTE

Con aviso: José Andrés Arocena.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Alberto Casas".

5.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y dos en treinta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a la Presidencia de la República; a los Ministerios de Salud Pública; de Desarrollo Social, y de Trabajo y Seguridad Social, y a todas las Juntas Departamentales, sobre una presunta reestructura en el Departamento de Especialidades Médico Quirúrgicas.

"Montevideo, 11 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y a las Juntas Departamentales del país. Ha llegado a nuestro conocimiento, no sólo por las noticias de la prensa nacional sino además por planteamientos efectuados por personas cuyos hijos se atienden en el Departamento de Especialidades Médico Quirúrgicas (DEMEQUI) dependiente del Banco de Previsión Social (BPS), que el mismo, según manifestaciones del Presidente del referido organismo, señor Ernesto Murro, será reestructurado. Realmente esto ha causado gran preocupación en toda la población, debido a que el DEMEQUI, que actualmente atiende 29 especialidades, reducirá su atención a únicamente 6 patologías. Si bien se ha manifestado desde el BPS que el referido departamento no cerrará sino que será reestructurado, nada se ha informado respecto de cuáles serán las especialidades que se atenderán, ni cómo atenderá al resto de los pacientes. Por otra parte, es sabido que varios centros asistenciales públicos y privados no poseen cobertura para las patologías que actualmente atiende el DEMEQUI, lo que causa gran incertidumbre respecto de los pacientes a quienes no se atenderán más y a lo que ocurrirá con aquellos que deban ser atendidos en el futuro. Nos preguntamos si al concretarse la reestructura e integrarlo al Sistema Nacional Integrado de Salud, los centros asistenciales se harán cargo de los traslados de los pacientes, situación que es determinante para la continuidad y específicamente concurrencia a la consulta médica. Si los centros asistenciales no efectúan el traslado la mayoría de los pacientes y, especialmente, los que provienen del interior del país, no podrán ser atendidos debido al elevado costo de los traslados. Nos preguntamos si el Ministerio de Salud Pública dotará a todos los centros asistenciales públicos y privados del país, de los recursos necesarios para la correcta atención de esos pacientes. Lo antes expresado, está causando gran angustia a los más de 500 padres cuyos hijos se atienden en el DEMEQUI y, asimismo, ha causado indignación entre los funcionarios del BPS, hecho que han demostrado por manifestaciones efectuadas por funcionarios de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social respecto a la preocupación existente dado que muchas malforma-ciones congénitas dejarán de ser atendidas por el BPS y pasarán a las instituciones mutuales, las cuales no darán una cobertura integral a dichos enfermos. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

2) Exposición del señor Representante Carmelo Vidalín al Ministerio del Interior, relacionada con la instalación de un destacamento de policía o subcomisaría en la zona de acceso a Montevideo, próxima al estadio Luis Troccoli.

"Montevideo, 12 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposi-

ción escrita al Ministerio del Interior. Nos encontramos preocupados por los reiterados hechos de violencia hacia ómnibus y vehículos, en la zona del estadio Luis Troccoli, protagonizados por menores de edad, que causan no solamente daño a los vehículos, y el gasto que las empresas y particulares tienen que erogar, sino que además las lesiones en algunos casos, se producen a los eventuales pasajeros o acompañantes. Nos sentimos solidarizados sobre-manera con aquellas personas que viajan a la capital y tienen que regresar, ya sea por motivos de salud, visitas familiares, o simplemente por placer, teniendo que permanecer en la capital más tiempo del que ellos quisieran, debido a que las mismas resultan heridas, a veces de consideración, con intervenciones quirúrgicas debiendo permanecer internadas. Si en esta misma situación, resultaran heridos los conductores de los ómnibus, por las mismas pedreas, serían inimaginables las consecuencias trágicas que podrían suceder. Si bien es cierto que las autoridades del Ministerio del Interior han tomado recaudo para que esto no suceda, con funcionarios motorizados y puestos de control, luego de unos días, las pedreas vuelven a suceder, causando no solamente daños en la propiedad, sino un gran temor por parte de los usuarios de los distintos servicios de transporte, que ya no solicitan ir sentados en los asientos que dan a la ventanilla, incluso conductores se han encontrado con obstáculos en la propia carretera, para que los mismos se detengan y así poder tener acceso a las bodegas. No solamente nos preocupa que los ciudadanos del interior tengan que permanecer más tiempo debido a las lesiones que sufren, posible internación, molestias a familiares, sino que sucede una tragedia que creemos puede ser evitada con una intervención preventiva de la policía, ya sea con un destacamento, una subcomisaria, con vehículos de rápida respuesta que lleven protección a todos los conductores y a las empresas de transporte y aseguradoras, que en su caso, tienen que erogar periódicamente sumas de dinero en reparación de vidrios, de chapa y de pintura. Esto lleva a que con extrema urgencia, se solicite una rápida intervención y permanencia en la zona de policías, que lleven no solamente a brindar protección, sino a prevenir los actuales daños que se producen en los vehículos que aciertan pasar, en una zona neurálgica de salida hacia el litoral y centro norte del país. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARMELO VIDALÍN, Representante por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Mario Perrachón al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, para su remisión al Consejo de Educación Secundaria, y al Liceo Armand Ugón de la ciudad de Valdense; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Colonia, con destino a la Junta Local de Colonia Valdense, y al Consejo de Participación del citado Centro Educativo, acerca del 125 aniversario del referido Liceo.

"Montevideo, 12 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria, para su remisión al Liceo Daniel Armand Ugón de Colonia Valdense; a la Intendencia de Colonia, con destino a la Junta Local de Colonia Valdense; a la Junta Departamental de Colonia, y al Consejo de Participación del Liceo Daniel Armand Ugón de Colonia Valdense. El martes 11 de junio, para los pobladores de Colonia Valdense, departamento de Colonia, fue un día de regocijo, de reconocimiento, al cumplir 125 años el Liceo Daniel Armand Ugón, cuya sola existencia honra a toda la enseñanza nacional, habiendo sido el tercer instituto de carácter secundario en instalarse en el país, el primero de ellos en el interior. La colectividad valdense forma parte de la colonización proveniente de la península italiana desde cuyas costas se acercaron a nuestro país en oleadas migratorias, particularmente durante la segunda mitad del siglo XIX. Su rasgo más distintivo, y con el que realmente han movido montañas, ha sido su fe, su costado religioso, que los ha llevado a emprender mil iniciativas exitosas a lo largo del tiempo, como las colonias agrícolas que fundaron cuando llegaron a estas tierras, con las que establecieron y consolidaron al sur del mundo; sería el primer fruto de esa visión asociativa, con la que continuarían fundando sociedades de fomento, cooperativas, escuelas y centros culturales, hasta nuestros días. Son elementos que llevan en sus genes. En el año 1878, se contaba sólo con siete escuelas primarias en la zona y, aunque se tenía la buena voluntad de los maestros que las dirigían, era imposible satisfacer los deseos de instalar una institución más completa en la zona de características agrícolas, que a su vez estuviera basada en el concepto piamontés relativo al valor de la solidaridad y la educación. Por ese motivo, y superando las dificultades del caso, en el año 1888 se funda el tercer liceo de la República, Daniel Armand Ugón, colaborando en esa fundación también el Pastor doctor Tomás B. Wood, donde deciden darle parti-

cipación a la Iglesia Evangélica Metodista, combatiendo el analfabetismo, la ignorancia, y desarrollando su propia interpretación libre en la Biblia 'el liceo debía cumplir la función de instruir a jóvenes de ambos sexos, en los valores de la crítica, que no se acepta todo sin entusiasmo ni tampoco sin razonar, porque eso es parte de los valores de la enseñanza también'. Se inició en la casa del Pastor Bartolomé Griot, con una semilla que cayó en una tierra fértil y muy bien preparada, con el trabajo y la fe. El movimiento de los alumnos que concurrieron en el primer año de iniciar las clases fue de 34 inscriptos, y se presentaron 28 en los exámenes reglamentarios. Al poco tiempo pasaron a funcionar en donde hoy está el Museo Valdense, en el año 1892 se plantearon la necesidad de contar con un edificio propio, no era bueno vivir en casas ajenas y siempre pensando que pegado al centro de estudios debía estar la iglesia, el Pastor Daniel Armand Ugón se enfrentó con un gran desafío, conseguir los recursos para llevar a cabo las obras, para el año 1895 las dos estaban finalizadas. La iglesia se retira de su participación. Se habían realizado trámites ante la Cámara de Representantes para obtener una partida que el 23 de abril de 1898 fue aprobada y reducida a $ 100 mensuales, que después pasaron a ser $ 1.200 anuales. Un periódico de la ciudad de Montevideo, 'La Época', tituló en un artículo 'Educación Colonia Valdense', destacando lo justa y merecida decisión dejando un mensaje para la sociedad. Cuántos pueblos y ciudades de la República deberían tomar como ejemplo la marcha del progreso instructivo de la humilde Colonia Valdense. El 25 de marzo de 1926, el liceo de Colonia Valdense es oficializado e incorporado en el Presupuesto General de la Nación. En esta historia no se puede obviar el lapso que se vivió en general en el período del año 1973 al año 1985, dejar de mencionar ese 27 de junio que nos dejó frío y paralizado a gran parte del país, donde los trabajadores agrupados y la federación de estudiantes marcaron una participación importante, al resistirse al golpe de estado, realizando una huelga general de 15 días, no mencionarlo es como retroceder y no avanzar, el cometido era prohibir la libertad de expresión y de pensamiento, por eso, también depuraron su biblioteca con material muy importante en lo que se estaba viviendo en lo social, político y sindical. Vuelta la democracia, había que pensar en construir futuro dejando atrás el autoritarismo. Hoy este liceo sigue apostando a la educación integral, a una enseñanza de calidad y no de cantidad, cuentan con 330 alumnos. Un liceo de puertas abiertas construyendo más futuro. Saludamos al señor Presidente muy atentamente, MARIO PERRACHÓN, Representante por Colonia".

4) Exposición del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Maldonado, y por su intermedio al Municipio de Aiguá, y a los medios de comunicación del referido departamento, referente a la necesidad de habilitar a la Escuela Rural Nº 67 de Los Talas, el dictado de clases para los niveles 7º, 8º y 9º de Ciclo Básico Único.

"Montevideo, 12 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Inicial y Primaria; a la Intendencia de Maldonado y, por su intermedio, al Municipio de Aiguá; a la Junta Departamental de Maldonado, y a los medios de comunicación de ese departamento. La misma refiere a la situación de los alumnos que terminan 6to. año de escuela en el Pueblo Los Talas, departamento de Maldonado. En el citado pueblo existen tres escuelas rurales, la Nº 46 con 18 alumnos, la Nº 67 con 20 alumnos y la Nº 15 con 15 alumnos. Actualmente, los educandos que egresan de 6to. año de escuela, para continuar sus estudios deben trasladarle a la ciudad de Aiguá, distante 30 kilómetros de Los Talas. Además tienen graves dificultades de transporte, lo que imposibilita la concurrencia de los alumnos al Liceo de Aiguá, ya que para asistir asiduamente a clases, deben quedarse en la casa de algún familiar o sus padres los deben llevar al centro de estudios todos los días. Las dificultades para acceder a los centros educativos de secundaria de estos jóvenes, llevan a que muchos terminen abandonando sus estudios. Se hace necesario que en la Escuela Rural Nº 67 se dicten clases de 7°, 8° y 9° grado, a través del Programa de Apoyo a la Educación Media y Técnica y a la Formación en Educación (PAEMFE), a los efectos de que los jóvenes de dicha zona puedan continuar sus estudios en su entorno familiar y comunitario. La Directora de dicha escuela, señora Norma Cortelini, cuenta con los tres cursos aprobados y 12 años de trabajo en la Escuela Nº 17 de Gregorio Aznárez, en el área de ciencias sociales, lengua y literatura y

teniendo la posibilidad de contar con los profesores que dictan clases de tecnología, inglés y ciencias experimentales, ya que residen en la zona. Por lo expuesto, se solicita se dispongan las medidas administrativas necesarias a los efectos de que se habiliten en la Escuela Rural Nº 67 de Los Talas, los niveles de 7°, 8° y 9° de Ciclo Básico Único (Proyecto alternativo para el medio rural de aquellas escuelas que distan a 10 kilómetros de un centro de estudios de secundaria). Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO, Representante por Maldonado".

5) Exposición del señor Representante Juan Manuel Garino solicita se curse una exposición escrita al Tribunal de Cuentas, sobre la gestión del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".

"Montevideo, 12 de junio de 2013. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Germán Cardoso. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Tribunal de Cuentas. En relación al Instituto Nacional de Ciegos 'General Artigas' y en base a la documentación que se adjunta: A) Nota de la División Jurídico Notarial del Ministerio de Desarrollo Social, acompañada por informe de la Auditoría Interna de la Nación que evalúa la gestión administrativa, económica y financiera del referido Instituto, entre los años 2006 a 2011. B) Nota del Profesor Aguirre (ex Director interventor del Instituto) dirigida a la ex Ministra de Salud Pública, doctora María Julia Muñoz. Informe período abril 2003 a marzo 2005. C) Certificado de registro de planilla de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Inspección General del Trabajo. D) Planilla con listado de inmuebles del mencionado Instituto. E) Pedido de informes del 2 de diciembre de 2010 al Ministerio de Desarrollo Social y su respectiva respuesta el 30 de marzo de 2011. F) Pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social y respuesta de 28 de octubre de 2011. G) Análisis de respuesta al pedido de informes señalado en el literal F). Por lo expuesto, solicitamos se investigue y evalúe la gestión administrativa, contable, económica y financiera del Instituto Nacional de Ciegos 'General Artigas' en el período 1º de marzo de 2005 al 1º de marzo de 2013. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN MANUEL GARINO GRUSS, Representante por Montevideo".

MEDIA HORA PREVIA

6.- Problemas por los que atraviesa la 5ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, conocida como Polanco.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Mario García.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: vamos a hacer uso de la media hora previa para traer a conocimiento del Cuerpo la realidad del Uruguay profundo; seguramente, el tema del que vamos a hablar se repita a lo largo y ancho del país.

Si queremos repoblar nuestra campaña e revertir el éxodo entre la ciudad y el campo, que lleva décadas, no solo en nuestro país sino en el mundo entero, debemos preocuparnos por generar las condiciones más apropiadas para que la gente vuelva a afincarse en el medio rural. Hoy, desde el punto de vista económico, están dadas las condiciones. La producción nacional ha alcanzado valores históricos en calidad, cantidad y precios internacionales; solo falta que las condiciones en las que vive nuestra gente sean acordes y den la tranquilidad y la seguridad necesarias como para poder trabajar y vivir en dicho medio.

Nos vamos a referir a la 5ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, conocida como Polanco, que también abarca los parajes de Manguera Azul, Paso del Rey, Puntas de Cebollatí, Lavaderos, Espuelitas, Puntas de Polanco y Ladrillos. Esta zona queda aproximadamente a 60 u 80 kilómetros de la capital departamental, está enclavada en el corazón de nuestro departamento y se accede a ella por la Ruta Nº 108. Allí viven alrededor de doscientas familias y hay varias decenas de niños.

Las fuentes de trabajo están vinculadas directamente con la producción nacional: carne, lana y madera. También funciona una cantera de mármol, hoy lamentablemente con pocos operarios, pero que en otra época tuvo más de ciento cincuenta trabajadores.

El servicio de salud que recibe esta población es totalmente precario; una cosa es verlo y otra muy diferente que se lo cuenten. Se asiste a aproximadamente trescientas personas de la zona y alrededores, cuando hay registradas 133 historias clínicas. La pequeña policlínica existente funciona en el salón comunal de Mevir y cuenta con un auxiliar de enfermería, quien pone alma, corazón y vida en la función que desempeña. Un médico que concurre desde la vecina

localidad de Zapicán una vez por semana es el único profesional que presta servicios en la zona; no asisten ginecólogo ni pediatra.

El servicio odontológico está cubierto por la Intendencia Departamental una vez al mes y se realizan curaciones y extracciones. Una pequeña camilla ginecológica era, hasta hace pocos días, la herramienta fundamental para revisar a los pacientes. Imagine, señor Presidente, las dificultades que genera para el adulto mayor tener que subir a esa camilla para ser revisado.

Faltan insumos, algunos medicamentos, tirillas para la medición de glicemia -hay varios pacientes diabéticos en la zona-, tubo de oxígeno -tan necesario en esta época del año, cuando las enfermedades respiratorias arrecian, sobre todo, entre las personas de mayor edad- y materiales odontológicos.

No hay iluminación en las inmediaciones que permita concurrir en horario nocturno en caso de emergencias. Imaginemos lo que ocurre en esta época del año en la que a la hora 18 ya está oscuro. A esta realidad debemos agregar que los servicios de telefonía celular no tienen la cobertura adecuada, problema que se acentúa en horas de la noche.

Capítulo aparte merece el servicio de traslados con que se cuenta en la zona. La vieja ambulancia -una Opel Caravan de la década del setenta; de las que antiguamente utilizaba la Policía Caminera- resulta absolutamente inapropiada para los traslados. Por ejemplo, no se puede maniobrar con el paciente ni colocar una bolsa de suero; ello resulta prácticamente imposible porque la distancia entre el paciente y el techo de la ambulancia no permite la caída del vital elemento por la ausencia de gravedad. Asimismo, resulta imposible realizar maniobras de reanimación o similares con el paciente y tampoco se puede trasladar enfermos en silla de ruedas. Por si esto fuera poco, el mencionado vehículo tampoco enciende en forma espontánea, sino que hay que realizar toda una operativa de cebado en la bomba de nafta, inyectando combustible en forma directa para ponerla en marcha.

Tampoco se cuenta con chofer. Por lo tanto, algún vecino dispuesto a dar una mano, sin experiencia en su manejo, toma el vehículo y se lanza a una ruta de balasto. Imagine, señor Presidente, en caso de emergencia, las peripecias que pasará esta gente para afrontar los problemas.

Por todo esto, hoy en día los traslados prácticamente se realizan por la Policía y los propios vecinos en coches particulares, habiéndose efectuado el año pasado más de cincuenta traslados de urgencia hacia los diferentes centros asistenciales de la capital de nuestro departamento.

Sin embargo, esta realidad contrasta con el empuje y las ganas por superarse que tienen los habitantes de la zona. Hace pocos días se realizó una actividad benéfica en pro de la policlínica y, realmente, emocionaba ver cómo los vecinos colaboraban de las más diferentes formas: desde aquel que podía donar una vaquillona hasta el más humilde, con unos pocos pesos que había juntado, seguramente, producto de un gran esfuerzo y sacrificio. Todas las colaboraciones lucían orgullosas en una lista que había sido colocada a la entrada del salón comunal donde funciona la policlínica.

Por todo esto, señor Presidente, hoy más que nunca debemos tratar de mirar hacia el Uruguay profundo -ese del cual tantos hablamos y que pocos conocen o hacen por él-, para ir mejorando poco a poco las condiciones de vida de sus pobladores.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a Antel, a la Intendencia y Junta Departamental de Lavalleja.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y seis: AFIRMATIVA.

7.- Datos acerca de la salud rural y la forma en que se vuelcan los recursos en el departamento de Rivera.

Tiene la palabra el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: hoy vamos a hablar de un tema que quizá sea recurrente -recién escuchábamos la exposición de un señor Diputado de Lavalleja-: la salud en el interior, la salud rural.

Según el censo anterior al de 2011, en nuestro departamento de Rivera había más de doce mil personas viviendo en el interior profundo de la campaña;

hoy, de acuerdo con el último Censo de 2011, hay exactamente 7.602.

Queremos referirnos a la salud rural, esa de la que tanto se habla, de los planes de ASSE, de descentralizar, de llegar al campo, de dar buenos servicios. Al respecto, vamos a contar en estos cinco minutos lo que desde muchos años hace la Intendencia de Rivera, sin un peso del Gobierno Nacional, para atender a esta gente del interior. Actualmente, la Intendencia presta tres servicios: policlínicas, rondas médicas y el "Expreso Esperanza", que es un ómnibus que se adaptó para ser una especie de consultorio ambulante, con médico, enfermero y odontólogo.

Las rondas médicas tienen siete médicos itinerantes que llegan a 21 puestos de salud del departamento. Estos puestos, además, cuentan con seis auxiliares de enfermería, radicados en el medio rural. Esos siete médicos atienden 3.950 consultas por año, en una población de siete mil seiscientas personas.

El "Expreso Esperanza", que atiende más de treinta localidades del interior, cuenta con tres médicos, tres odontólogos, dos auxiliares de enfermería, un higienista bucal, un administrativo, un coordinador, un chofer y un auxiliar de servicio; realiza tres salidas semanales: los martes, los jueves y los viernes. Además, este ómnibus cuenta con un electrocardiógrafo de última generación; más del 90% de los electrocardiogramas del medio rural se realizan con este equipo que viaja en ese ómnibus de la Intendencia de Rivera. Cabe señalar que dicho transporte fue adquirido por una donación de la Embajada de Japón y con dinero de la Comuna.

Señor Presidente: este ómnibus, con su recorrida por treinta localidades, atiende 2.248 consultas médicas en promedio por año y 2.081 consultas odontológicas anuales. Entonces, si sumamos las siete rondas médicas del "Expreso Esperanza", la Intendencia de Rivera brinda consultas a 6.198 personas en el correr de un año, en una población de 7.602 vecinos y vecinas del departamento. Por lo tanto, si se hiciera una consulta por persona, se atendería al 82% de los vecinos que actualmente viven en el interior del departamento de Rivera. En materia de consultas odontológicas, se daría cobertura al 27% de las personas que viven en el interior profundo de este departamento.

Podemos comparar estos datos con los números que tiene ASSE con respecto al departamento de Rivera. En ese sentido, podemos decir que ASSE llega a seis localidades: Masoller, Las Flores, Moirones, La Puente, Paso Hospital y La Calera, en donde se realizan 2.303 consultas médicas al año.

Señor Presidente, se ha hablado de dar más recursos a las Intendencias y de descentralizarlos, pero este es un claro ejemplo de cómo se construye ciudadanía y de cómo se atiende la salud de esta gente, ya que si no fuera de esta forma, no habrían podido consultar con un médico en muchísimos años.

También quiero informar que en el ómnibus mencionado viajan vacunadoras de ASSE, parteras para tomar muestras para la realización de Papanicolau, técnicos de zoonosis para detectar hidatidosis en los pobladores rurales, y funcionarios de la Dirección Nacional de Identificación Civil y de la Junta Electoral para que esas personas puedan tramitar la cédula de identidad. En este sentido, descubrimos que en el interior profundo de Rivera había un gran número de personas que carecía de identificación, especialmente niños, que tenían derecho a cobrar la partida de asignación familiar pero no lo sabían porque ni siquiera tenían cédula de identidad.

Estas son las cosas que deben conocerse en el Parlamento, porque cuando se habla de salud rural y de los recursos que se vuelcan, debe hacerse con conocimiento de causa.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Junta Departamental de Rivera y a los medios de prensa de dicho departamento.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

8.- Reflexiones surgidas de un intercambio entre integrantes de la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y las autoridades del Comando de la Flota de la Armada Nacional.

Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: en la mañana de hoy, junto a la Comisión de Defensa Nacional, concurrí a una reunión que se llevó a cabo en el Comando de la Flota de la Armada Nacional.

La información que recibimos y el intercambio que realizamos con las autoridades del Comando de la Flota y con su Comandante merecen un momento de reflexión, ya que refieren a cuestiones trascendentes para la vida del país y, sobre todo, para el trabajo de los uruguayos.

Todos sabemos que vivimos en un país que tiene más agua que tierra, tomando en cuenta la plataforma continental, y que buena parte de las riquezas que integran nuestro Producto Bruto Interno -que refieren al trabajo de los uruguayos- se obtienen del mar; me refiero a la pesca, al turismo y a todo lo que significa la navegación por nuestro océano, por nuestro mar y por nuestras vías fluviales.

También podríamos hablar de los desafíos que tendremos en el futuro, ya sea por la extensión de la plataforma continental, por la futura prospección de hidrocarburos en la plataforma, por el proyecto de construcción del puerto de aguas profundas, por la Hidrovía del Este -incluyendo los ríos Cebollatí y Tacuarí y la laguna Merín-, por el desarrollo de los puertos del litoral, por la futura planta regasificadora, por la problemática del tratamiento de los residuos portuarios, por las aguas de lastre, por las vías navegables y los canales, y por la Hidrovía Paraguay-Paraná y la hidrovía del Río Uruguay; en definitiva, señor Presidente, por lo que representa buena parte de la vida de nuestro país. Y como dije al principio, todo esto, desde el punto de vista económico, se traduce en miles de millones de dólares y en trabajo para los uruguayos y para las uruguayas. A todo esto hay que sumar las tareas que desarrolla nuestra Armada en materia de búsqueda y rescate en el mar y su principal función, que es la defensa de nuestra soberanía. Sin embargo, el Comando de la Flota tiene una flota cuya antigüedad se acerca a los cincuenta años. Podemos decir que la antigüedad de nuestros buques supera los cuarenta y ocho años, con lo que esto representa en cuanto a su uso.

Para todas las tareas que mencioné que, como dije, son trascendentes desde el punto de vista de la vida del país como sociedad y como colectivo -que hacen a una definición estratégica de Uruguay con respecto a su proyección marítima; reitero que nuestro país tiene más agua que tierra- se necesitan los buques del Comando de la Flota de la Armada. En este sentido, podemos decir que actualmente ninguno de los buques de dicha flota está completamente listo para navegar -cero-; uno de ellos está sustancialmente listo para navegar; nueve están marginalmente listos, y cuatro están absolutamente fuera de operativa. De los catorce buques que integran el Comando de la Flota -que debe llevar a cabo las tareas relevantes que ya he mencionado- no hay ninguno que esté totalmente operativo, y la mayoría de ellos se encuentra en una condición definida como "marginalmente listo".

Como es obvio, este tema no refiere solo a recursos económicos; sin duda, es un tema estratégico para el país. Además, esta situación no solo debería interesarle a un partido político en particular o a un Gobierno específico, sino a todos, y seguramente es así. En buena medida, esto está vinculado a la proyección del país, a sus posibilidades estratégicas, a un proyecto nacional de país y a la defensa, entre otras cosas, de algo tan importante como nuestra soberanía y nuestra riqueza.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que más temprano que tarde deberemos abordar este tema. Seguramente, habrá que realizar inversiones, pero la pregunta que debemos contestarnos los uruguayos, sobre todo quienes tenemos responsabilidades políticas, es si estamos dispuestos a regalar nuestras riquezas, a fragilizar nuestra soberanía y a permitir que en nuestro mar territorial se lleven a cabo actividades ilícitas; no olvidemos que entre las tareas que realiza la Armada se encuentra la del control del narcotráfico y la piratería. Además, debemos tener en cuenta que algunas de las tareas que están planteadas para el futuro, como la prospección de hidrocarburos o la eventualidad de la existencia de plataformas petroleras -que serán verdaderos pueblos radicados en medio del mar- requerirán que asumamos una estrategia de país, lo cual deberá hacerse con la responsabilidad política de todos los partidos. Sin duda, para solucionar estos problemas se deberá hacer una inversión económica, pero antes de eso se debe asumir una decisión política.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional, a la Presidencia de la República y a la Armada Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y seis en treinta y siete: AFIRMATIVA.

9.- Creación de nuevos centros CAIF y transferencia de una propiedad del Inau a la Intendencia del departamento de Rocha.

Tiene la palabra el señor Diputado Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: en la media hora previa del día de esta sesión voy a hacer referencia a un hecho que sucedió la semana pasada en el departamento del Rocha, relacionado con dos instituciones: el Inau y la Intendencia de Rocha.

Estas instituciones son muy importantes para las definiciones cotidianas que se asumen considerando las problemáticas que tenemos como sociedad; en este caso, dirigidas a los niños y adolescentes, y no solo a aquellos que forman parte del Inau, ya que las políticas públicas que debemos construir como país deben estar orientadas a todo ese sector de la sociedad.

Generalmente, las que toman trascendencia pública son las situaciones más dolorosas o problemáticas; reitero, esas son las que más trascendencia tienen.

Por eso hoy nos pareció importante resaltar en esta media hora previa este tipo de trabajo molecular, o de hormiga, de coordinación con la institucionalidad pública, obviamente teniendo muy en cuenta la visión ciudadana en cuanto a cómo articular esas decisiones y cambiar la realidad con políticas proactivas.

En ese sentido, se firmó un convenio que no tuvo ninguna trascendencia -se puede decir que es parte de las definiciones que toman los organismos-, pero que a nuestro entender va en el sentido de lo que mencionábamos, es decir en el de tomar decisiones que apunten a incorporar políticas activas para nuestros niños y adolescentes.

Uno de los dos comodatos que se firmó tiene como objetivo la creación de un nuevo CAIF. Tal cual se ha incorporado en el Presupuesto Nacional, esta es una prioridad en las políticas de primera infancia, y vaya si esto se está multiplicando a lo largo y ancho de nuestro país, y nuestro departamento no es una excepción. En poco tiempo -menos de dos años-, se van a crear cuatro CAIF en lugares que planteaban esa necesidad desde hace mucho tiempo.

Uno de los comodatos que se firmó determina que se instale un CAIF en una propiedad que hoy es de la Intendencia y en la que funciona la escuela pública Nº 75, Rincón de los Barrios, desde hace más de setenta años, que se va a trasladar a un edificio nuevo que está por terminarse, transformándose en escuela de tiempo completo. Y creo que lo más interesante es que este CAIF se va a instalar allí, cuando en estos días se cumplirá un año de que recorriendo ese barrio, los vecinos del lugar, de esa zona populosa de la ciudad de Rocha, plantearan que desde lo público se habilitara esa posibilidad, considerando la realidad. De manera que en un año se ha concretado la creación de un nuevo CAIF en una zona que ha crecido mucho y en la que se hace más que necesario. Esto surge a partir del trabajo en conjunto, teniendo en cuenta lo que la gente nos plantea y la articulación rápida ante la institucionalidad pública. Me parece importante resaltar esto, porque generalmente nosotros hacemos uso del mecanismo de la media hora previa para hacer hincapié en la lentitud de lo público atrás de las iniciativas de la gente, pero en este caso se dio en consonancia.

El otro comodato que se firmó entre el Intendente de Rocha, compañero Artigas Barrios, y el Presidente del INAU, Javier Salsamendi, refiere a una propiedad del INAU que pasará a la Intendencia de Rocha para trabajar en políticas relacionadas con la adicción. En este caso, también jugó un rol activo la sociedad civil organizada, que junto con una ONG planteó el interés de instalar en nuestro departamento un centro de adicciones, obviamente coordinado con la Junta Nacional de Drogas. De manera que mediante esta articulación se logró satisfacer esa necesidad, apuntando a minimizar los flagelos que crea esa problemática.

Otro de los temas que también quedó concretado en la recorrida que se hizo para estar en contacto con la realidad departamental, además de escuchar los planteos relativos a cómo mejorar las funciones que cumplen los hogares del INAU en nuestro departamento, fue la firma por parte del Directorio del INAU de un nuevo convenio con la ONG Casa Ambiental, de Castillos, para la instalación de un CAIF, en esa ciudad.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Nos parecía importante resaltar esto hoy, no solo para poner en conocimiento de la Cámara estas nuevas realidades sino por cómo surgen, a través de la decisión de la institucionalidad pública, en este caso el

INAU y la Intendencia, ante propuestas de la sociedad civil organizada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Desarrollo Social, al INAU, a la Junta Nacional de Drogas, a la Intendencia y Junta Departamental de Rocha, al Consejo Departamental de Políticas Sociales de Rocha, al Municipio de Castillos y a la ONG Casa Ambiental de Castillos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cinco en treinta y seis: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de que nuestro país sea competitivo en actividades pesqueras y marítimas.

Tiene la palabra el señor Diputado Saravia Fratti.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señor Presidente: voy a aprovechar estos minutos de la media hora previa para referirme a un tema que consideramos en el día de hoy en la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, a la que también concurrieron invitados los compañeros de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Allí recibimos a varias delegaciones relacionadas con la pesca o el tema marítimo, en definitiva. Si bien se planteó una importante serie de temas que se superponen, incluso funciones, porque por un lado hay cuestiones del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por otro del Ministerio de Industria, Energía y Minería y por otro, decisiones de política exterior, así como de la Presidencia de la República, en cuanto a la orientación de determinadas políticas, nos quedó claro que en esta época, en un año preelectoral, frente a una Rendición de Cuentas que está por entrar, generalmente hay una importante cantidad de conflictos, planteados con más o menos ímpetu según la fuerza de las organizaciones, tanto en la salud como en la enseñanza, pero poco se ha visto del conflicto de la pesca. Eso nos llama la atención porque en el fondo, estudiando bien este problema, comprobamos que no solamente se trata de un reclamo por mejores condiciones laborales ni por mejores salarios. Este es un reclamo llamativo, interesante, que contempla una gran serie de cuestiones que deben estar sobre la mesa y que hacen a un conjunto de actividades que, en definitiva, pretenden mantener y sostener la productividad del país y, por otro lado, los puestos de trabajo. No se trata solo de un problema por mejores sueldos ni por la posibilidad de mejor convivencia dentro de un buque pesquero.

Estos sectores nos hablaron de una serie de cosas. Entre ellas, que debido a las circunstancias actuales del país, el sector pesquero y la materia prima en su origen tienen una gran dificultad de competitividad en el mundo, por lo cual vamos quedando bastante de costado. Mencionaron que el sistema pesquero que tenemos "está caduco" -palabras textuales-; que es necesario un recambio de flota para poder competir y estar al día; que se necesita una iniciativa por parte del Gobierno que permita mejorar, agilizar y dar mayor flexibilidad a los permisos de pesca o a la forma y a los volúmenes de pesca; que es importante que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores se tenga una definición más clara de los acuerdos y su cumplimiento, por ejemplo con la vecina Argentina, ya que tenemos aguas comunes de pesca con porcentajes para cada país que, por supuesto, no son respetados, y expresaron que todas esas cosas están afectando el recurso. En definitiva, hay competitividad con el recurso importado y no le estamos dando la relevancia que tienen los recursos naturales pescados en nuestras aguas territoriales.

Naturalmente que hablaron de la necesidad de determinar políticas que también pasaran por la posibilidad de promocionar este tipo de productos, de la misma manera que se promociona la carne vacuna, de pollo o de cerdo. En el Uruguay solo se consumen nueve kilos de pescado por persona y por año, cuando el pescado es una materia prima que conseguimos en nuestro propio territorio. También es cierto que aquí no hay ninguna promoción ni tenemos una cultura de comer pescado ni sus derivados y que el precio del pescado es muy alto comparándolo con las otras opciones. No hay una promoción que permita mejorar culturalmente y, además, el bolsillo.

En el concierto internacional hay momentos en los que el pescado baja hasta el 50% de su precio de exportación y en el Uruguay en ningún caso hay una rebaja de precios.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Pero lo más preocupante es que se conjugan una serie de cuestiones que hacen peligrar no solamente la posibilidad de nuestros barcos de pesca y la fuente de trabajo de los marineros, sino la soberanía del propio Estado, en el sentido de controlar lo que nos corresponde por derecho, que es una materia prima que se va extinguiendo por su mal uso, porque se extrae más de lo que se debe y porque la ley uruguaya no discrimina y todo lo que no está dentro de las medidas hay que tirarlo al mar. Por todas esas cosas, las gremiales nos han pedido intervención, en la medida de nuestras posibilidades.

No cabe duda -esto viene de muchos años atrás- de que hay situaciones que deben ser miradas, por lo menos, con una óptica nueva, para determinar cuál es el mejor camino que debemos seguir. Seguramente, habrá que mejorar la ley de pesca, así como la situación laboral.

Además, está el tema de que hay compañías uruguayas que están contratando buques para la plataforma continental, que tienen una función específica, que vienen con toda su tripulación extranjera y no hay ninguna posibilidad -porque la ley uruguaya no lo ha tomado en cuenta- de que se integre con tripulación uruguaya, que está perfectamente calificada para cumplir esa tarea. No hablo del capitán, sino de los maquinistas, de los marineros y hasta de los patrones, que perfectamente podrían ser una cuota parte uruguayos; eso no está contemplado. En esto hay que dejar de lado a los buques de dragado de bandera extranjera que, circunstancialmente y por una ley que este Parlamento votó por unanimidad, fueron autorizados a ello.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, y de Relaciones Exteriores, a Ancap y a las gremiales involucradas.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

11.- Preocupación por la forma en que se adjudica el beneficio de las pensiones graciables.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: queremos aprovechar estos minutos de la media hora previa para hacer referencia a un tema que nos preocupa, sobre un instituto jurídico y de seguridad social cuya presencia es frecuente en el Parlamento. Me estoy refiriendo a las pensiones graciables que son, sin duda, una forma de retribuir los servicios que determinadas personalidades de los más diversos rubros de la vida nacional le prestan a la República a quienes, por su situación de necesidad económica, la sociedad -a través de los Poderes públicos, del Poder Ejecutivo y del Parlamento- realiza una suerte de reconocimiento, aprobando una prestación de seguridad social de características muy especiales, porque obviamente esto escapa al régimen general de la seguridad social e implica un reconocimiento otorgado a través de una ley.

Sin embargo, señor Presidente, lo que nos preocupa es la forma como se ha venido administrando y otorgando este beneficio en los últimos años, particularmente desde el año 2005 hasta ahora. Y quiero ser muy preciso en cuanto a que no estoy haciendo alusiones que tengan que ver con un manejo indebido desde el punto de vista partidista o clientelístico. No me interesa ingresar en ese terreno, pero hay un dato objetivo, que me parece que los legisladores debemos tener presente en el sentido de que, si bien para aprobar este tipo de beneficios son indispensables las voluntades tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo, a lo largo de todos estos años ha sido notoriamente la voluntad del Poder Ejecutivo la que ha primado. Para que las pensiones graciables se puedan otorgar, se necesitan dos cosas: la iniciativa del Gobierno Central y la aprobación parlamentaria correspondiente; es decir que es un acto complejo. Es una suerte de manifestación de voluntad recepticia, en la que inexorablemente se necesitan dos voluntades, y ante la ausencia de una de ellas no se configura el otorgamiento de esta prestación.

En la práctica, desde el año 2005 hasta fines del año pasado -estas estadísticas tuvieron alguna modificación en el año 2012, pero manteniendo la tendencia, porque no están en este estudio las pensiones que se tramitaron en el año en curso-, el Poder Legislativo aprobó 16 minutas de comunicación dirigidas al

Poder Ejecutivo, solicitando el otorgamiento de una pensión graciable para determinados ciudadanos. De esas 16 expresiones de voluntad de esta Cámara de Representantes, solo dos fueron contempladas por el Poder Ejecutivo y se convirtieron en proyectos de ley recibidos por este Parlamento. En cambio, el Poder Ejecutivo hizo uso de esta atribución en 56 oportunidades, lo que es totalmente legal y legítimo, concretando en esos casos su voluntad de otorgar este beneficio a determinados ciudadanos que lo recibieron a partir de esa voluntad política. Francamente, a nosotros nos parece una desproporción importante.

Quiero ser sincero en cuanto a que creo que en este punto hay un problema institucional. Reitero: no quiero plantear esto en términos que puedan rebajar la discusión.

En el ámbito del Poder Ejecutivo y, en particular, en el del Ministerio de Educación y Cultura, funciona una pseudo Comisión asesora, integrada seguramente por gente muy respetable y sobre cuyos méritos no voy a plantear objeción alguna, pero que en los hechos es la que termina decidiendo el resultado y, por lo tanto, a ciertos ciudadanos se les otorga este beneficio y a otros no, todos ellos supuestamente cumpliendo con las condiciones de la ley, es decir, la de los méritos relevantes y la de la penuria económica. Esa Comisión seguramente está condicionando la actuación del propio Poder Ejecutivo. Sabemos de situaciones y de casos concretos en los que, por ejemplo, el Ministerio de Educación y Cultura ha querido otorgar una pensión a determinado ciudadano o a determinada ciudadana, pero como esta Comisión se ha pronunciado negativamente, entonces ha sido el Ministerio de Economía y Finanzas el que se ha opuesto a firmar -el señor Ministro o quien actúe por él por delegación de atribuciones- la resolución correspondiente para ese otorgamiento. Yo creo que esto está mal, no es sano ni saludable; en definitiva, desvirtúa el mecanismo establecido tanto en la Constitución de la República -porque este beneficio es de rango constitucional- como en la ley que reglamenta el otorgamiento de estas pensiones, la Ley Nº 16.301 del año 1992, en términos que, repito, no me parecen sensatos ni razonables. Creo que es bueno que reflexionemos entre todos.

Nosotros hemos querido plantear esto en la Cámara de Representantes para que pueda ser materia de análisis por parte de todos los señores Diputados. Pero también nos parece bueno hacerlo en la media hora previa porque vamos a solicitar que nuestras palabras lleguen al Poder Ejecutivo y ¡ojalá no caigan en saco roto! Me parece que es necesario respetar el fuero de todos los Poderes. Nadie desconoce la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo en el sentido de avanzar en este camino, pero que quede claro que deberíamos tener una comunicación y un diálogo institucional bastante más fluido, sobre todo en una materia compleja como la de los servicios públicos, la de los méritos o la de haber cumplido determinada labor en la vida nacional, ya sea la cultura, el deporte o lo que fuera, porque siempre hay sobre eso valoraciones o visiones subjetivas. Ahora, tan válida como la del Poder Ejecutivo es la nuestra, y tan válida como la nuestra y la del Poder Ejecutivo es, en todo caso, la de los señores asesores que integran esa Comisión que, a nuestro juicio, ha complejizado un poco -por no decir bastante- el trámite y la administración de este tema que, por cierto, no es menor ni de poca cuantía.

Queremos dejar planteada esta cuestión y vamos a solicitar que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, a la Comisión de Seguridad Social de nuestra Cámara y a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Diputado.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

12.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las correspondientes listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVII Legislatura)".

13.- Preferencias.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día relativo a "Constitución y funcionamiento de las cooperativas. (Modificación de varias disposiciones de la Ley Nº 18.407)".

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Arregui y Caram.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el asunto 'Constitución y funcionamiento de las cooperativas. (Modificación de varias disposiciones de la Ley N° 18.407)' forme parte del orden del día de la sesión ordinaria del martes 18 de junio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

14.- Impuesto al Patrimonio. (Ajustes a la tributación del sector agropecuario).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Impuesto al Patrimonio. (Ajustes a la tributación del sector agropecuario)"

Prosigue la discusión general.

Tiene la palabra el señor Diputado Goñi Romero.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: vamos a tratar un tema fiscal que impone nuevos impuestos a la producción primaria y olvida que si hay algo que la producción primaria tiene de distinto a los demás sectores es que toma todos los precios. El sector primario de la economía toma los precios cuando vende, porque no los fija, son otros -el mundo o quien fuera- que le fijan los precios; y toma los precios cuando compra insumos, porque los distintos servicios, industrias y comercios sacan sus cuentas y determinan cuál es el precio al que le van a vender los insumos. Este es el fundamento teórico y práctico que determina que no se deba poner grandes impuestos al sector primario porque, de lo contrario, este es el que paga el desaguisado de toda la economía: todos los precios de la economía terminan referidos y pagados por el sector primario, que -reitero- jamás fija un precio.

Se trata de un impuesto cuyo fundamento inicial es el sostén de la caminería rural, a efectos de solucionar el problema del desastroso mantenimiento que esta tiene en nuestro país, pero que luego termina por convertirse en un castigo a grandes productores, lo cual fue dicho desembozadamente por conspicuos representantes del Gobierno, como si los productores merecieran ser castigados por el solo hecho de serlo. Se olvida, además, que estos productores castigados -que se supone son grandes, ricos, terratenientes y oligarcas- representan un tercio de la tierra de este país, trabajan y producen en ella, con lo cual se castiga a quienes, en realidad, generan buena parte de la suerte económica del Uruguay.

Esa es la concepción que está primando: castigo a quienes se ocupan de producir la tercera parte de una de las principales riquezas de nuestro país. Si hay un contrasentido brutal, es este. Creo que únicamente puede ser fundado en la demagogia absoluta, pero no en razones, que naturalmente no se ven en todo esto.

También se olvida que el sector agropecuario de este país interrelaciona permanentemente entre chicos y grandes, que los grandes generalmente forman parte fundamental de la cadena productiva y que los chicos son, las más de las veces, proveedores de los grandes; en consecuencia, la suerte de los grandes también es la suerte de los chicos. Esto también ha quedado fuera del análisis del Gobierno en esta materia.

Por otra parte, se habla de ricos y de poderosos. A nosotros se nos ocurrió mirar cifras del Instituto Plan Agropecuario, que nos parecen fundamentales, porque es una institución pública que trabaja con parámetros de razonabilidad desde hace décadas y es de confianza de todos. Y lo que hemos encontrado, señor Presidente, es algo interesantísimo: que lo relevado por el Instituto Plan Agropecuario -que lleva carpetas ajustadas y que son fuente genuina de análisis- determina que la ganancia promedio que han tenido los establecimientos agropecuarios criadores en este país ha sido de US$ 22 por hectárea en los últimos ocho años; y tomé los años del Gobierno del Frente Amplio. Quiere decir que un establecimiento de mil hectáreas gana, al año, US$ 22.000; y uno de dos mil hectáreas, que es el que comenzará a pagar básicamente a partir de la aplicación del Impuesto al Patrimonio, según cifras oficiales -reitero-, gana US$ 44.000 al año. Parece que esto es una exposición

desmedida de riqueza pero, ¡fíjense de lo que estamos hablando: que el ingreso mensual en pesos que tiene un productor de dos mil hectáreas de campo es de alrededor de $ 67.000! Es importante que esto quede claro, porque de los que estamos acá, prácticamente todos -salvo algún funcionario-, ganamos bastante más que un productor que trabaja sobre dos mil hectáreas de campo. ¡Bastante más! Eso lo sabemos todos.

Además, el Impuesto al Patrimonio ahora le va a llevar al productor de dos mil hectáreas US$ 23.400 de los US$ 44.000 que ganaba, con lo cual, a partir de la vigencia de este Impuesto al Patrimonio la ganancia mensual del productor, según cifras del Instituto Plan Agropecuario, va a ser de $ 28.000. Y en ese caso, ya no tengo dudas: ¡todos los que ocupamos bancas en Cuerpo ganamos bastante más que ese productor ricachón, oligarca y terrateniente de dos mil hectáreas de campo!

Para que no queden dudas, vamos a tomar los últimos tres años del Gobierno del Presidente Mujica, que han sido muy generosos porque han sido buenos: durante ese período la ganancia promedio ya no es de US$ 22 por hectárea, sino de US$ 36. A partir de la entrada en vigencia de este Impuesto al Patrimonio, la ganancia mensual del productor de dos mil hectáreas será de $ 72.000 por mes. Volvemos a cifras muy similares a las que señalábamos. Todos nosotros ganamos más que ese terrateniente que es culpable de los males de este país. Es bueno que tengamos claro las cifras de las que estamos hablando.

Además, es un impuesto injusto porque será financiado por mil quinientos productores, 52 % de los cuales está ubicado al norte del Río Negro, región que representa apenas el 15 % del Producto Bruto Interno del país. Reitero: la mitad de los productores que van a pagar ese impuesto está en el norte, la zona más pobre, la que tiene menos desarrollo. Allí es donde se cargará la cuenta de este Impuesto y es el que financiará la caminería de todos lados. Entonces, se da el contrasentido de que seis departamentos que conforman la medialuna rica que va, reitero, desde Maldonado a Colonia, y que representa casi el 75 % del Producto Bruto Interno de este país, van a recibir lo que el norte pobre terminará pagando. ¿Por qué? Porque, además, de esa medialuna rica van a pagar ese impuesto apenas el 11 % de los productores de que estamos hablando. Es decir que el 52 % de los más pobres va a terminar pagando para los que son más ricos. Por eso, creemos que esto va absolutamente en contra de políticas de descentralización nacionales y de asignación más justa de la riqueza.

También quiero decir, para que quede claro: nuestro departamento salteño tiene ciento sesenta de esos productores. ¡La misma cantidad que tienen los cinco departamentos de la medialuna rica! El producto bruto salteño no llega al 3 % del Producto Bruto Interno, de la riqueza generada en este país. No llegamos al 3 % y vamos a terminar pagando por la caminería de esta zona y de otras, naturalmente, lo cual me parece de una injusticia absoluta, porque en Salto no hay agricultura ni forestación, por lo menos en grandes extensiones. De manera que tampoco somos parte de los que rompen: ¡no tenemos nada que ver con la rotura de rutas y de caminos!, pero vamos a pagar caro para componer lo que otros rompen, con lo cual se benefician y ganan, y eso también me parece absolutamente injusto.

Por otro lado, señor Presidente, se exoneran las inversiones amparadas en la ley de inversiones. El Gobierno se jacta de cómo se habla de inversiones en este país y de lo que se exonera de impuestos a esas inversiones. Hemos analizado el año 2011, que era el que teníamos a mano: fueron exonerados US$ 1.429:000.000 por concepto de inversiones. ¡Son mil cuatrocientos millones de dólares en exoneración de impuestos! La mayor parte de estas inversiones las va a pagar el Estado, el pueblo todo, por la vía de la deducción de impuestos. ¡Vaya que el propio Gobierno discute sobre estos temas!

También se señala, y se ha escuchado decir al Ministro, que el 10 % -US$ 146:000.000- de aquella cifra corresponde al sector agropecuario. ¡No es así! ¿Por qué? Porque hemos analizado las inversiones y no creo que pueda decirse que una comercialización de granos y fertilizantes sea una inversión agropecuaria: se trata de una inversión en servicios, sí, pero en la agropecuaria nacional, no.

Del análisis de las cifras de las inversiones, advertimos que apenas el 5 % ha ido a parar, como inversión exonerada, al sector primario de la economía: apenas el 5 %. Y esa es la razón por la que el asesor del Ministro dijo muy claramente que "[...] el sector agropecuario tuvo un crecimiento muy importante desde 2002-2003 hasta 2005-2006. A partir de ese momento, se produce una leve caída [...]", y hay un estancamiento porque es un sector que se dice que

gana y genera riqueza, pero algo está indicando que no existen tales inversiones como se señala.

Además, es importante leer lo que dijo el asesor Tambler, del Ministerio de Economía y Finanzas: "Advertimos que si bien muchas veces se manejan datos de que el sector agropecuario paga menos que la industria, es porque en algunos casos no se consideran los mismos impuestos como, concretamente, la Contribución Inmobiliaria, que impacta muy poco en la industria, y mucho en el sector agropecuario. Cuando hacemos esas correcciones, tenemos un nivel de presión fiscal bastante parecido, punto más o menos, entre el sector agropecuario y el de la industria manufacturera. Estamos hablando de entre el 8 % o el 8,5 % de presión fiscal". De manera que tampoco se puede decir que el sector agropecuario esté pagando poco; por lo menos, no con relación a otros sectores.

Asimismo, este impuesto va a castigar a las asociaciones de productores. Desde el Instituto Nacional de Colonización hasta el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca se está permanentemente prohijando a la asociación de productores, pequeños, es cierto, pero se lo hace en el entendido de que la asociación genera eficiencias y ventajas muy importantes desde el punto de vista de la producción. Ahora, resulta que con esta norma, si quienes trabajan en las asociaciones juntan entre todos más de dos mil hectáreas, se les da con el mazo y la porra y se les saca más de la mitad de lo que ganan.

Adviertan este otro contrasentido: una sociedad de cuatro hermanos -la mayoría de las veces son sociedades familiares, sucesiones, en las que siguen trabajando los hermanos en conjunto- con 2.000 hectáreas pagará la mitad de lo que gana, de lo que le queda neto por concepto del Impuesto al Patrimonio a partir de la aprobación de esta iniciativa; pero si se separan, cada uno pasa a tener 500 hectáreas. Y adviertan lo que dijo el Subsecretario Benech: que con 500 hectáreas se es un productor familiar. Ahora, ¡eso sí, -dijo Benech-, no hay que tener más de 150 jornales al año! Es decir: si se separan estos hermanos que tienen 2.000 hectáreas -que hoy son los grandes que van a pagar, de acuerdo con los criterios del Gobierno-, pasan a ser beneficiarios de los planes de asistencia del Gobierno. ¡Qué macanudo! Además, pasan a no ser generadores de empleo; pasan a ser pequeños productores, pero de producción extensiva, porque no pueden tener más de un empleado a medio tiempo en el año, no puede tener más de 150 jornales. ¡Qué absurdo! ¡Este es un contrasentido, una paradoja absoluta, que no habla más que de la irreflexión que hay tras este impuesto! Nada más y nada menos.

Escuché decir ayer que en la reforma tributaria no se tocó el tema agropecuario porque estaba el problema del endeudamiento. Primero, eso no es cierto, sí que se tocó, porque se hizo pagar al sector agropecuario el Impuesto a la Renta de la Actividad Empresarial. ¡Paga como todos! De manera que no es cierto.

Es de recibo decir algo y refrescarlo: el problema del endeudamiento fue real, existió y se terminó gracias a que se vendió y se extranjerizó buena parte de las tierras de este país. ¡En el Gobierno popular y progresista del Frente Amplio la tercera parte de los campos de este país fue vendida para pagar el endeudamiento! ¡Y esa es la extranjerización de la que hoy se queja el Gobierno! El entonces Ministro es el actual Presidente de la República, señor Mujica, y ¡eso ocurrió durante su mandato!

Además, esta reforma va a propiciar la concentración, porque lo que no rinde se abandona; los que hoy empiezan a pagar y van a recibir sueldos miserables por trabajar honestamente en este país, van a salir del negocio y, ¿quién va a comprar? ¿El Instituto de Colonización, que paga una hectárea a US$ 3.000, US$ 4.000, US$ 5.000, US$ 6.000, por no mencionar las tierras que pagó a US$ 12.000 la hectárea?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Ellos van a comprar la tierra que se venda? ¡La van a comprar los grandes! Esto fomenta la concentración del campo, retrotrae el país a la década del noventa, al país que no progresaba, que no invertía; al país que prefería acostarse a sestear porque el que duerme no gasta, no invierte. ¡A ese país nos condena esto!

¿No se ve lo que está pasando con la agricultura, donde ya hay grandes grupos que la están abandonando? Lo han comunicado perfectamente: hay cuarenta mil, cincuenta mil hectáreas en las que se deja de hacer agricultura porque el negocio no da. Pero resulta que ahora esos grandes grupos, aunque arrienden, deberán pagar el Impuesto al Patrimonio. Al que no está ganando, ¿se le va a cobrar este impuesto?

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Por favor, redondee, señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Gracias, señor Presidente.

Este es un impuesto que va a detraer recursos del interior, que se encarniza con los productores, que pone tasas progresivas, mientras los otros sectores no las tienen. Si tienes campo, pagas mucho más, hasta el doble de lo que paga cualquier otro: rico, poderoso, de la industria, del comercio, de los servicios. ¡Vaya que los hay en Montevideo! Esos van a mantener la tasa en el 1,5 %. Ahora, si tienes campo, la tasa se te va hasta el 3 %. Explíqueseme por qué el ensañamiento con quienes producen y generan la mayor parte de la riqueza...

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se ha terminado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- ...el 70 %, el 80 % de la riqueza de este país, que es de lo que vivimos. No lo entiendo. Por eso me opongo. Lamento que se haya acabado el tiempo, señor Presidente.

Gracias.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: me parece que conviene refrescar algunos aspectos del proyecto de ley porque, de lo contrario, terminamos discutiendo sobre cosas que no están en la iniciativa.

En primer lugar, este proyecto no grava las propiedades de 2.000 hectáreas o más; no lo hace. Grava a las empresas agropecuarias cuyo patrimonio supera los doce millones de unidades indexadas, y la sobretasa se pone a las empresas agropecuarias cuyo patrimonio supera los treinta millones de unidades indexadas. Ahora bien, si alguien tiene un patrimonio de doce millones de unidades indexadas y logra ganar $ 40.000 por mes, ¡ah, tiene que vender el campo!, porque produce muy mal y muy poco.

Por otra parte, las empresas agropecuarias a las cuales se les termina duplicando por sobretasa el 1,5 % que se aplica al conjunto a partir de doce millones de unidades indexadas son aquellas cuyo capital se encuentra por encima de los ciento cincuenta millones de unidades indexadas. Esto es lo que dice el proyecto que se está analizando.

Quiero recalcar algo que se dijo ayer en el informe en mayoría, que me parece fundamental. Este proyecto grava a los grandes emprendimientos agroindustriales del país, que son los que usan en forma concentrada el factor tierra. El impuesto anterior, el que se derogó, gravaba a los grandes propietarios de tierra; este grava a quienes hacen un uso extensivo, un uso concentrador del factor tierra a partir de su patrimonio, integrado por la tierra que se utiliza para la explotación y por el resto de los factores de producción.

Por los montos de esos patrimonios -que son los gravados-, está claro que son 1.400 las empresas agropecuarias que serán gravadas finalmente, y que de los 45.000 productores agropecuarios del país son los 1.400 más ricos y los que utilizan de modo más concentrado el factor tierra en su propósito productivo.

No quiero que se atribuya a este impuesto -o a quienes lo vamos a defender y votar- un efecto de castigo al rico porque es rico. Me parece que no se comprende el tema, y también lo dijimos en el informe. El problema es que, aunque el factor tierra se utilice en forma concentradora para producciones de alta rentabilidad, hay un efecto secundario excluyente; quienes acceden al factor tierra en forma concentrada deben pagar, porque el factor es inextensible, y aunque yo lo utilice bien en grandes cantidades, no significa que no esté excluyendo a otros de utilizarlo. Por lo tanto, lo que se impone es la utilización concentradora de un factor que es particular.

Desde los comienzos de la economía política, las sociedades occidentales saben que el factor tierra tiene peculiaridades. Todos lo sabemos, y, por lo tanto, no puede ser tratado igual que cualquier otro factor de producción.

Estas son las intenciones de este impuesto y me parece bueno que en la discusión nos concentremos en lo que realmente corresponde.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: se podrá hacer pininos, pero la realidad es que a quienes son muy ricos en la industria, en el comercio o en los servicios y tienen patrimonios que superan ampliamente estas cifras -¡vaya si los hay! no creo que venga al caso dar nombres, pero si fuera necesario lo haríamos-, como no están en la tierra, no se les va a cobrar una sobretasa. Entonces, no entiendo por qué quien tiene tierras debe pagar hasta el doble, porque la sobretasa va desde un 50 % más hasta duplicar. Reitero: no entiendo por qué.

Por otra parte, el señor parlamentario puede tener grandes ideas de cómo manejar un establecimiento agropecuario. Si conociera del tema sabría, como lo dice el Plan Agropecuario, que hay años en los que se pierde. Para eso no se necesita saber de agropecuaria, señor Presidente. Hay años en los que se pierde plata y hubo años de ganancia. Durante el primer año de Gobierno del señor Presidente Mujica hubo una ganancia de US$ 7 por hectárea. Esa es la realidad; le guste o no, es lo que hay. ¿El señor Diputado lo puede hacer mejor? Quizás.

Se afirma que es excluyente que alguien esté y otro no pueda. ¿Cómo? ¡Claro que puede! ¿No acabo de decir que en este Gobierno del Frente Amplio la tercera parte de los campos del país cambió de manos? ¿A quién se ha excluido? Un tercio de este país cambió de manos frente a las narices de los gobiernos progresistas. ¿A quién se ha excluido? Quizás al señor Diputado; no lo sé. Lo que sé es que al negocio ingresa y sale gente permanentemente, de manera que no se puede hablar así de excluidos.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- La Mesa quiere ser clara: es la última vez que da la palabra para contestar alusiones entre los dos señores legisladores, porque hay una lista de oradores; de lo contrario, se nos irá una hora contestando alusiones.

Para contestar la última alusión, tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: este no es un problema personal.

Si una explotación tiene un valor catastral por el cual su patrimonio es superior a doce millones de unidades indexadas y saca la rentabilidad que el señor Diputado expresaba, realmente está siendo muy mal explotada. No hay que ser técnico agropecuario ni ingeniero agrónomo para saberlo. Por lo tanto, no se trata de lo que yo sé de campos sino, simplemente, de los cálculos que hacen que la gente permanezca en un negocio o se vaya; y me refiero a cualquier negocio.

Con respecto a por qué gente con patrimonios de esos montos en otros rubros de la actividad económica no tiene sobretasas, lo expliqué anteriormente. Es porque estos utilizan, en forma concentrada, un factor, el factor tierra.

En cuanto a quién es el excluido y quién el no excluido, sería bueno preguntar a los tamberos cómo les ha ido en la búsqueda de tierras desde que se incrementó el precio de los arrendamientos por la suba del valor de los granos. Ni siquiera hay que ser del interior para saber estas cosas; hay que estar medianamente informado y seguir la marcha de la economía nacional.

Gracias, señor Presidente.

15.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Julio Battistoni, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Alejandro Sánchez, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

De la señora Representante Susana Pereyra, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Jorge Orrico, por los días 18, 20 y 27 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Zás Fernández.

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Américo Carrasco.

Del señor Representante José Andrés Arocena, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sanguinetti.

Del señor Representante Horacio Yanes, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Da Roza.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Javier García, por el día 12 de junio de 2013, para participar en el Seminario sobre "Derecho a la Alimentación Saludable en Uruguay", a realizarse en la Intendencia de Montevideo, convocándose al suplente siguiente, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Por misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Sebastián Sabini, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de junio de 2013, para concurrir a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en Medellín, República de Colombia, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Carlos Ferrero.

De la señora Representante Orquídea Minetti, por el período comprendido entre los días 23 y 30 de junio de 2013, para concurrir a la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Sánchez".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia por el día 12 de junio del presente año, por motivos personales.

Solicito entonces, se convoque a mi respectivo suplente.

Sin otro particular, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, por el día 12 de junio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1º, inciso 3, de la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia el día de hoy, 12 de junio del corriente año.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JULIO BATTISTONI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Alberto Castelar".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Daniel Placeres".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Noris Menotti".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Battistoni, por el día 12 de junio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Alberto Castelar, Daniel Placeres, Noris Menotti, Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por motivos perso-nales por el día 12 de junio de 2013.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, por el día 12 de junio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside, me conceda licencia por motivos personales en el día de la fecha.

Sin más, lo saluda atentamente,

SUSANA PEREYRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Lauro Meléndez".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Represen-

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Ricardo Muttoni".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Carlos Barceló".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló y Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Susana Pereyra, por el día 12 de junio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Lauro Meléndez, Ricardo Muttoni, Carlos Barceló y Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 18, 20 y 27 de junio, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular lo saludo a usted atentamente,

JORGE ORRICO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 18, 20 y 27 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Orrico, por los días 18, 20 y 27 de junio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Jorge Zás Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha del corriente mes y año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 12 de junio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, solicitando licencia por motivos personales según lo establecido en la Ley Nº 17.827, por el día 12 de junio del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelo-nes, Sebastián Sabini, por el día 12 de junio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a usted licencia, por razones personales, por el día 12 de junio.

Sin otro particular, saluda atentamente,
LUIS LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria para suplir al Diputado Luis Lacalle Pou por el día de hoy.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Orlando Lereté".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que renuncio por única vez a la convocatoria para suplir al Diputado Luis Lacalle Pou por el día de hoy.

Sin otro particular, saluda atentamente,
María del Carmen Suárez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Orlando Lereté y María del Carmen Suárez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por el día 12 de junio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Orlando Lereté y María del Carmen Suárez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Américo Carrasco.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 12 del corriente, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, saluda atentamente,
JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Nelson Pérez Cortelezzi".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,
Germán Lapasta".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Nelson Pérez y Germán Lapasta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 12 de junio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Nelson Pérez y Germán Lapasta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Francisco Sanguinetti.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia el día 12 de junio del presente año, por motivos personales.

Saluda a usted cordialmente,

HORACIO YANES
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia presentada por el Representante Sr. Horacio Yanes.

Saluda a usted cordialmente,

Nora Rodríguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Horacio Yanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelo-nes, Horacio Yanes, por el día 12 de junio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Nora Rodríguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 99000, del Lema Partido Frente Amplio, señor Luis Da Roza.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso

Presente
De mi mayor consideración.

En virtud de haber sido invitado a participar en el Seminario sobre "Derecho a la Alimentación Saludable en Uruguay", a realizarse en el día de hoy en la Intendencia Municipal de Montevideo, solicito se me conceda licencia en el día de la fecha por obligaciones notorias inherentes al cargo.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

JAVIER GARCÍA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Juan Curbelo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración.

Por la presente, comunico a usted que por esta vez no acepto la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,

Sebastián Da Silva".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia del señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el Seminario sobre "Derecho a la Alimentación Saludable en Uruguay", a realizarse en la Intendencia de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia al señor Representante por el departamento de Montevideo, Javier García, por el día 12 de junio de 2013, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para participar en el Seminario sobre "Derecho a la Alimentación Saludable en Uruguay", a realizarse en la Intendencia de Montevideo.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Juan Curbelo y Sebastián Da Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Rodrigo Goñi Reyes.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por misión oficial, entre los días 18 y 21 de junio, para concurrir a la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Latinoamericano (adjunto convocatoria y agenda)

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

SEBASTIÁN SABINI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para concurrir a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 18 y 21 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 18 y 21 de junio de 2013, al señor Representante por el departamento de Canelones, Sebastián Sabini, para concurrir a la reunión de la Comisión de Educación y Cultura del Parlamento Latinoamericano, a llevarse a cabo en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Juan Carlos Ferrero.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia desde el 23 de junio al 30 de junio de 2013, en Misión Oficial para participar de la Reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlatino, a celebrarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ORQUÍDEA MINETTI
Representante por Canelones".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Javier Rodríguez".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Daniel Vallejo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Nelson Alpuy".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Nancy García".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Milton Perdomo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca en mi carácter de suplente.

Sin más, saluda atentamente,

Rosina Lema".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para concurrir a la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 30 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Älpuy, Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 23 y 30 de junio de 2013, a la señora Representante por el departamento de Canelones, Orquídea Minetti, para concurrir a la reunión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Parlamento Latinoamericano, a celebrarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo, Gustavo Moratorio, Nelson Alpuy, Nancy García, Milton Perdomo y Rosina Lema.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado período al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Francisco Sánchez.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU, PABLO MAZZONI".

16.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Abdala, Tierno, Groba, Puig y Olivera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo a trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA). (Carp. 2374/013). (Rep. 1170/013)".

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

17.- Trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA). (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA). (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1170

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 28 de mayo de 2013.

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a una nueva extensión del seguro por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA).

Se trata de una empresa recuperada por sus trabajadores, radicada en el departamento de San José y que forma parte de la Cadena Binacional del PET, cuyo objetivo es la reapertura de la planta de producción de fibra cortada de poliéster, a partir del procesamiento de materiales plásticos reciclados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación planteada por la mencionada Cooperativa, que se ha visto impedida de desarrollar su actividad en forma ininterrumpida.

Dicha Cooperativa recibió el aporte monetario de la Corporación Nacional para el Desarrollo, en carácter de préstamo, pudiendo realizar una inversión de maquinaria a efectos de procesar el flake (botellas de PET trituradas), acopiándose 237 toneladas de dicho material, no pudiendo continuar con el proceso por diversos imprevistos, estando actualmente a la espera de la aprobación de su proyecto de inversión para continuar con la ejecución del referido emprendimiento productivo.

La mencionada Cooperativa forma parte de una cadena productiva que recicla plástico, vinculada con Brasil, denominada "Cadena Binacional del PET" que ha tenido importantes avances desde el punto de vista de los acuerdos políticos para su instrumentación.

En este sentido, el Instituto Nacional del Cooperativismo ha firmado un Convenio con el gobierno de Rio Grande do Sul para la conformación de esta Cadena que ofrece grandes posibilidades de abastecimiento de materia prima así como de colocación de los productos terminados en el vecino país.

COOPIMA recibe desde Brasil el flake, para su conversión en fibra poliéster, que luego es exportada nuevamente a Brasil con destino a cooperativas productoras de tejido que utilizan como materia prima el producto procesado en Uruguay por dicha Cooperativa.

En virtud de la interrupción de esta actividad a mediados del año 2010, COOPIMA envió su personal al seguro por desempleo por la causal suspensión total, y luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogado por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2º del artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, del 24 de octubre de 2008, y posteriormente al amparo de las Leyes Nº 18.841, de 25 de noviembre de 2011; Nº 18.890, de 30 de marzo de 2012, y Nº 19.016, de 29 de noviembre de 2012.

Según informara el FONDES (Fondo para el Desarrollo de la Oficina Nacional de Planeamiento y Presupuesto), el proyecto de recuperación de la planta industrial presentado por COOPIMA, está siendo estudiado por su Unidad Técnica, estimando su finalización en aproximadamente cuatro meses.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, y con el fin de evitar la pérdida de empleos, se considera adecuado promo-

ver una nueva extensión de la cobertura por desempleo.

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley pretende ser un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuinos, que en el caso particular de COOPIMA apareja, además, la concreción de un proyecto productivo de gran relevancia.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración.

DANILO ASTORI, Vicepresidente de la República, en ejercicio de la Presidencia, NELSON LOUSTAUNAU, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, MARÍA SUSANA MUÑIZ, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de la Cooperativa Industrial Maragata (COOPIMA), en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley Nº 18.399, de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 28 de mayo de 2013.

NELSON LOUSTAUNAU, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, MARÍA SUSANA MUÑIZ, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ARREGUI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

18.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Abdala, Tierno, Groba, Puig y Olivera.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo a ex trabajadores de Metzen y Sena S.A. (Carp. 2378/2013). (Rep. 1174/013)".

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

19.- Ex trabajadores de Metzen y Sena. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Ex trabajadores de Metzen y Sena. (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general el subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1174

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 17 de mayo de 2013

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a extensión de seguro por desempleo de los ex-trabajadores de la empresa Metzen y Sena S.A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña es una respuesta a la situación económica por la que atraviesan los más de seiscientos ex-trabajadores de la empresa METZEN y SENA S.A.

Los trabajadores de dicha empresa han estado amparados al seguro por desempleo desde el mes de diciembre de 2009 y, luego de haberse agotado la cobertura legal, fue sucesivamente prorrogada por resoluciones del Poder Ejecutivo, en uso de las facultades previstas en el inciso 2° del artículo 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008.

Tales prórrogas se han autorizado con el objetivo de procurar contribuir a la reinserción laboral de los numerosos trabajadores afectados, quienes agrupados en su sindicato ALIOFO (ASOCIACIÓN LABORAL INDEPENDIENTES OBREROS FÁBRICA OLMOS) han bregado por un proyecto de mantenimiento y desarrollo de la Unidad Productiva en la que trabajaban.

En ese mismo sentido, se han aprobado por ese Cuerpo a iniciativa de esta Secretaría de Estado, las Leyes N° 18.706 de fecha 10 de diciembre de 2010 y N° 18.772 de fecha 7 de julio de 2011, N° 18.780 de 19 de julio de 2011 y N° 19.047 de 4 de enero de 2013 y estando próximo a vencerse los plazos previstos en esta última norma, los trabajadores nucleados en la Cooperativa de Cerámicos de Empalme Olmos, solicitan se promueva la aprobación de una nueva norma especial, por iguales fundamentos.

Las medidas relacionadas anteriormente han posibilitado que los ex-trabajadores de METZEN y SENA S.A. constituidos en Cooperativa, denominada CTC EMPALME OLMOS han logrado la reapertura de la planta de Empalme Olmos, pero debido a verse retrasadas las negociaciones por el uso del Horno bicanal, la Cooperativa debe empezar su producción de revestimientos en el Horno 17, que tiene una productividad menor, por lo que no será posible el reingreso de la totalidad del total de trabajadores, que serán paulatinamente incorporados, siendo necesario en este caso, su continuidad en el seguro por desempleo.

Razones de interés general en la conservación de las fuentes laborales involucradas y sensibles a la situación de los trabajadores, nos lleva a considerar adecuado prever una extensión de su cobertura por desempleo.

Asimismo, teniendo presente lo dispuesto por Ley Nº 18.780 de fecha 19 de julio de 2011 y por idénticos fundamentos se establece que los trabajadores amparados por la extensión prevista, que obtengan empleo en otro emprendimiento conserven el derecho al goce del subsidio aun cuando no se haya verificado el transcurso de doce meses, seis de ellos con aportación efectiva, que preceptúa el régimen general (Artículo 6.4 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981 en la redacción dada por la Ley 18.399 de 24 de octubre de 2008).

En este sentido, la promoción del presente proyecto de ley, es un aporte más que el Estado realiza a fin de procurar la reactivación económica y la consiguiente conservación de puestos de trabajo genuino, que en el caso particular de los ex-trabajadores de la empresa METZEN y SENA S.A. se podrá verificar con la extensión del seguro de paro que se somete a consideración del Cuerpo Legislativo.

Por las razones y fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo remite a la Asamblea General para su consideración, el proyecto de ley que se acompaña, el cual se estima de vital importancia para posibilitar la definitiva reinserción laboral de los más de seiscientos trabajadores involucrados.

Saludamos a ese Cuerpo con la más alta estima y consideración

JOSÉ MUJICA, NELSON LOUSTAUNAU, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, MARÍA SUSANA MUÑIZ, ENZO BENECH, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los ex-trabajadores de METZEN Y SENA S.A. en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el Artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto-Ley N° 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por la Ley N° 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Artículo 3º.- Los trabajadores amparados por el subsidio regido por la presente ley, que ingresen a trabajar en otros emprendimientos productivos, conservarán, al término o suspensión de la relación laboral y en cuanto ésta no hubiere durado mas de noventa días, el derecho al subsidio por desempleo hasta agotar el término máximo previsto en las citadas normas, aunque no hayan transcurrido doce meses desde que percibieron la última prestación.

Montevideo, 17 de mayo de 2013

NELSON LOUSTAUNAU, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, MARÍA SUSANA MUÑIZ, ENZO BENECH, LILIÁM KECHICHIÁN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: a partir de 2009, a iniciativa del Poder Ejecutivo, este Parlamento ha otorgado sucesivas prórrogas del seguro de paro de los extrabajadores de Metzen y Sena, pero esta no es una situación incambiada. Las diferentes medidas, la actitud de la organización sindical y la constitución de la cooperativa han posibilitado que los extrabajadores de Metzen y Sena, ahora en cooperativa, hayan logrado la reapertura de la planta de Empalme Olmos.

La incorporación de los trabajadores se hará en forma sucesiva, pero ha habido algunas trabas. En primer lugar, hay dificultades para la utilización de un horno bicanal, por lo cual se está trabajando con un horno de menor tamaño y productividad. Por lo tanto, no es posible el reingreso inmediato de todos los trabajadores.

Nos parece importante esta contribución del Estado y de la sociedad para seguir apostando al desarrollo de esta industria uruguaya que tiene connotaciones muy claras para los trabajadores y para toda la zona.

Es por ello que la Comisión de Legislación del Trabajo, por unanimidad, recomienda a la Cámara la aprobación de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión en particular.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo 1°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 2°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Léase el artículo 3°.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR ARREGUI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al remitido por el Poder Ejecutivo)

20.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Rodrigo Goñi Romero, por el día 18 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor César Edgar Panizza".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia el día 18 del mes en curso, por motivos personales.

Atentamente,

RODRIGO GOÑI ROMERO
Representante por Salto".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo que usted preside y de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Nacional por el departamento de Salto, Cdor. Rodrigo Goñi.

Muy atentamente,

Gustavo Coronel".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Rodrigo Goñi Romero, por el día 18 de junio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Coronel.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor César Edgar Panizza.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

21.- Impuesto al Patrimonio. (Ajustes a la tributación del sector agropecuario).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Bistolfi Zunini.

SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.- Señor Presidente: creo que el informe en minoría que hizo el señor Diputado Sander en la sesión de ayer fue más que claro y muy concreto en cuanto a por qué no deberíamos aprobar este proyecto de ley del impuesto al patrimonio.

Este impuesto fue presentado por el Poder Ejecutivo en sustitución del Icir, cuya primera parte ya ha sido declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia y derogada por el Senado; ayer fue derogada por nuestra Cámara y se dispuso la devolución de lo recaudado a aquellos que hubieren pago el Icir en forma de créditos fiscales.

Respecto a esto se me presenta la primera pregunta. El productor que pagó al contado este impuesto, pero que ya no está más en la explotación agropecuaria, ¿cómo va a hacer para cobrar ese dinero? El fundamento que esgrimen es el de combatir la concentración de la tierra y su extranjerización. Está claro que estamos lejos de ese camino.

Hemos escuchado exposiciones de otros colegas Diputados acerca de lo realmente chico y de la poca rentabilidad que está generando en alguna parte del sector. Se habló también de vender si la rentabilidad cesa; puede ser genuino. Pero está claro que si el productor gana poco, la única manera de crecer es, naturalmente, agrandando el volumen. Por lo tanto, habrá más concentración para quien pueda agrandar y tener más volumen de tierra, porque la única manera de hacer crecer un negocio chico es hacerlo crecer con volumen.

Se habla también de recaudar recursos similares a lo que se proyectaba en el ICIR, con cifras cercanas a los sesenta millones de dólares, con la finalidad de financiar a las Intendencias para arreglar el deterioro producido en la caminería rural. Está claro, señor Presidente, que con hacer una cuenta muy sencilla sabríamos cuánto le tocaría a cada Intendencia, y sería un monto totalmente ridículo, frente a las necesidades que cada una tiene para reparar la caminería.

(Murmullos)

——También es cierto que el proyecto cambia con relación al Icir, porque la totalidad de los recursos no iría a las Intendencias. Creo que se puede afirmar que la característica centralizadora de la recaudación afectará, inclusive, la autonomía municipal, pues competirá con otros impuestos a la tierra, como la contribución inmobiliaria rural, que es una de las principales fuentes de ingreso de las Intendencias del interior.

(Murmullos)

——Solicito, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Cuesta también entender que se quiera reimplantar este impuesto al sector agropecuario, cuando des-

pués de la crisis de la aftosa en 2001, en la época del Gobierno del doctor Jorge Batlle se dejara sin efecto. Tampoco se aplicó este impuesto luego de la reforma tributaria de 2006, impulsada por el Gobierno del doctor Tabaré Vázquez.

Además, advertimos otros cambios importantes comparados con el Icir porque, en este caso, no solo afecta al propietario de un inmueble rural, sino a quien lo explota.

Otro punto débil es que se consideran las unidades económico administrativas, en una redacción que no es suficientemente clara. Da la impresión de que el fin es abarcar un universo mayor de contribuyentes, afectando, fundamentalmente, a aquellos de carácter familiar y sociedades de hecho, que tienen vinculación comercial o administrativa. Esto pone en dificultades a las empresas familiares que, como bien se ha dicho, por sucesión, por división de capital o por otros motivos, decidan mantener la unidad productiva como un conjunto para hacerlo más eficiente, ya que pueden estar realmente consideradas como unidad económica y pasar a tributar el impuesto al patrimonio.

Sin duda, también afectará a ciertas formas asociativas, que se han planteado para complementarse en la explotación, a efectos de mejorar la escala, por ejemplo, cuando se invierte en maquinaria, en equipos o en infraestructura para hacerla más eficiente.

Representa un cambio de reglas importante, con relación a los postulados determinados en la reforma tributaria de 2006, en la que se estableció el criterio de tributar por la renta neta, dejando de lado el impuesto al patrimonio, porque está claro que es un impuesto ciego, que no tiene en cuenta el resultado económico de las empresas rurales; no tiene en cuenta que las empresas están expuestas y son muy frágiles a cambios, como los climáticos, los del mercado o hasta un problema sanitario.

Creemos que castigará de manera directa a los arrendatarios porque, seguramente, el propietario incluirá el precio del impuesto en el del arrendamiento. En este caso, señor Presidente, sería bueno destacar y tener en cuenta que el 80 % del área destinada a la actividad arrocera, que entre el 50 % y el 60 % del área destinada a la lechería y a la agricultura del secano, y que el 35 % del área que está dedicada a la ganadería están en arrendamiento. Esto quiere decir que se agranda el universo para los que deben pagar el impuesto al patrimonio.

Ello ocurre por la sencilla razón de que es la manera más frecuente y más fácil de entrar al negocio de la explotación porque, de lo contrario, el productor tendría que inmovilizar un inmenso capital destinado a la adquisición de las tierras. Por lo tanto, generalmente se hace por arrendamiento.

Pensamos que desestimulará la inversión en el sector al incrementarse la presión tributaria y nos estamos olvidando de que el sector agropecuario es el primer eslabón de una cadena, y que cada dólar que mueve hace que se muevan US$ 6 más en el resto de la cadena, ya sea en la industria o en los distribuidores.

Sin duda, castigará especialmente a un sector específico de la producción. El Gobierno suele decir y anunciar que quiere estimular; sin embargo, se hace todo lo contrario. Me refiero al sector de la actividad vacuna y ovina que, por sus características productivas, forzosamente debe utilizar mayores extensiones de campo, predios de basalto como los que hay en mi departamento de Salto, pero que también existen en otros, como Artigas y Tacuarembó. Sus resultados económicos son fácilmente comprobables por varios organismos. Es notorio que no tienen capacidad contributiva y no soportarían una mayor imposición con este impuesto, salvo que queramos fomentar la ida de nuestros productores -que puede ser-, como hemos visto que sucedió, a lo largo y ancho del país, con productores que se han ido a Paraguay, buscando nuevas oportunidades o lugares en los que se contemple mejor lo que nuestros productores saben y han hecho toda la vida, que es producir. Quizás nos pasa lo mismo que en Argentina, en donde les han puesto tanta presión que los corrieron. Muchos de ellos, por suerte, han elegido nuestro país, pero tengo mis serias dudas de hasta cuándo, porque con estos cambios de las reglas del juego lo único que generamos es más incertidumbre en la gente que quiera venir a invertir en este sector. Todos sabemos que lo que se va a recaudar no es suficiente para establecer la provisión de los recursos necesarios a fin de poner en condiciones la caminería rural, que está totalmente deteriorada. Por suerte -entre todos los males-, eso ha ocurrido por una creciente producción del sector.

Pero lo que también es cierto es que, en un presupuesto de US$ 14.000:000.000, ¿nadie tuvo en

cuenta que había que destinar una buena parte a una inversión en infraestructura? Parece que nadie lo tuvo en cuenta. Y me pregunto si en lugar de haber asignado US$ 60:000.000, no era más fácil que el Gobierno Central hiciera la transferencia a las Intendencias aunque, reitero, desde mi punto de vista eso no alcanza para nada. Sin embargo, hubiésemos ganado, por lo menos, tres años y no seguiríamos debatiendo cómo juntar ese estimativo de los US$ 60:000.000. En definitiva, eso lo vamos a meter en el Antel Arena, que va a costar lo mismo o aun más. Sin embargo, estamos dando vueltas y gravando al sector primario, que es motor de este país. Así relegamos el arreglo de los caminos y la posibilidad de que las Intendencias puedan tener todo mucho más avanzado. Me parece que esto es un poco caprichoso.

Con este impuesto, se elevará la presión tributaria del agro a más del 10 % del Producto Bruto Interno sectorial y se recaudará un monto que será récord histórico -¡un récord histórico!- de más de cuatrocientos millones anuales.

Además, en un momento como este, al analizar las mediciones, se constata que todas las proyecciones indican que, si bien el ciclo de estos altos precios que han impulsado el crecimiento no va a llegar a su fin, sí va a empezar a disminuir de manera importante.

A los efectos de dar una definición en términos agropecuarios sobre este Presidente y este Ministro, diría que se van a recibir la cucarda de gran campeón en lo que refiere a la presión tributaria a este sector, lo que se ha hecho caprichosamente. Se piensa: "Como no me das este impuesto, te pongo este otro"; y uno es peor que el otro.

Para finalizar, quisiera dejar algunas conclusiones en el sentido de que este impuesto tiene fines meramente recaudatorios. Creo que desnuda falencias en materia de planificación de los últimos años de este Gobierno, en el sentido de que no prevé, en momentos de abundancia, los recursos necesarios para solucionar este problema, sabiendo además que estamos en la etapa de maduración de la madera que, de última, representan el 50 % de las cargas que soportan nuestras rutas.

Por otra parte, creo que esta iniciativa desestimulará la inversión y tendrá efectos concentradores, lo que se dice que se quiere combatir. Seguramente esto no afectará al gran capital; sí va a impactar sobre el mediano productor y el arrendatario.

Decimos que este impuesto es injusto porque afectará a productores medianos -en gran número uruguayos, por supuesto-, mientras los mayores tenedores de tierras del Uruguay -que son extranjeros-, están exonerados o serán recompensados por el acuerdo de inversión.

También es injusto el caso que voy a citar. Un productor de menos de dos mil hectáreas, que se dedica a la producción de ciclo completo, tiene un vecino agricultor y otro que tiene una explotación forestal. El estanciero saca entre cinco y siete camiones por año de ganado; el productor agricultor, setenta u ochenta camiones y la empresa forestal, varias decenas. Casualmente, el único que va a aportar si se vota este impuesto es el que saca los cinco camiones. O sea que los vecinos deshacen los caminos y el que va a tener que pagar por esa caminería es el productor que menos estropea. ¡Hasta en eso es injusto!

Para terminar, queremos dejar en claro que compartimos en un 100 % el destino que se quiere dar a estos recursos -creemos que la Utec lo merece y la caminería rural, también-, pero lo que claramente no compartimos es que el camino sea apoyar este proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Abdala, quien dispone de treinta minutos.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: desde ya adelanto que no voy a usar los treinta minutos y que voy a conceder una interrupción al señor Diputado Casas.

Queremos hacer algunas consideraciones generales sobre el proyecto de ley que la Cámara está analizando, desde una perspectiva más bien política, en el buen sentido del término. Como ayer se decía, sin duda, en el trasfondo de esta discusión hay un intercambio de carácter político o, eventualmente, la confrontación de visiones. No tengo ningún prurito en desconocer eso. No voy a abordar el tema desde el punto de vista de la política agropecuaria; en mi bancada ya lo ha hecho el Diputado Goñi Romero y, seguramente, lo haga el Diputado Casas. Hay compañeros que saben mucho de eso y por cierto, bastante más que yo, pero en virtud del proceso de discusión

que este tema siguió -no ahora sino desde el establecimiento del Icir en el ámbito de la Comisión de Hacienda-, surgieron algunas resultancias políticas que me parece importante poner de manifiesto porque tienen que ver con la forma de gobernar y con los criterios que se aplican a la hora de tomar decisiones políticas de importancia.

La primera constatación que quiero hacer -porque, reitero, este análisis es inescindible de la discusión que tuvimos en 2011 con relación al Icir- es que en la discusión de noviembre de 2011, cuando desde la oposición y del Partido Nacional sosteníamos que estábamos frente a una solución inconstitucional y se nos decía que no, los hechos terminaron dándonos la razón. Y esto no lo decimos con el ánimo -por cierto, sería actuar con mezquindad- de pasar factura de ninguna índole.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Payssé)

——Lo decimos porque hay una primera constatación, que es la de advertir que el Gobierno nacional muchas veces se empecina en determinadas soluciones por razones ideológicas, políticas o del tenor que sea. Aun cuando se le advierte, no desde la oposición -no tiene por qué creernos- sino desde las opiniones independientes que se recaban en el ámbito de las Comisiones asesoras del Parlamento que los proyectos que se impulsan coliden con la Constitución de la República, el Gobierno insiste y persiste en su intento de avanzar y de resolver lo que se le dijo que era inconstitucional. Y las consecuencias las paga el mismo Gobierno. Lo digo porque en este tema, si fuera realmente importante para el destino de la producción agropecuaria, para la economía nacional o la justicia social -que a mi juicio no lo es por las razones que esgrimía el señor Diputado Goñi Romero-, se han perdido por lo menos dos o tres años de gestión de un Gobierno que tiene cinco. Eso, evidentemente demuestra, desde mi punto de vista, un criterio por lo menos peculiar a la hora de establecer las prioridades y definir las estrategias de Gobierno. Me parece que es claro que esto es así. Inclusive, frente a la declaratoria de inconstitucionalidad de la Suprema Corte de Justicia, el Presidente Mujica llegó a sostener que tal vez sería necesario reformar la Constitución para que el Gobierno efectivamente se sacara las ganas de gravar la tierra y avanzar, por lo tanto, en el camino de luchar contra la concentración, que fue la bandera que enarboló. Me parece que eso demuestra el grado de desacierto -lo decimos con respeto, pero con absoluta convicción- a la hora, repito, de marcar las prioridades.

Por otra parte, coincido en algo con el señor miembro informante en mayoría a quien, por cierto, mucho respeto y por quien tengo un gran aprecio, porque además compartimos tareas en la Comisión de Hacienda. Ayer, él se enojaba, amigablemente, porque no se puede reprochar que en este tema hay una cuestión ideológica o política, y tiene razón. El Gobierno tiene derecho a plantear esta solución desde la perspectiva política y también desde la perspectiva ideológica. De cualquier manera, me parece que, en realidad, aquí hay algo más que eso y es lo que nos hace desconfiar de la solución. Yo creo que no solo hay una definición ideológica o política en términos de política tributaria. Francamente, me parece que han prevalecido razones que más tienen que ver con la política partidaria que con la política tributaria, y lo digo con absoluta honestidad. Hay que remitirse a los antecedentes, es decir, a la génesis de todo este proceso que empezó con el Icir, allá por el mes de mayo, en el año 2011, cuando el Presidente de la República en forma absolutamente inesperada, sin que los Ministros de Economía y Finanzas y Ganadería, Agricultura y Pesca estuvieran al tanto de su propuesta, lanzó esta idea como en una especie de espasmo, en un momento muy particular de su Gobierno y de la vida del país, que salía de la discusión acerca de la ley interpretativa de la ley de caducidad. Repentinamente, al día siguiente el Presidente dijo: "Hay que gravar las grandes extensiones de tierra porque hay que luchar contra la concentración". Al poco tiempo -no lo dijo al principio-, aclaró que no era solo contra la concentración, sino que también era para ver si atendíamos los problemas de la caminería. En ese momento -francamente lo digo porque soy sincero conmigo mismo y, por lo tanto, debo serlo también con los compañeros de la Cámara de Diputados-, se actuó más por razones de oportunidad política que por razones vinculadas con una construcción ideológica o con una planificación política en el sentido de provocar determinados cambios en la economía, en la sociedad y a nivel de los distintos estamentos de la producción agropecuaria.

Me da la impresión de que aquí no estamos frente a una suerte de planificación estratégica en la que el establecimiento de este impuesto estuviera previsto a la hora de iniciar la política del Gobierno y de empezar a

caminar a partir del 1º de marzo del año 2010. Todos los antecedentes abonan la tesis que estamos sosteniendo.

Cuando en el período pasado se planteó la reforma tributaria -ya se dijo pero es bueno reiterarlo-, siempre se postuló la renta como el centro, el eje de la reforma tributaria que se impulsaba y el entonces Ministro Astori nos dijo que el impuesto al patrimonio iba a quedar como una especie de impuesto de control, pero no como un elemento de recaudación o como una definición tributaria central y estratégica. No, no se gravaría el capital, se gravaría la renta. Eso se nos dijo hasta el cansancio y, sin embargo, claramente el Gobierno se apartó de ese postulado.

Asimismo, se manifestó que otro de los objetivos era perseguir la eficiencia tributaria y eliminar todos los impuestos que representaran una recaudación residual. Sin embargo, de ese postulado claramente también nos estamos apartando.

En abril de 2011, en una comparecencia que específicamente por el tema de la política tributaria realizó el Ministro de Economía y Finanzas a la Comisión de Hacienda, nos dijo de manera laudatoria, definitoria y definitiva que los únicos ajustes y cambios que podían esperarse de la estructura tributaria son los que ya aprobamos, aunque todavía no se pusieron en vigencia: la disminución de dos puntos de IVA y las modificaciones al Irpf y al Iass en cuanto a elevar el mínimo no imponible y establecer nuevas deducciones. Reitero que esto fue motivo de aprobación legislativa, pero todavía no han llegado al bolsillo ni han representado un alivio para los contribuyentes. Pero de esto, nada.

Hasta el día de hoy se sigue insistiendo en que el tema tributario, en términos de los principios o pilares fundamentales del sistema, es seguramente inalterable. Sin embargo, yo advierto que hay diferencias en la bancada de Gobierno y en el oficialismo con relación a esto. El miembro informante, a quien escuché con la atención que siempre dispenso, en el día de ayer dijo que tal vez todavía estábamos a tiempo de modificar el Irae. Yo no sé si ese es un concepto generalmente compartido por la bancada mayoritaria. Parecería que no lo es por el Ministerio de Economía y Finanzas. Incluso, hoy mismo está planteada una dicotomía o una diferencia conceptual entre el Ministro y el Subsecretario. El Subsecretario habló de que hay margen para poner nuevos impuestos y parecería que ayer el Ministro lo desmintió. Antes lo había desmentido por la prensa el Director General de Secretaría del Ministerio. Me imagino que deben tener los despachos bastante próximos y, sin embargo, hacen afirmaciones y se contestan por la prensa.

¿A qué nos conduce todo esto? A mí me parece que nos conduce a que, evidentemente, hay diferencias en cuanto a la forma de gobernar. Esta es una forma de gobernar que implica cambiar las reglas de juego, sorprender a los navegantes -como se dice comúnmente- y dar señales equívocas desde el punto de vista de la marcha del Gobierno y, en este caso concreto, desde el punto de vista de la política fiscal. Esto es lo que nos parece que no está bien, que está mal y que, a nuestro juicio, representa una expresión de falta de la seriedad debida que debe existir a la hora de gobernar y, en particular, para un fin que seguramente podremos considerar como poco ambicioso y bastante inútil por lo que va a representar en los hechos este cambio tributario.

Desde el punto de vista del destino y la finalidad, también hay una gran inconsistencia. El Icir era para combatir la concentración de la tierra; ayer se dijo que la lucha contra la concentración de la tierra se mantiene vigente en todos sus términos y yo me pregunto: ¿con este impuesto estamos realmente avanzando en el camino de combatir la concentración de la tierra? Como ha quedado de manifiesto, a través de esta iniciativa se está gravando en una especie de mínimo no imponible a los que están por encima de los doce millones de unidades indexadas de patrimonio, incluyendo la tierra y todo lo demás, es decir los semovientes y la maquinaria, que se considera a los efectos del hecho generador hasta en un 40 %. Entonces, ya no es la tierra, sino todo el patrimonio. Es el patrimonio propio y, eventualmente, el que se comparte o el que se adquiere por razones de economía de escala con otros productores y, en función de eso, el Gobierno determina cuál es la consecuencia tributaria.

A partir de esta descripción, no parece ser claramente perceptible el objetivo de combatir la concentración. Cualquiera diría -y no es necesario ser experto tributario que, por cierto, yo no lo soy-, que lo que hay es un afán de generar determinada recaudación, determinada consecuencia desde el punto de vista del rendimiento tributario, que dicho sea de paso tampoco sabemos cuál es, porque el Ministro no lo supo precisar, como se reconoció cuando estuvo en la Co-

misión de Hacienda. Además, se pueden descontar los pasivos porque la estructura financiera, sin duda, también incide en el resultado final y podrá darse la circunstancia de que algún sujeto pasivo tiene un enorme patrimonio pero como está endeudado, descuenta ese pasivo y, por lo tanto, desde ese punto de vista, la consecuencia para la concentración o la titularidad de la tierra parece bastante remota o eventual.

La finalidad de destinar recursos a la caminería rural también ha quedado desvirtuada por los hechos. Hay un cambio evidente en esta versión que estamos analizando con relación a lo que disponía el Icir, que nadie puede negar. Alcanza simplemente con leer el texto de la iniciativa para advertir que este recurso se va a percibir, va a ir a Rentas Generales y prácticamente apenas el primer año se va a destinar en un 90 % a la caminería y, después, por tres años más una parte tendrá ese destino, pero nada más.

Además, quedará facultado el Poder Ejecutivo, porque ni siquiera hay una disposición legal en el ejercicio de la potestad tributaria, que es de rango legal, estableciendo esa consecuencia. No; el Poder Ejecutivo se lo faculta, como establece el artículo 20, en un giro y una fórmula que sabemos es de dudosa constitucionalidad y, por lo tanto, le da una enorme laxitud a la hora de actuar. Esta no es la única laxitud que consagra el proyecto de ley; hay otra peor. El artículo 13 crea la figura de la Unidad Económico Administrativa que se quiere vincular con lo que en materia de derecho tributario se conoce como el principio de realidad económica, es decir, cuando existen dos unidades productivas o empresas que están relacionadas e integran el mismo negocio o grupo económico; por lo tanto, hay un principio de realidad según el cual estamos hablando de un solo sujeto pasivo que debe ser gravado en función de todo ese patrimonio. ¿Por qué no se siguió -esto no ha sido debidamente aclarado- como reclamaban los tributaristas, el Colegio de Abogados en el Senado -no estuvo en la Comisión de Hacienda de Diputados-, el criterio del artículo 6° del Código Tributario que es, precisamente, el que establece el principio de realidad económica? Yo estuve hurgando, porque en el Senado se profundizó algo más en el análisis de este tema y el contador Serra, que integra la asesoría tributaria, dijo que el propósito del Poder Ejecutivo era avanzar en el camino de una solución que fuera lo más vaga posible. Esa vaguedad, ¿a qué puede conducir? Puede conducir a que notoriamente la indeterminación del sujeto pasivo deje las manos libres al Gobierno, le dé una flexibilidad tal a la administración tributaria que después cobre lo que quiera cobrar a quien se lo quiera cobrar. Mañana habrá quienes, por razones de economía de escala -como dije hace un momento- compren maquinaria para compartir; entonces, la administración tributaria podrá determinar que hay un patrimonio que ha crecido, que se ha incrementado y que, por lo tanto, debe merecer la sobretasa que aquí se establece.

Francamente, esa disposición es muy peligrosa y, sin duda, puede implicar una inconstitucionalidad por la misma razón. Estas cosas no pueden quedar libradas al criterio o al capricho del Gobierno de turno, este o el que venga. En materia tributaria, constitucionalmente lo que corresponde es que sea la ley la que diga hasta dónde llega la vocación recaudatoria y cuáles son los límites del tributo que se establece; además, la legislación debe ser muy precisa.

Una última duda, señora Presidenta, tiene que ver con un tema que no se ha planteado hoy pero que es parte importante de este debate. En algún sentido el señor Ministro despejó esa interrogante cuando compareció a la Comisión: me refiero al tema de Montes del Plata. Como todos sabemos, por las extensiones de tierra que tiene, Montes del Plata estaría llamada naturalmente a pagar este tributo. Ahora bien, con gran honestidad, el Ministro Lorenzo dijo que Montes del Plata no iba a pagarlo porque tiene inmunidad tributaria establecida en un acuerdo o en un convenio que realizó con el Gobierno a la hora de instalarse en el país y de iniciar su inversión. Entonces yo me pregunto cómo queda el penúltimo inciso del artículo 17 del proyecto de ley que estamos analizando cuando dice claramente que quedan sin efecto todas las exoneraciones legales o de rango legal establecidas por otras normas que se opongan a la presente ley y que, por lo tanto, excluyan en principio la sobretasa que establece la norma que estamos analizando.

Por lo tanto, ¿qué debemos concluir? ¿Que el convenio tiene mayor jerarquía que la ley? La ley deja sin efecto todas las exoneraciones, supongo que las del sector forestal en general, ¿pero no la de Montes del Plata? ¿Esa sigue vigente porque hay una inmunidad pactada? Me parece que allí al Poder Ejecutivo se le puede generar un cuello de botella importante, y ni qué hablar desde el punto de vista de la justicia tributaria: ¿por qué algunos pagan y Montes del Plata no?

Bueno, porque hay que proteger la inversión; puede ser, lo podemos discutir, pero me parece que desde el punto de vista del principio de igualdad, sin duda hay un aspecto de mucha sensibilidad en esta definición. Quiere decir que a la hora de sustituir un impuesto por otro y de enmendar las inconstitucionalidades que determinó la Suprema Corte de Justicia, cuidado que no lo terminemos haciendo como una inconstitucionalidad mayor.

He señalado tres o cuatro aspectos que desde el punto de vista del derecho tributario pueden llegar a generar dificultades por razones de política o técnica legislativa. Yo no estoy exhortando a que alguien interponga acciones de inconstitucionalidad, pero hay que ser muy cuidadosos a la hora de legislar. Y en esta etapa en la Comisión de Hacienda no se contó con los informes jurídicos que, a nuestro juicio, hubiera sido menester recabar para votar con tranquilidad.

SEÑOR CASAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: compartimos las observaciones que hacía nuestro compañero, integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, señor Diputado Goñi Romero, al igual que lo que decía el señor Diputado Abdala en cuanto a algunas inconsistencias del proyecto. Consideramos que claramente es una iniciativa negativa para el desarrollo de la producción agropecuaria que, con seguridad, va a traer aparejados efectos no deseables para la economía en su conjunto.

Históricamente este Impuesto al Patrimonio ha tenido consecuencias negativas en el sector productivo. El sector agropecuario se ha caracterizado por un uso intensivo del capital y este impuesto lo ataca en forma directa. Como han dicho los compañeros, durante los últimos años el valor de la tierra ha aumentado por lo que ha crecido la inversión, dinamizando la economía rural e, inclusive, diversificando las actividades. Por lo tanto, distintas explotaciones han debido diversificarse. Un argumento que a menudo se ha escuchado es que como subió el valor de la tierra, el productor debe pagar más cuando, en realidad, los productores no viven de él. Cada vez que se va a obtener un recurso de la tierra, no se vende un pedazo para usufructuar el producto. Simplemente, la tierra produce. Ese mismo argumento se usó para aumentar la Contribución Inmobiliaria muy por encima de la inflación, a diferencia de otros sectores a los que no les pasó lo mismo.

Este impuesto hará más cara la producción, pues se agrega un costo fijo que es totalmente independiente de la rentabilidad del sector, por lo que claramente va a afectar los equilibrios que deben existir en ella.

La mayoría de las veces no se toma en cuenta la verdadera incidencia del sector agropecuario, como ocurre aquí mismo. El Diputado Bistolfi Zunini mencionaba hace unos momentos la ecuación de lo que generaba un dólar en el sector primario con repercusión en el resto de la economía: claramente moviliza mucho más del doble. Esa es un poco la conciencia que se tiene del sector agropecuario y en el Parlamento ocurre lo mismo. Yo soy integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, al igual que muchos compañeros que estamos presentes en esta Sala, y este tema no pasa por esa Comisión. Es un asunto económico para este país y nosotros consideramos que no solo es eso, sino un tema de unidad de producción. Precisamente, no se debe considerar que dos más dos son cuatro, sino la unidad de producción. Quizá, a muchos no les entra en la cabeza lo que es una unidad productiva, pero creo que estas son de las cosas de Uruguay que debemos empezar a cambiar si queremos un país productivo y en serio.

Este tema podría haberse tratado en forma conjunta, integrada con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Hoy tuvimos un claro ejemplo de ello: los involucrados en el tema de la pesca vinieron a la Comisión de Transporte y Obras Públicas e invitaron a los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que durante dos años trabajó en un proyecto de recursos hidrobiológicos. Entonces, aquellos que nosotros atendimos en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca hoy vinieron con los mismos reclamos. Ese proyecto fue aprobado por este plenario y está en la Comisión respectiva del Senado, así que entre todos deberemos tratar de agilitar el trámite para que esa iniciativa se vote en el Senado.

Con seguridad, el espíritu de este proyecto responde al resultado del censo agropecuario: 12.241 productores entre 2000 y 2011 han dejado la explotación agropecuaria. El proceso de concentración y extranjerización de la tierra es muy fuerte y no solo se da en el sector agropecuario, sino en otros sectores

de la vida productiva del Uruguay. Lamentablemente, las empresas deben competir y ser más eficientes y ese es el resultado del cambio de las reglas de juego en el cual las empresas muchas veces se tienen que volver más grandes y hacer mayores las escalas

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Todo eso lleva a invertir menos y seguramente va a llevar a que baje la actividad rápidamente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señora Presidenta...

SEÑOR CASAS.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CASAS.- Señora Presidenta: decía que con seguridad todo esto va a llevar a invertir menos, a bajar la actividad rápidamente. En cambio, si se aporta por renta real, como se había dicho, se favorecería la expansión de la actividad y rápidamente el trasvasamiento llegaría a toda la sociedad.

Es raro: a principios de la Legislatura anterior se decía que este era un impuesto retrógrado. Es evidente que estamos transitando un momento de inflexión, porque en el sector agropecuario escuchamos comentarios de una u otra índole que nos hacen reflexionar en el sentido de que estamos transitando un momento en la vida económica del país en el que por lo menos hay que tener cuidado. Y como decían algunos de los compañeros, un "pool" de siembra ha abandonado 15.000 hectáreas de agricultura. Los argumentos esgrimidos fueron por el costo país y el atraso cambiario, atraso este que solo fue superado en el año 1982. Los tamberos decían -lo sabemos de primera mano-: "Hoy estamos velando por lo que pasa en los remates de Fonterra día tras día, con gran volatilidad". Esto repercute claramente y lo vemos a diario. Si leemos la prensa nacional veremos liquidaciones de tambos uno y otro día, en forma permanente

En cuanto al arroz, podemos decir que apenas empata en su rentabilidad. Tuvimos en Comisión la presencia de la Asociación de Cultivadores de Arroz denunciando esa situación en Uruguay, cuando es de los sectores de más alto rendimiento en el mundo.

Realmente, nos interesa desalentar la concentración de la tierra y la especulación, porque creemos que va en sentido contrario. Creo que los grandes inversores, como decían los compañeros, serán los únicos que podrán pagar y absorber este tipo de impuesto y con seguridad seguirán acumulando más tierra. Los medianos productores y las familias de productores quedarán por fuera, porque este negocio no les va a cerrar y la consecuencia será que se agrave lo que ya ha comenzado: la entrega de campos por parte de los pequeños productores.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Cardoso)

——Por lo tanto, como resumen podemos decir, primero, que así no solucionaremos la recaudación necesaria, que representa menos del 1 % -se ha dicho- de la recaudación de la DGI. Segundo, no alcanzará para financiar la caminería rural del país, porque daría solo para 200 kilómetros -esos son los cálculos- y, tercero, no desestimularía la concentración de la tierra, sino que -como hemos dicho- la agravaría.

Creo que el concepto ideológico del impuesto es lo que, en resumen, va a quedar plasmado y nosotros, como oposición, debemos aceptarlo como una derrota más en el Parlamento. Sería bueno revisar algunos argumentos jurídicos que han dado compañeros que conocen del tema porque no sería la primera vez que desde la oposición se denuncian situaciones que, lamentablemente, con el tiempo se deben rever, revisar.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Puede continuar el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: no sé cuántos minutos me quedan...

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Le restan tres minutos, señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ABDALA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: gracias, señor Diputado. Gracias, señor Presidente.

El Diputado preopinante planteaba que aparentemente la sobretasa prevista en el artículo 17 no le correspondería a algunos sujetos pasivos. Esto lo decía respecto a una respuesta que dio el señor Ministro en la Comisión de Hacienda de nuestra Cámara. Voy a dar lectura a dicha respuesta para dejar constancia en la versión taquigráfica: "[...] el restablecimiento del Impuesto al Patrimonio es general. El problema es que hay una norma expresa que dice que los beneficios otorgados al amparo de la Ley de Inversiones pueden deducirse. Eso hace que quienes hayan recibido beneficios al amparo de la ley de inversiones puedan deducirlo. Ahora bien; a los efectos de la sobretasa, no hay forma de no pagarlo. Por lo tanto, lo que se hace es respetar los derechos generados al amparo de una norma de carácter general, como las exoneraciones otorgadas al amparo de la Ley General de Promoción de Inversiones, por lo que esas exoneraciones se pueden deducir.- No sucede lo mismo con la sobretasa, porque se cobra íntegramente; no hay ningún sujeto pasivo de los definidos en el artículo 2º -si no me equivoco- que esté exonerado de este impuesto".

O sea que hacer dudar en Sala de lo que se dijo en la Comisión, cuando consta en la versión taquigráfica de dicha reunión, corre por cuenta de quien, por supuesto, lo ha manifestado.

Muchas gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Puede continuar el señor Diputado Abdala, a quien le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR ABDALA.- Gracias, señor Presidente.

Francamente, la explicación que hemos escuchado con relación al tema de Montes del Plata me acrecienta la duda, porque si el Ministro dijo todo eso -yo estaba presente en esa oportunidad- me parece que ...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino, señor Presidente.

Decía que me parece que lo que queda claro es que está oscuro, es que no sabemos bien qué va a pasar con Montes del Plata.

Entonces, el Convenio de Inmunidad Tributaria prevalecerá o lo hará, pero no para la sobretasa. Me parece, señor Presidente, que sobre esto el Gobierno no ha sido claro, como no lo viene siendo desde el origen de toda esta discusión.

Por lo tanto, creo que estamos frente a un proyecto que es negativo, sobre todo porque es inútil. Las soluciones gubernativas muchas veces son malas por el efecto que producen en la realidad, en este caso en la realidad económica, pero muchas veces lo son porque claramente la inutilidad lleva a que generen, en el mediano y en el largo plazo, una consecuencia negativa y eso es lo que ocurre con este proyecto de ley que la Cámara está analizando.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- La Presidencia desea informar al Cuerpo que, en el marco del desarrollo del programa "Visita tu Parlamento", saluda a los alumnos, docentes y padres de la Escuela N° 12, de la localidad de Los Ceibos, San Carlos; de la Escuela Nº 47, de la localidad de Repecho, barrio Estación Repecho y de la Escuela Nº 74, localidad de Laguna del Sauce, barrio Calera del Lago, del departamento de Maldonado que se encuentran en la barra.

22.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"Se aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Verónica Alonso, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Belmonte De Souza.

La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Fitzgerald Cantero Piali, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por el día 12 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Conrado Ferber.

Por misión oficial, literal C) del artículo 1°de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Álvaro Delgado, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de junio de 2013, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del PARLATINO, a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Lema".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondiente, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente el día 12 de junio por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular saludo atentamente,

Martín Fernández".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, hago saber al señor Presidente, que por esta única vez, no acepto la convocatoria de que he sido objeto, en mi calidad de suplente de la señora Representante Verónica Alonso.

Sin otro particular saludo atentamente,

Enrique Arezo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el día 12 de junio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Fernández y Enrique Arezo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Belmonte De Souza.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día de la fecha.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FITZGERALD CANTERO PIALI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fitzgerald Cantero Piali, por el día 12 de junio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 12 del corriente y se convoque a mi suplente siguiente.

Saluda muy atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Dr. Álvaro Delgado con motivo de su licencia el día 12 de junio de 2013.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Marcelo Maute Saravia".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Dr. Álvaro Delgado con motivo de su licencia el día 12 de junio de 2013.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Andrés Añasco".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado por el día 12 de junio y la correspondiente convocatoria que se me ha realizado, por esta única vez y por motivos personales se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Martín Lema".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia, Andrés Añasco Viera y Martín Lema.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 12 de junio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia, Andrés Añasco Viera y Martín Lema.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Conrado Ferber.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle licencia por misión oficial, para participar de la Reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano que se lleva a cabo en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador entre los días 26 y 30 de junio del presente año, y se convoque a mi suplente siguiente.

Saluda muy atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Dr. Álvaro Delgado con motivo de su licencia.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Andrés Añasco".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de denegar por esta única vez el llamado a ocupar el escaño del Diputado Álvaro Delgado por los días 23 y 30 del corriente y la correspondiente convocatoria que se me ha realizado, por esta única vez y por motivos personales se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Marcelo Maute Saravia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 30 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco Viera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 26 y 30 de junio de 2013, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, para participar de la reunión de la Comisión de Energía y Minas del Parlamento Latinoamericano a realizarse en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Marcelo Maute Saravia y Andrés Añasco Viera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Nacional, señor Martín Lema.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

23.- Impuesto al Patrimonio. (Ajustes a la tributación del sector agropecuario).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: se mencionó mi informe del día de ayer y una intervención posterior que hice, en la cual decía que, efectivamente, se le atribuyen al Gobierno razones políticas e ideológicas y que yo las acepto, pero que las razones por las cuales se oponen a este proyecto de ley también son políticas e ideológicas.

Evidentemente que son razones políticas la decisión de desalentar la concentración del uso de la tierra -es una decisión política, sin duda- así como entender que el acceso al uso de la tierra es un aspecto que democratiza la sociedad. Es una opinión política que tiene incorporados aspectos ideológicos.

Creer que quienes más tienen son los que más deben pagar, es también una opinión política con aspectos ideológicos muy profundos. Todos estos aspectos están detrás de este impuesto que hoy se propone aprobar. Creo que opinar lo contrario acerca del impuesto es exactamente también político ideológico.

Señor Presidente: en el mundo hay una corriente de opinión extendida y de larga data que dice que gravar el capital, gravar, imponer a los más ricos, enlentece el desarrollo de la sociedad porque impide la inversión. Esa es la discusión que en este momento hay en Estados Unidos acerca de cómo salir de la crisis en que se encuentran republicanos y demócratas. Y es una discusión que tiene aspectos ideológicos y políticos.

Conozco gente muy honrada que piensa que, efectivamente, si se grava el capital, enlentece el crecimiento de una economía; estoy totalmente en contra de esa opinión.

Por lo tanto, simplemente quiero aclarar que las razones políticas e ideológicas sirven tanto para respaldar el proyecto como para rechazarlo.

Con respecto al Irae -porque quiero ser bien claro y que no existan confusiones- dije que a la hora de discutir un proyecto de ley de esta naturaleza, hay quienes proponen que en vez de gravar el patrimonio, se grave al Irae. Yo dije que estoy dispuesto a discutir el Irae, pero si se quiere saber qué pienso personalmente de aumentarlo a las empresas que más ganan en este país, digo que es absolutamente justo, pero que no es momento de hacerlo. Es decir, si hubiera una discusión al respecto, diría que estoy totalmente de acuerdo con el señor Ministro de Economía y Finanzas y con el Presidente de la República, porque ambos piensan igual que yo.

Por lo tanto, a este respecto no hay dudas, y simplemente lo mencioné porque hay quienes ahora nos ofertan -no necesariamente legisladores, sino la prensa- impuestos alternativos. Quiero saber si el día en que haya una buena oportunidad de aumentar el Irae a las empresas que más ganan, estarán esas mismas personas ofertándonos el Irae o encontrarán razones políticas e ideológicas para oponerse, porque en el fondo a lo que responden es a una concepción político ideológica que establece que gravar el capital enlentece el crecimiento de las sociedades.

Con respecto a Montes del Plata, el señor Diputado Asti ya lo aclaró.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: existe una confusión, porque no hay inmunidad impositiva para Montes del Plata, sino un contrato de inversión, basado en la Ley de Promoción de Inversiones, que prevé la posibilidad de exonerar el Impuesto al Patrimonio.

Los dichos del señor Ministro de Economía y Finanzas que se acaban de leer en forma textual, y que aparentemente se busca malinterpretar, son claros. La exoneración rige para el Impuesto al Patrimonio y no para las sobretasas, porque es un impuesto distinto.

Por lo tanto, todos los contribuyentes que cumplan con las condiciones previstas para el caso de este impuesto y de esta sobretasa, incluido Montes del Plata, pagarán la sobretasa, porque en el contrato de inversión no hay posibilidad de exonerarlos, ya que esta sobretasa no está incluida en las exoneraciones previstas en la Ley de Promoción de Inversiones.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: con relación a esto último, es peligroso atribuir intenciones, sobre todo señalando malas intenciones; en todo caso, si con eso se pretendía aludir a mi intención anterior, lo rechazo liminarmente desde ya.

Creo que cada vez que se intenta explicar este tema, se demuestra que existe una inconsistencia importante entre lo que establece la ley, tanto la general, que es la de promoción de inversiones, como lo que dispone el penúltimo inciso del artículo 17 de este proyecto y el convenio a que se hace referencia, que veremos cómo se resuelve.

Esa es la duda razonable que planteamos y que me parece que no han sido capaces de aclarar o desmentir.

No pretendo tergiversar o distorsionar lo que el señor Ministro Lorenzo dijo en Comisión; dijo eso, claro que sí, pero ello precisamente confirma que acá se plantea un problema, que es real, y la contradicción entre lo que va a establecer la ley y lo que dispone el acuerdo de voluntades.

Con respecto al Irae, quiero ser muy honesto con el miembro informante: cuando lo aludí, remitiéndome a lo que dijo en cuanto que se podría recurrir al Irae, simplemente referí a algo que me parece es objetivo, porque en relación a esto no existe una única posición en el ámbito del Gobierno. Hace algún tiempo, precisamente con el señor Diputado Mujica, lateralmente se planteó una discusión en cuanto a la posición de las autoridades de Planeamiento y Presupuesto, quienes propugnaban esta solución -directamente postulaban el incremento de la tasa del Irae- ya la línea que representa el equipo económico, encabezado por señor Ministro Lorenzo, que tiene otra posición.

De manera que en ese sentido lo que hicimos fue simplemente constatar un dato, constatación que, además, ha quedado claramente reflejada en una discusión pública entre el número uno y el número dos del Ministerio de Economía y Finanzas, no solo con relación al Irae del sector agropecuario, sino seguramente también a la carga tributaria en general.

Es así; yo no lo califico; creo que se califica solo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: si no entendí mal, las empresas grandes, que están exoneradas de todo, además de estar exoneradas de todo y de que no pagan ningún impuesto -renta ni nada- no tributarán por el Impuesto al Patrimonio, sino una tasa.

Ahora, quien no tenga esas exoneraciones, pagará Impuesto al Patrimonio y la tasa. Es decir, los grandes grandes, van a pagar la mitad de lo que pagan los medianos; por supuesto, hablo en términos relativos. Es decir, a los extranjeros, grandes inversionistas y fuertes, les vamos a decir: "Te vamos a tratar bien; te vamos a cobrar poquito", pero "a vos que estás acá y que tenés una historia trabajando y produciendo, te vamos a dar con el mazo y el mamporro: vas a pagar el doble".

¿Es eso, verdad?

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Finalizando con las aclaraciones -si se sigue pidiendo la palabra para aclarar, no respetamos a los legisladores que se anotaron para participar del debate-, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: me consta, y creo que la Cámara sabe que no acaparo el uso de la palabra, pero la aclaración se me pidió particularmente a mí.

En efecto, a las características de quienes no van a pagar la tasa básica del 1,5 %, hay que agregar la fundamental y es, obviamente, que los contribuyentes estén amparados en la ley de inversiones.

Ahora bien, la convicción de que la búsqueda de inversión directa extranjera implica entrar en un mercado definido en sí mismo donde, por ende, se compite con los demás países por captarla -en el cual Uruguay ha ganado y perdido-, también forma parte de una convicción política. Por lo tanto, cuando se decide celebrar un contrato con un gran emprendimiento -como Montes del Plata, por todos los beneficios que aparejará-, se incluyen todas las exoneraciones que la ley de promoción de inversiones -que todos hemos dicho, en todo momento, que es una buena ley; creo que acá hubo unanimidad al respecto- otorga a un emprendimiento de esta magnitud para que se establezca en nuestro país y no en otro. Obviamente, al momento de aplicar cualquier ley, nos atenemos a los contratos que hemos firmado con esas empresas.

Con respecto a este proyecto y a Montes del Plata, el señor Ministro fue muy claro: queda exonerada del impuesto de 1,5 %, pero igual tendrá que pagar un 1,5 %, porque queda incorporada en la sobretasa en el último tramo. Eso fue lo que dijo el señor Ministro, y lo reitero: queda exonerada por la ley de promoción de inversiones de la tasa básica y paga la sobretasa del 1,5 % por el último tramo, porque eso no está incluido en el contrato. Esas fueron las manifestaciones del señor Ministro; figura en la versión taquigráfica.

Efectivamente, este Gobierno tiene la decisión política de respetar los contratos cuando sale a captar inversiones del extranjero, salvo que se quiera discutir si es conveniente recibirlas.

No sé si la aclaración resultará válida a los señores Diputados.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Pardiñas.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: tenemos que precisar por qué nuevamente se genera un debate en torno a la reimplantación del Impuesto al Patrimonio en el sector agropecuario.

Parece que nos olvidamos de algunos aspectos.

La norma anterior fue declarada inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. Por ende, no se va a poder aplicar una herramienta que el Gobierno había acordado para captar recursos donde están concentrados a efectos de atender programas específicos de los Gobiernos Departamentales. Entonces, debe idear una nueva herramienta de rescate de recursos de donde existen y están concentrados -reitero- para poder financiar las políticas públicas.

Esa es la esencia de la creación de los impuestos. Que alguien me corrija si los impuestos no tienen un componente ideológico en cualquier país, o si su creación, derogación o disminución no tiene un fuerte componente político; hacen a la estrategia que cada Gobierno tiene para definir y aplicar sus programas, sus políticas públicas, porque hay que financiarlas. Precisamente, a partir de estas herramientas se obtienen los recursos.

Comparto lo que ha dicho el miembro informante en mayoría. A nosotros no nos avergüenza que se diga que esto tiene un componente ideológico; no nos da vergüenza. En la medida en que la discusión política se enfoque, precisamente, en deposiciones ideológicas, podremos avanzar. Ahora, creo que no se explicita tan fácilmente o tan abiertamente que hay un posicionamiento ideológico en la postura contraria a un impuesto de estas características. Y esa es una posición ideológica también porque, muchas veces, está asociada a la defensa de una estructura de poder que existe en el país, que tiene mucho que ver con la propiedad y la tenencia de la tierra. Históricamente ha sido así en este país; hay que decirlo. Se debe decir nuestra ideología: el que tiene la intención política de sacar plata a quienes tienen más extensiones de tierra o a quienes tienen más activos en la producción

agropecuaria es el Frente Amplio. ¡Que se diga! Nosotros queremos defender esa posición. Que se diga y se explicite; que no se busque salir por la tangente.

Además, hay algunos datos en este país con los que nos tenemos que manejar; algunos han sido evidenciados y otros no. Tenemos datos preliminares del censo 2011. Se estima que aproximadamente había cuarenta y cinco mil explotaciones agropecuarias; si analizamos los registros de las empresas agropecuarias en el Banco de Previsión Social, advertimos que había alrededor de cincuenta y tres mil empresas. Este impuesto va a afectar a un horizonte de mil trescientas empresas. Entonces, cuando se está en contra de este impuesto, se está a favor de defender las mil trescientas empresas más ricas del sector agropecuario que hay en el país, muchas de ellas -las principales- extranjeras. Entonces, que no se diga que se extranjerizó la tierra durante el Gobierno progresista. Quienes están defendiendo ese proceso y lo han defendido cuando el Senador Carlos Julio Pereyra, conjuntamente con el Senador Gargano, plantearon proyectos de ley para prohibir la compra de tierra extranjera, son legisladores de los partidos que se oponen a votar este impuesto. Hay una afinidad en esa defensa. Esa misma afinidad se planteó cuando discutimos si las sociedades anónimas al portador podían ser propietarias de la tierra en este país; en esa oportunidad, también hubo afinidad ideológica de quienes entendieron que no se podía intervenir y que si aparecían en el mercado sociedades anónimas al portador para comprar tierras, este país las tenía que recibir. Eso también es ideología; ese es el posicionamiento al que estamos enfrentados. Es bueno que se discuta y que se intercambien opiniones, en el marco del respeto que debe haber en este ámbito parlamentario y en el ámbito del relacionamiento de los seres humanos.

¿Por qué se quieren rescatar recursos desde el sector agropecuario? Porque es un sector realmente estratégico para el país; lo es para producir, para generar riqueza y para obtener recursos a efectos de financiar las políticas públicas. No se van a obtener recursos de donde no hay. Eso ocurre.

¿Qué más ha sucedido en este país, orientado por las políticas públicas que el Frente Amplio ha llevado adelante? En el año 2004 teníamos un Producto Bruto Interno que rondaba los US$ 13.700:000.000; en el año 2011, cerramos el Ejercicio con un Producto Bruto Interno que rondaba los US$ 46.700:000.000. Eso no es producto de la suerte, sino fruto de las políticas que llevaron al desarrollo productivo del país.

¿Cómo se comportó el sector? En el año 2004, el Producto Bruto Interno agroindustrial de este país era de US$ 2.100:000.000; en el año 2011, de US$ 5.700:000.000. Específicamente, el Producto Bruto Interno agropecuario pasó de US$ 1.400:000.000, en el año 2004, a US$ 3.900:000.000, en el año 2011. Esto fue fruto no solo de la mejora de los precios internacionales, sino del crecimiento de la producción. ¿Cómo impacta esto en el sector de la economía? En el año 2004, la producción bruta agropecuaria correspondió al 15 % del Producto Bruto Interno del país y en el año 2011, al 12%; quiere decir que se redujo porcentualmente. ¿Por qué? Porque, por suerte, en este país también crecieron otras actividades, fruto del desarrollo de políticas públicas acertadas; eso permitió que las uruguayas y los uruguayos tuvieran trabajo, mejores salarios y más posibilidades de vivir mejor. Eso también se refleja en algunos indicadores que no son económicos.

En el Anuario de Opypa, de 2012, hay un trabajo muy interesante, desarrollado por el ingeniero agrónomo Carlos Paulino, sobre cómo ha evolucionado la pobreza en el medio rural. Allí se establece que en el año 2006, el índice de pobreza en todo el país era de 25,7 %; en las localidades de menos de cinco mil habitantes -a las que, en muchos trabajos de sociología, se considera población rural-, era de 35,3 %, y en las zonas rurales, de población dispersa, era de 17,9 %. En 2011, ese indicador era de 9,5 % en todo el país, de 12 % en las localidades de menos de cinco mil habitantes -estaba por encima del promedio- y de 4,6 % en las zonas rurales, de población dispersa. En este país, la pobreza en las zonas rurales ha decrecido fuertemente, mucho más que en las zonas urbanas.

En el mismo trabajo se indica que, en el año 2006, la distribución del ingreso o la concentración del ingreso que se mide a través del coeficiente de Gini era para todo el país de 0,446 y en el año 2011, de 0,401. ¿Qué pasó en el medio rural? En las poblaciones de menos de cinco mil habitantes, en el año 2006, el coeficiente de Gini era de 0,375 y pasó a

0,317 en el año 2011. En las zonas rurales, de población dispersa, en el año 2006, el coeficiente de Gini era de 0,419 y pasó a 0,370 en el año 2011. Es decir que las políticas públicas que se han implementado -como dice ahí-, fundamentalmente por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, impulsando acciones muy decididas para fortalecer el desarrollo rural en nuestro país han sido efectivas, han sido beneficiosas para la población. Esto se puede constatar utilizando básicamente las estimaciones del INE.

Pero el Gobierno no solo está implementando estas políticas -no solo está pensando en generar impuestos; parece que el Poder Ejecutivo pasa todo el día en este tipo de elucubración-; también está pensando en otras herramientas para propiciar el desarrollo rural. Un ejemplo es el reciente informe, señor Presidente... Veo que está muy entretenido con la intervención de quien está a su lado, que debe ser más interesante. Pero, bueno, continúo.

Un ejemplo son los Planes de Uso y Manejo de Suelos. Este proyecto recoge una legislación que el país tenía desde hace mucho tiempo, y que a través de este Gobierno, y en especial en este año agrícola, se empezó a implementar. Todos sabemos que por Decreto del Poder Ejecutivo, para la zafra de invierno de este año, era necesario presentarlo; era un requerimiento. ¿Por qué? Porque estamos preocupados por la sustentabilidad del país, porque pretendemos que nuestros suelos produzcan, pero no se degraden. Para ello hay que trabajar, controlar y aplicar la normativa de conservación y de uso razonable del recurso suelo. No por ser propietario puedo hacer lo que quiera. ¡No! Soy propietario, tengo una serie de derechos, pero también tengo que pensar que la tierra tiene una función social, que debe preservarse a futuro.

Entonces, entre otras políticas, el Gobierno está llevando adelante los Planes de Uso y Manejo de Suelos. Se han presentado 3.738 proyectos, que abarcan 498.000 hectáreas. Es decir que el sector productivo ha entendido que hay una política pública de control para que la producción se realice razonablemente, en relación armoniosa con los recursos naturales, y ha dado esta respuesta. Y no se le puso el revólver en el pecho a nadie para que haga esto. Es consecuencia del trabajo y de la promoción que la Renare ha realizado con las empresas que se dedican a la explotación agropecuaria.

Voy a dar otro dato en este sentido, porque este es un tema que también discutimos en la Rendición de Cuentas a raíz de un artículo que propuso el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esto tiene la responsabilidad de haber sido presentado por 292 técnicos ingenieros agrónomos registrados en el Ministerio. Es decir que no solamente la institucionalidad pública está dando respuesta: también la dan aquellos técnicos que trabajan en el área privada. Esa es la política que quiere desarrollar nuestro Gobierno. Para ello hay que tener recursos, por supuesto. Y surgen de donde tienen que surgir.

Veo que se está prendiendo la luz que indica que finaliza el tiempo de mi intervención, y no quiero dejar de hacer referencia a algunas cosas que se han dicho, aunque sin adjetivarlas.

Se ha dicho -también lo escuché en el congreso de la Federación- que productores uruguayos se han ido a Paraguay. Es cierto. Pero no han sido productores familiares; no han sido los lecheros de Maldonado que quizá usted conozca, señor Presidente; tampoco han sido los chacareros del cinturón periférico metropolitano. Han sido grandes empresarios uruguayos que se han ido a comprar tierras y a producir en Paraguay. Han vendido sus tierras a muy buen precio -aunque no se han quedado sin propiedades en Uruguay; esas empresas también están presentes aquí-, y han ampliado, han avanzado en su escala en territorio paraguayo. Eso es cierto. Pero no se han ido disparando. Por el contrario: han hecho una opción empresarial de obtener un recurso importante desde el punto de vista económico y financiero vendiendo parte de su territorio acá y yendo a comprar en Paraguay. Así están las cosas, señor Presidente.

La política de tierras que se está creando en el Mercosur debe pensar en cómo armonizamos esos temas.

Reitero: se han ido por una opción empresarial; se han ido a buscar más rentabilidad. No se puede decir que se han ido disparando de las políticas públicas.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por otro lado, la presión fiscal en el agro uruguayo no puede generar ninguna caza de brujas. En 2012 la presión fiscal en esta área estaba estimada en un 8 %, con la inclusión del Icir. Con este impuesto se va a mantener esa presión fiscal. Por lo

tanto, no hay que decir que es desmedida en relación a la de otros sectores. Al contrario: hay sectores de la economía uruguaya que están creciendo mucho más activamente y que tienen una presión fiscal mayor. Es más: los impuestos indirectos para la producción agropecuaria caerían en un 27,4 % como consecuencia de la devolución de impuestos municipales; esta es una de las cosas buenas que han ocurrido, y debemos decirlo. También importa destacar que en el caso del IVA se contempla solamente aquella porción del impuesto que no se puede descontar. Es decir que el Gobierno, a través de una ley que votamos en este Parlamento pero que fue su iniciativa, está volcando aproximadamente US$ 25:000.000 al conjunto de la producción con la devolución del 1 % a través de certificados fiscales.

Entonces, esta es una acción decidida de un Gobierno que quiere seguir desarrollando al país y obtener recursos donde están concentrados. Sin lugar a dudas vamos a seguir generando políticas que superen la pobreza y que generen trabajo. Por eso, vamos a seguir teniendo mayoría en este Parlamento nacional.

Gracias, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BISTOLFI ZUNINI.- Señor Presidente: la verdad es que no tenía pensado intervenir nuevamente, pero me sentí aludido por algún comentario relativo a los productores que se han ido a Paraguay.

Hablando de caza de brujas, me parece que debería aprovechar la oportunidad para decir algunas cosas que pensaba dejar pasar.

Conozco productores del norte que se han fundido, se han agrupado y han empezado de vuelta en Paraguay. Entonces, no hablemos solo de los fantasmas, de los mega o de los grandes productores que se han ido -los habrá, sin ninguna duda-, porque hay de todo.

Tampoco se puede hacer alharaca y decir que quienes estamos acá no tenemos ni idea de lo que ha sucedido. ¿Qué política ha habido durante estos años para que la soja valga US$ 500, US$ 600 o US$ 700? ¿Qué política ha habido para que el precio de los "commodities" se haya multiplicado? ¿Eso es política? Se habla como si se hubieran tomado medidas fantásticas, las mejores medidas para el agro y, por eso, la actividad explotó.

Lo primero que hay que hacer es una reverencia al gobierno de Argentina, que trajo a este país el gran desarrollo de manos de los empresarios que corrieron debido a la presión fiscal.

¡Aunque a mí me muestre números raros, no me va a convencer, el Diputado preopinante ni nadie, de que este desarrollo lo ha generado el Gobierno! Yo me fundí durante el Gobierno de mi Partido. Siempre se compara el año 2004, en el que ocurrió la peor de las crisis en cien años, con un momento de bonanza. Se quiere tapar el sol con la mano, diciendo que esta fue una política tan dirigida al agro, que explotó. ¡Habría que hacer un monumento al Gobierno argentino, que nos mandó a los productores que rescataron a todos los que estábamos fundidos y nos dieron la oportunidad de empezar a trabajar otra vez!

Si dejamos pasar algo como esto, parece que no sabemos de qué estamos hablando. Claramente, yo soy uno de los dolientes y he seguido muy de cerca el tema. Por lo tanto, no estoy dispuesto a que me digan eso ni que me quieran pasar gato por liebre.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Berois.

SEÑOR BEROIS.- Señor Presidente: antes que nada, es bueno aclarar que no me comprenden las generales del literal M) del artículo 104 del Reglamento de la Cámara.

También tengo que aclarar que yo no voto más impuestos, y este es un impuesto; no voy a votar ningún impuesto que se proponga. Esto es realmente significativo porque se han hecho ajustes tras ajustes de los impuestos del país.

Primero que nada, hay que ver el objetivo que se dice se busca. El objetivo es que los dineros recogidos durante el primer año y en la mitad del segundo vayan a las vías de comunicación; a solucionar la tan problemática situación de las vías de comunicación en

este país. Por supuesto, también irán, en el porcentaje que corresponda, a la Universidad que se creó.

Me gustaría hablar del presupuesto del Ministerio de Transporte y Obras Públicas porque es, en definitiva, adonde dirige el Gobierno su mira. El presupuesto general de US$ 11.500:000.000, es el más grande de la historia. De este presupuesto el Gobierno ha destinado a las vías de comunicación menos del 2 %; esto es unos US$ 200:000.000 al MTOP. En la Ley de Presupuesto se establecen US$ 300:000.000 y después se topea en US$ 200:000.000.

Es más; si leemos el artículo 490 que votó este Parlamento -el Poder Ejecutivo lo presentó y todos los parlamentarios estuvimos de acuerdo y lo votamos-, advertiremos que el inciso final dice: "Facúltase al Poder Ejecutivo a incrementar los montos referidos en función de la evolución de los ingresos del Gobierno Central". Esos ingresos han aumentado; si comparamos la Rendición de Cuentas de 2011 con la de 2010, advertimos que hay un aumento -no los voy a aburrir con las cifras, pero al menos manejaré los porcentajes- del 5,62 %. Esto surge del Balance de Ejecución Presupuestal, del análisis comparativo de resultados que nos llegó en la última Rendición de Cuentas. Pero la mayoría de este 5,62 % se fue en gastos de funcionamiento. El 4,76 % de este aumento de los ingresos se lo comió el gasto de funcionamiento, y para inversión quedó poquito: un 0,13 %. No cumplimos con lo que nosotros mismos decimos. O sea, no se respeta el espíritu del artículo 490, que es incrementar recursos para las vías de comunicación. Lo que se destina a las vías de comunicación en este país es nada. Es lo que dijimos nosotros en la discusión de la Ley de Presupuesto: al Ministerio de Transporte y Obras Públicas este dinero le da para tapar baches. Más que tapar baches, no puede hacer.

Ayer se dijo que se habían construido 17 puentes. Yo realmente no tengo esa información. En la última Rendición de Cuentas se informó de la construcción de un solo puente nuevo; tal vez me equivoque. De pronto se está hablando de refaccionar puentes, que es otra cosa. Esa ha sido la inversión; ¡ese es el objetivo de este Gobierno!

Si comparamos el porcentaje de vialidad del primer año del Gobierno del Frente Amplio -2005- con el último año del que se rindió cuentas, 2011, la inversión en infraestructura vial respecto de la inversión total del Presupuesto disminuyó de un 40 % a un 22 %, o sea, cayó a la mitad. Esta es la realidad. El objetivo del Gobierno no está en las vías de comunicación. Las vías de comunicación se están destruyendo por el crecimiento económico del sector agropecuario, por el trasiego de madera, de cereales, de ganado. El crecimiento económico trae estos problemas y tenemos que tratar de solucionarlos. Con esto no se van a solucionar, y con el objetivo de la Ley de Presupuesto, tampoco. Entonces, es bueno aclararlo: por ahí no van los tantos.

El Icir que derogamos ayer afectaba realmente a los más grandes; este afecta a grandes, a medianos, y a muchos más. Veo que con insistencia se habla acerca de lo que tributa el sector agropecuario, pero todavía no he visto un estudio serio al respecto. Inclusive, se dice que las tributaciones del sector agropecuario son de la portera hacia adentro y no se mira de la portera hacia fuera. No hay un estudio acerca de todo lo que tributa el sector agropecuario de la portera hacia fuera. Es bueno aclarar esto.

Con respecto a la concentración -otro de los objetivos que busca este impuesto es evitar la concentración-, tampoco he visto un estudio serio que me diga que este impuesto apunta esencialmente a evitarla. No lo he visto, y lo busqué. El único estudio que hay al respecto es uno que hizo la CAF, Cooperativas Agrarias Federadas. Y el resultado de ese estudio es exactamente al revés: estos impuestos aumentan las concentraciones. No quiero defender a nadie; no se trata de estar defendiendo a nadie. Lo que quiero defender -siempre me voy a sentar acá para hacerlo- es al país. No voy a defender a ningún sector. Creo que lo peor que podemos hacer como legisladores es un lobby permanente para los sectores; debemos defender al país. Y como defiendo al país, creo que la mejor política pública tributaria para el sector agropecuario del Frente Amplio, tanto de este Gobierno como del anterior, ha sido no haber hecho nada; eso fue lo mejor. El primer toque es este, y lo que da es una pésima señal justamente al sector que viene creciendo.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BEROIS.- Si me sobra tiempo se la doy, con mucho gusto.

Se habla de que los productores ganan mucho; se muestran cifras y parece que son los grandes productores y los capitalistas los que amasan la plata en este país y los que hay que sacarles. Es más; últimamente nos detenemos a leer comentarios de prensa de autoridades muy importantes de la economía del país; el otro día leí un artículo del diario "El País" en el que el Subsecretario Antonelli decía que hay margen para gravar más, que la carga impositiva en el país debe ser más alta, porque en otros países es así. O sea, según el Subsecretario Antonelli, hay más tela para cortar. Las señales que seguimos dando -y estas no son señales de cualquiera; vienen de un hombre representativo de la economía de mi país, el Subsecretario de Economía y Finanzas- son las peores que puede dar un país. Ya pasó con "El Tejar", una de las grandes empresas agropecuarias, que se fue, dejando mucha gente afuera, porque daba mucho empleo. Lo peor que podemos hacer es dar estas señales. Cuando hablamos de costos, de lo que esto va a representar, de lo que significa en la economía, de que a los ricos hay que sacarles, de que hay más tela para cortar y de que hay posibilidades de poner más impuestos, no miramos lo que cuesta producir en este país. El otro día leía a un importante columnista de la economía agropecuaria, del estudio Blasina, y decía que la situación del productor es como el salto de garrocha, porque cada año el costo de producción aumenta un 10 %. El productor hace el esfuerzo, como en el salto de garrocha, de pasar esa barrera, hasta que un día el esfuerzo no le va a dar y no podrá pasarla. Eso es lo que está sucediendo. Acá no se trata del beneficio de un sector sino del beneficio del país; esto es lo que está pasando acá. ¿Saben ustedes cuánto cuesta plantar una hectárea de soja en este país? Podemos decir que la soja rindió tanto y que la están ofreciendo en el mercado internacional a US$ 500 la tonelada. Pero, ¿cuánto cuesta producir una hectárea de soja en este país?

Producir una hectárea de soja en nuestro país cuesta US$ 440. De los 2.500 kilos de producción por hectárea, algo más de 1.000 kilos se lo lleva el costo. Producir una hectárea de trigo en este país sale US$ 500, siempre y cuando tenga campo propio, porque si consideramos el arrendamiento -que anda en el eje de los US$ 350 por hectárea- a cada cultivo hay que agregar US$ 175, que es más o menos el costo anual del arrendamiento. Todo es costo de producción. Y para el costo de producción es muy importante también tener en cuenta el riesgo, que es constante. ¿Qué fue lo que pasó con el trigo? Hubo una pésima cosecha de trigo en este país, y los productores perdieron mucha plata. ¿Con qué la van a salvar? No con la plata que da el Gobierno ni los bancos. La van a salvar con la soja. O sea que la soja va a subsidiar al trigo. Eso es lo que va a pasar. Entonces, los productores ahí pueden respirar. Ahora bien; si nosotros solamente miramos la parte de arriba y no analizamos todo lo de abajo, es imposible que entremos a legislar para lo que más nos importa, que es la economía del país.

¿Cuánto lleva producir un ternero en el país? Insume tres años, desde que se produce hasta que se vende. ¡Tres años! Es el mismo tiempo que hace que nosotros estamos acá en la Cámara de Diputados, y hay que ver todo lo que ha pasado en este período. Eso es lo que cuesta producir un ternero hasta que se lleva al frigorífico para que lo faenen.

Todo esto tiene un costo, un riesgo y un tiempo que debemos analizar. No es fácil; nada es fácil. Y ese es el eje fundamental de la economía del país.

Pienso que este es un impuesto ideológico. Todos tenemos una ideología marcada; pero es fácil equivocarse cuando miramos la realidad desde una ideología. Es más fácil equivocarse cuando miramos la realidad desde una ideología y es más difícil desprenderse de ella y analizar lo que está sucediendo en el Uruguay.

Creo que este impuesto es altamente imprudente. Esa es la definición exacta: es altamente imprudente para el momento que vivimos.

¿Es lógico aumentar la presión fiscal sobre un sector que apunta al crecimiento del empleo? Hoy se hablaba de las políticas públicas. ¿Cuál es la mejor política pública del país? Es el empleo, generar empleo. Hay que ver el crecimiento de todas esas ciudades del interior, donde yo vivo, o de los pueblos del interior que visitamos y andamos o simplemente de los caseríos del interior, donde hay posibilidades de trabajo. ¿Y de dónde vienen las posibilidades de trabajo? Del crecimiento de la economía, del sector agropecuario. Esa es la mejor política pública. No hay mejor política pública que dar empleo a la gente. Y el empleo lo damos si desarrollamos esto bien porque, de lo contrario, estaremos dando señales pésimas para el sector.

Considero que este aspecto debemos considerarlo porque es la base del crecimiento económico del país.

Me parece que debemos trabajar en el Parlamento con mucha prudencia. No se puede corregir sobre la marcha.

El agro sigue creciendo. ¡Y claro que sigue creciendo! Y el interior también sigue creciendo; hay cada vez menos desempleo por esa razón. Debemos advertir las fuertes señales que se están dando, con costos excesivos, con los que cada vez cuesta más producir, además de los permanentes conflictos. ¡Miren esta semana! Se pudo faenar el lunes y el viernes. Los frigoríficos estuvieron cerrados el resto de la semana por los conflictos. Y ahí el que pierde es el productor que necesita vender, está esperando y tiene compromisos, aparte del costo. O sea que hay gastos excesivos, un riesgo excesivo... No es que haya más tela para cortar. Lo que debemos tener es prudencia, porque llegará el día en que el crecimiento se frene; puede suceder perfectamente. Ustedes saben que estos son ciclos. Puede llegar el día en que el crecimiento se frene, y cuando esto suceda, va a ser tarde. Y lo que viene atrás de esto, es muy doloroso.

No sé si me queda tiempo para conceder la interrupción al señor Diputado Gamou.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Ha finalizado el tiempo de que disponía, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Perrachón.

SEÑOR PERRACHÓN.- Señor Presidente: se han dicho tantas cosas en esta Sala, que menos mal que los que las dijeron no estaban vestidos de negro, con una galera negra y un paraguas negro, porque Fúlmine era el que hacía cumplir las advertencias.

Estamos acostumbrados a las malas advertencias, porque ¿cuántos años escuchamos que si ganaba nuestra fuerza política se iban a ir los inversores del país y que esto iba a ser un desastre? Y resulta que el desastre para la producción agropecuaria -vamos a hablar del tema de hoy-, así como para todo el Uruguay, fue en 2002. Fue una docena de años de una crisis que no se terminaba nunca. Pero estamos en el tercer milenio, en el siglo XXI, y es hora de que se deje de hablar de los productores que están, sobre todo, en campos pobres de basalto; siempre se trabaja con el argumento de los campos que tienen más deficiencia productiva. Se ha dicho que los índices de ganancia neta están muy cerca de lo que tienen que pagar por este impuesto nuevo. En realidad, este impuesto no es nuevo; se reflota el Impuesto al Patrimonio y se le agrega un aditivo. Si nosotros hubiéramos leído y escuchado las experiencias del Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Tacuarembó que ha hecho ensayos sobre el basalto, advertiríamos que con un poquito de trabajo aplicado y un poco de mano de obra, se puede llegar a duplicar, triplicar y hasta cuadruplicar esa producción por hectárea real del campo con bastante porcentaje de basalto.

Se habló de los agricultores que se van, de los tambos que se liquidan, y resulta que si uno empieza a averiguar, tambos se liquidaron siempre, pero el campo no se vende. Y si uno empieza a averiguar sobre los tambos, ve que son de productores de setenta y pico de años que no han tenido descendencia o cuyos hijos no continúan la tarea agropecuaria porque están en otro rubro. Siempre hay tambos que se liquidan, pero los campos difícilmente se vendan.

Se dice que en Paraguay se compran campos. Hace medio siglo que yo ando en el tema y los productores siempre fueron a comprar a Paraguay porque allí hay una tierra muy fuerte y un clima que se presta para la producción agropecuaria.

También se ha dicho que se castiga a los grupos económicos, pero nadie dice que las Sociedades de Fomento Rural y las cooperativas agropecuarias van a estar exentas.

¿Por qué se fueron los grandes "pools" de siembra del Uruguay? No se fueron para cumplir con Fúlmine; se fueron porque habían venido a hacer otro negocio. Algunos "pools" llegaron al millón de hectáreas; sembraban en cualquier tierra, aunque no fuera apta, para que la suma diera ese millón de hectáreas; después salían a hacer lobby o marketing para conseguir inversores que entraran en esa asociación. Y entraron inversores, compraron campos y van a trabajar en el 30% de sus tierras. ¡Oh, casualidad, que son de propiedad del grupo! Cumplido el deseo de conseguir inversores, se retiran. Y claro, ¿cómo iban a sacar ganancia si sembraban soja arriba de cualquier pedregal? Yo me pregunto por qué será que los Intendentes -hay catorce o quince Inten-

dentes de la oposición- están contentos con el Poder Ejecutivo y con este impuesto que les va a solventar la maquinaria para arreglar la caminería rural. Es extraño que estén dando argumentos diferentes a legisladores de su misma fuerza política. Hay cosas curiosas en este país.

Si a aquel que sembró soja le quedan US$ 500 libres y en la otra estación decide sembrar trigo y le quedan otros US$ 500, parece que son US$ 1.000 por año. Creo que eso de la agricultura continua no tiene un buen futuro; de vez en cuando tendrían que hacer rotación, implantar pasturas por lo menos dos o tres años, haciendo descansar la tierra por el desgaste que le provoca la agricultura, sobre todo la de la soja que no deja resto y es víctima de las grandes lluvias que erosionan estos campos. Por suerte, este año el Gobierno ha empezado a implementar la declaración jurada de los agricultores, a fin de conservar la tierra para el futuro de nuestras generaciones.

En esta humilde intervención no tenemos la intención de ahondar en detalles sobre los aspectos impositivos de este proyecto de ley, pues ya lo han hecho nuestros compañeros de muy buena manera. Nosotros vamos a ir por otro lado. Sin duda, hay aspectos interesantes que tienen que ver con las recaudaciones que figuran en esta iniciativa. Pero queremos ir a lo que creemos es la cuestión de fondo.

Para nosotros este es, ante todo, un tema de definición política, de política agropecuaria, de política de desarrollo rural. Esta es una medida para desalentar la concentración de la propiedad de la tierra y su explotación. Hasta el momento la forma que hemos encontrado para incidir sobre esto es gravar con un impuesto a los grandes tenedores de tierras. No estamos imponiéndoles este tributo porque produzcan mucho o tengan una gran rentabilidad; lo hacemos porque son propietarios de grandes extensiones del recurso o productores que arriendan la tierra. Esto es central para nosotros.

En este sentido, y yendo a lo concreto, quisiera dejar planteadas un par de interrogantes que me parecen insoslayables, que quizás nos pueden servir como hilo conductor para orientarnos en esta discusión.

¿Existe realmente un fenómeno de concentración de tierra en el Uruguay? Y si lo hay, ¿esto representa un problema para los sectores rurales vinculados a la producción familiar y para el desarrollo de un proyecto productivo con inclusión y justicia social, como el que está encarando nuestra sociedad? Como consideramos que ambas preguntas tienen una respuesta afirmativa, quisiéramos ahondar en algunas consideraciones en ese sentido.

El señor Senador Agazzi, en ocasión de tratarse la iniciativa que diera media sanción al proyecto del Icir en el Senado -el mismo que derogamos en la tarde de ayer-, señalaba que el tema de la estructura vinculada a la propiedad de la tierra es viejo, es conocido por todos y del que, por vía directa o indirecta, se han ocupado, en mayor o menor medida, todos los partidos que han ejercido el Gobierno.

Cuando nos referimos a la propiedad de la tierra, aunque más no sea a manera de titular, cabe recordar cuál es el origen de la problemática que estamos retomando; es tan añejo que tiene más de doscientos años, antes de la conformación del Estado nacional. En aquella etapa colonial se constituyó el sector latifundista, que más tarde se institucionalizará junto con el proceso fundacional de la nación, para consolidarse definitivamente durante los comienzos del siglo XX, y junto a ellos la estructura productiva del país. Fue un hecho sobresaliente que pautaría el devenir histórico de nuestra sociedad y cuyas consecuencias llegan hasta nuestros días.

En aquella sesión, planteé algo más. Comenté que es posible distinguir muy claramente la relación entre el número de productores rurales y las políticas impulsadas desde los respectivos Gobiernos al cabo de cien años de historia. En 1908, en medio de aquel proceso de consolidación de la estructura social vinculada a la propiedad de la tierra, había en el país alrededor de cuarenta y tres mil productores que más tarde -al amparo de las políticas proteccionistas del período neobatllista, cuyo componente emblemático fue la Ley Nº 11.029, que diera origen al Instituto Nacional de Colonización- crecieron hasta llegar a los ochenta y seis mil. Ello constituye un vértice histórico, cuyo registro no volveríamos a tocar como nación.

Poco tiempo después, vendría el intento estructuralista de la Cide, nunca puesto en práctica.

En tanto para fines del siglo, con la incidencia de las políticas liberalizadoras de fines de las décadas del ochenta y del noventa, jalonada por normas como la ley forestal, o el levantamiento de la inhibición de las sociedades anónimas, la cifra de productores se había reducido a unos cincuenta y siete mil.

Debemos señalar que se trata de productores familiares, pequeños y medianos, que desaparecieron con los años, desde 1980 a 2010. El número de pequeños establecimientos se redujo a una tasa anual de 2,1 %; de 39.502 pasaron a 21.308, que desaparecieron al llegar 2010. En la década de dos mil, la desaparición de los predios fue mayor, alcanzando el 2,3 % anualizado.

Si tomamos el continente latinoamericano, el país estaba en paridad con la realidad de colombianos y chilenos, por encima del resto de América Latina y únicamente por debajo de Argentina y Brasil, que son los únicos que hasta ahora han aceptado la compra o arrendamiento de sus tierras por Estados. Pero las causas del proceso de concentración que experimentamos son diversas y, de alguna manera, todas ellas tienen que ver con la situación internacional. En un informe elaborado durante 2011, hablando sobre estos temas, el investigador Diego Piñeiro señalaba las causas del llamado "hambre de tierras" que circula por el mundo, describiendo, entre otras, el aumento de población y de ingresos de vastos sectores de países en desarrollo como, por ejemplo, China, India y Brasil, aumento de costos de energía y la expansión de los biocombustibles, el traslado de cultivos a áreas periféricas del planeta -soja y forestales-, y la pérdida del interés en invertir en ciertas áreas debido a la crisis financiera mundial. Esto, sumado al interés del capital financiero internacional para invertir en esta área. Todos estos factores combinados hicieron que la demanda de tierra se disparara, al igual que el precio. Solo en 2009 cambiaron de manos unas cincuenta y seis millones de hectáreas a nivel mundial, y se cree que este proceso continuará por lo menos hasta 2030.

En nuestro país, esto trajo como consecuencia el fuerte interés por la compra y arrendamiento de tierras por parte de inversores, y encareció su precio a valores históricos en el período 2003-2006. El valor de la hectárea pasó de US$ 400 a US$ 1.200, para triplicarse nuevamente en 2009 y continuó creciendo. Otro tanto podríamos decir del promedio de venta anual. Dicho promedio era de noventa y cinco mil hectáreas al año, entre 1982 y 2002, para triplicarse también en el ciclo 2002-2006. Culminada la primera década del siglo se habían vendido más de seis millones de hectáreas, mientras se arrendaron alrededor de seis mil millones de hectáreas más, también con precios históricos.

Por otro lado, este proceso de compra casi compulsiva trajo consigo un fenómeno nuevo: el traspaso de tierras entre sectores empresariales. Los predios que despertaron un mayor interés han sido los más grandes, los que superan las mil hectáreas. Tanto es así que los establecimientos que sobrepasan las cinco mil hectáreas han sido los que más han crecido en este período, aumentando en unas setecientas setenta mil hectáreas, medio millón de ellas en la forestación. Se está produciendo un fenómeno casi opuesto al tradicional. Hasta la década del noventa, el interés estaba dirigido a adquirir propiedades de productores familiares mientras que ahora, si bien continúa ocurriendo, hay una especie de concentración de la concentración, que a la vez está dando lugar a un fenómeno nuevo: los megaemprendimientos.

En lo que respecta a la valoración, si esta es perniciosa para algunos sectores clave y para la mayoría de nuestra sociedad, lo primero que queremos hacer notar es lo que expresa el programa de nuestra fuerza política. El Frente Amplio consensuó una serie de disposiciones dentro de su programa para este ejercicio de Gobierno, que vale la pena repasar. Por ejemplo, y voy a citar textualmente: "Desarrollo -crecimiento con distribución y justicia social-, objetivo central de la izquierda. Se impulsarán políticas específicas para revertir el proceso de concentración de la riqueza".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Y más adelante señala: "La tierra es un bien de uso social y factor de producción primordial. Debe preservarse para: a) posibilitar su uso como bien social, b) para facilitar el acceso a pequeños productores, c) para salvaguardar el conocimiento acumulado, d) para asegurar la soberanía nacional".

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PERRACHÓN.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

24.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Pedro Saravia Fratti, por el día 18 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Prieto.

Se aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 18 de junio de 2013, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia por razones personales el día 18 de junio de 2013, al amparo de la Ley Nº 17.829.

Saluda atentamente,

PEDRO SARAVIA FRATTI
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardos
Presente
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Myriam Álvez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia Fratti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente señora Myriam Álvez Vila.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Pedro Saravia Fratti, por el día 18 de junio de 2013.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente señora Myriam Alvez Vila.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Prieto.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 18 de junio de 2013 y se convoque a mi suplente señor Óscar Olmos.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Carlos De León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 18 de junio de 2013.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 18 de junio de 2013.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancor, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

25.- Impuesto al Patrimonio. (Ajustes a la tributación del sector agropecuario).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: en primer lugar quiero saludarlo.

El impuesto que se va a votar en el día de hoy es absolutamente inconveniente, perjudicial y, sobre todo, caprichoso e ideológico. Cuando todo se contamina de ideología, nada funciona. No se vive de ideología; se vive de realidades. El idealismo, la filosofía hay que dejarlas para otra cosa.

Ni hablar de que este impuesto es expropiatorio para una gran cantidad de afectados.

Los caminos, la infraestructura, son una gran excusa. Sabemos lo ineficiente que es el Estado en estos temas. No ha habido en los últimos años voluntad de invertir en infraestructuras ni en políticas de Estado. Y a los números me remito; si no, pregúntesele al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

Ahora, como si fueran magos, sacan de la galera este mamotreto. "Solo lo pagan algunos productores", dicen unos. "No más de mil trescientos o mil cuatrocientos", dicen otros. En realidad nadie sabe exactamente quiénes pagan ni cuánto pagan. Los primeros cálculos que se están realizando revelan que serán afectadas entre cuatro millones y cinco millones de hectáreas. Como decía el señor Diputado Goñi Romero, un tercio de las hectáreas productivas de este país. Me parece un número muy interesante.

Les aseguro que este impuesto pega en el corazón de la ganadería y, sobre todo, de la cría vacuna. Este impuesto le va a pegar a los productores nacionales, no le va a pegar al productor extranjero porque no viene a trabajar con cría de ganado; viene a hacer agricultura, cosas mucho más eficientes. Este impuesto lo va a pagar un porcentaje altísimo de los criadores de este país. La vaca necesita mucho espacio, en especial en campos duros ubicados en el norte de nuestra República, aspecto que no toma en cuenta este impuesto, como una cantidad de otros elementos.

Uno de los argumentos más trillados por el oficialismo a favor de este impuesto es el aumento del precio de la tierra; argumento falaz, si los hay. Por supuesto, estos grandes precios afectan la rentabilidad de la empresa que no va más allá de un 3 %. El productor vive de lo que produce, no de vender trozos de campo.

La responsabilidad de lo que suceda está en esta Sala. Cuando al campo le va bien, a la gente le va bien y al Uruguay también. A los que votan a favor les digo: cuando al campo le vaya mal, la responsabilidad será de ustedes. El productor vive de expectativas, oteando el horizonte y hoy ese horizonte está feo y

lleno de nubarrones. ¿Saben ustedes quiénes van a pagar esta fiesta? Los alambradores, los domadores, los tractoristas, las gomerías, los albañiles, los mecánicos, las estaciones de servicio, las panaderías, los almacenes, las veterinarias, los frigoríficos, los escritorios rurales, una cadena sinfín. Habrá menos inversión, menos producción. Ni qué hablar de menos empleo y trabajo. Cuando el negocio es malo, el hombre de campo desensilla y espera. Y les aseguro que no desespera. Está acostumbrado a los garrotes y a los avatares de la vida. Tiene el cuero duro, pero el pato lo pagan otros.

Se están cambiando las reglas de juego. Piensen que hay que volver a hacer cuentas, rever inversiones y gastos y, tal vez, fabricar recursos.

La gente del campo no es egoísta, como dijo el Presidente; vive socialmente activa en el lugar donde trabaja, supliendo al Estado en la escuela rural, en las policlínicas, ayudando a las comisarías, cuando no actuando de ambulancias, donando y dando manos continuamente. Más egoísmo es dejar a la gente sin trabajo y al país paralizado. No hay necesidad de meter palos en la rueda: hay buenos precios internacionales, récords de producción y mucha gente trabajando. ¿Por qué castigar a los productores? ¿Por qué castigar la producción? Solo en este Gobierno se mira hacia atrás, continuamente hacia atrás, muchos años hacia atrás. En este país no existe el talento ni la inteligencia, solo el rico y el pobre, el de derecha y el de izquierda, enfrentamiento inútil, estéril, que no nos lleva a nada.

Hoy, en Sala, se ha hablado mucho de equidad, pero esta se construye día a día, cuando hay oportunidades, cuando se prepara a la gente. Hoy le están dando un portazo al país de las oportunidades, al país de la inteligencia y del talento. Indefectiblemente, la equidad debe ir de la mano de la dignidad. Pero de la dignidad no se habla, ¡qué se va a hablar! La dignidad del ser humano se logra con la persona trabajando y estudiando, ayudando a su familia, como Dios manda.

Voy a leer textualmente lo que sucedió en la Comisión de Hacienda el 29 de mayo, en oportunidad de la comparecencia del señor Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Benech.

Por supuesto, duda del efecto positivo de este impuesto; sin embargo, nadie se dio por enterado.

El señor Ministro interino expresó: "Además, como ustedes saben, desde nuestro punto de vista la actividad agropecuaria es una de las que tiene mayor poder de derrame hacia el resto de la sociedad, y por esa razón -dentro de lo posible-, es bueno que no se detenga". Reitero que estas son palabras expresadas por el señor Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, en la Comisión de Hacienda, a las que nadie prestó atención.

Y seguía expresando tímidamente: "Como dije, nosotros compartimos los criterios de este proyecto de ley, [...]"

Más adelante expresa: "Hay que tener en cuenta que la presión impositiva en Uruguay -si revisamos la región- no es mayor que en Argentina o Brasil. Además, eso es sencillo de probar porque están viniendo inversores de varios países y eso sucede porque el sector agropecuario es negocio," -hasta hoy- "no porque se paguen más impuestos". La verdad, no quisiera ser como Argentina.

Por otro lado señala: "Obviamente, no desconozco la suba de costos ni el tema cambiario. También es cierto que el sector agropecuario ha saneado su economía y los endeudamientos ya no están arriba de la mesa. Por suerte, vienen inversores y hay buenas inversiones genuinas en el sector agropecuario. Nos parece que debe primar un concepto mínimo de solidaridad para tratar de mantener la infraestructura mínima que por lo menos nos permita sacar nuestra producción". No es por solidaridad que se deben arreglar los caminos; es de orden.

Por su parte, el ingeniero agrónomo Tambler, asesor del señor Ministro, dice: "Con respecto al primer punto, es cierto que el sector agropecuario tuvo un crecimiento muy importante desde 2002-2003 hasta 2005-2006". ¡Vaya casualidad! El sector agropecuario realmente subió cuando se le sacó el Impuesto al Patrimonio. El ingeniero agrónomo Tambler reconoce que a partir de 2005-2006 comenzó la bajada en ese sector. Y sigue: "A partir de ese momento, se produce una leve caída, básicamente, debido a una muy buena producción de carne por alguna concentración de animales que venía del pasado" -no entiendo lo que expresa el asesor- "o por la incipiente sequía que se produjo en el norte del país". La sequía se presentó en 2008 y 2009 en todo el país y no solamente en el norte. Totalmente fuera de lugar.

Continúa diciendo: "Después, el sector agropecuario tiene un crecimiento levemente por debajo del resto de los sectores de la economía, básicamente porque otros sectores crecieron muchísimo como, por ejemplo, la construcción, el transporte y las comunicaciones, que ganaron espacio".

En otra intervención él agrega: "En Opypa hace tiempo estamos estimando la presión fiscal, en contacto directo con la gente del Ministerio de Economía y Finanzas y de la DGI, comparándola con la de otros sectores. Advertimos que si bien muchas veces se manejan datos de que el sector agropecuario paga menos que la industria, es porque en algunos casos no se consideran los mismos impuestos como, concretamente, la Contribución Inmobiliaria, que impacta muy poco en la industria, y mucho en el sector agropecuario. Cuando hacemos esas correcciones, tenemos un nivel de presión fiscal bastante parecido [...]".

Se decía que los productores rurales no pagaban impuestos, se ha dicho en todos los medios de comunicación, pero acá el señor asesor reconoce que sí, que es parecido, que paga como la industria manufacturera. Más adelante agrega: "Estamos hablando de entre el 8 % o el 8,5 % de presión fiscal, que se calcula tomando en cuenta la recaudación impositiva dividido el PBI sectorial". Es evidente que el día en que el señor Ministro interino estuvo en la Comisión no se lo escuchó. ¡Indudablemente no se lo escuchó!

El Ministro interino Benech dice luego: "Hay un trabajo bien interesante, reciente, de la Universidad de la República, de María Inés Terra, donde se miden los distintos multiplicadores de la actividad de nuestra economía. Entonces, complementando lo que decía el señor Tambler en el sentido de que el PBI agropecuario se había estabilizado y que se medía hasta la portera, el efecto multiplicador que tiene la actividad agropecuaria es mayor que el del resto de las actividades de la economía, incluyendo a la misma actividad". No sé por qué razón se ponen palos en la rueda. "En nuestra economía cada dólar se multiplica por 6,22 en la agropecuaria;" -es a lo que me refería cuando hablaba de las veterinarias, las gomerías, las estaciones de servicio, etcétera- "creo que las comunicaciones era el 5,47," -lo que sigue a la agropecuaria como multiplicador de esos dólares son las comunicaciones- "es decir, todas las demás actividades se multiplicaban por un factor menor. ¿Por qué pongo este tema arriba de la mesa? Porque esto es lo que vemos que está pasando en la realidad. ¿Por qué los pueblos del interior están vivos, dinámicos, hay trabajo, transporte, etcétera? Precisamente porque la actividad agropecuaria es demandante de servicios, de mano de obra y hace que toda nuestra sociedad se mueva.

Más adelante agrega: "[...] el proceso industrial tiene menor impacto en la sociedad que el proceso primario propiamente dicho". Atiéndase bien lo que está diciendo. "No son temas menores, y estos temas hay que discutirlos. Es bueno que los discutamos en este ámbito. Por este motivo, en nuestro país, la actividad agropecuaria es importante: por el derrame que tiene en nuestra sociedad. Entre otras razones, por ello la gente del interior hoy vive mejor, la pobreza es menor, hay trabajo. Algunas veces el reclamo de las gremiales es que les falta mano de obra. ¿Por qué les falta mano de obra? Porque está ocupada".

Parece, señor Presidente, que la Comisión de Hacienda en ningún momento escuchó al señor Ministro.

Más adelante el señor Ministro habla de la cantidad de terneros que habrá. Creo que será récord este año. Después veremos. El señor Tambler, en la Comisión, agrega: "Asimismo, quiero aclarar algo bien importante, a lo que el señor Ministro interino también se refirió. A veces no entendemos por qué el sector agropecuario, que parece una actividad tan primaria, tiene más efecto multiplicador que otras actividades industriales que, inclusive, utilizan mucha mano de obra. Eso sucede porque genera una cadena hacia atrás y otra hacia delante: para atrás, porque utiliza insumos que, muchas veces, son nacionales -para plantar soja hay insumos, pero también hay semillas; para producir leche hay que comprar forraje, granos, y quien compra granos, también compra otras cosas- y, para adelante, está la actividad industrial, que todo el mundo tiene en la cabeza, que es la tradicional. El sector agropecuario muchas veces demanda insumos nacionales y produce insumos para ser industrializados y exportados. A eso se debe su importancia. No es la cifra exacta, pero grosso modo está entre el 25 % o 26 %" del PBI nacional. Evidentemente, siguieron sin escuchar.

Voy a leer una carta de un viejo productor que escribe a sus hijos en clave de cuento, descri-

biendo la situación actual del país. Este señor productor, que tiene más de sesenta años trabajando en establecimientos rurales, dice: "Había un país cuya principal riqueza provenía de los productos agropecuarios; estos estaban en un momento de gran demanda, los buenos precios internacionales, una creciente producción, y junto a un clima que por mucho tiempo había sido una permanente primavera, hacía que la gente trabajara con optimismo y alegría. No había casi endeudamiento, se pagaban los impuestos regularmente, lo que le permitía al gobierno de turno, tener recursos para llevar adelante todos sus proyectos.- Se usaban tecnologías de última generación y por primera vez la demanda de ingenieros agrónomos superaba a la oferta.- Los campos aumentaron de valor, parte, por las circunstancias antedichas y parte por la desvalorización vertiginosa de la moneda en que se tasaban. Este aumento de valor en nada favorecía al productor, que no vivía de vender pedazos de campo, sino de lo que este producía.- Pero ocurrió que un censo que se hizo mostró una notoria disminución en el número de empresas y una concentración de la tierra en las empresas restantes. Esto fuese porque algunos productores endeudados habían vendido para cancelar sus pasivos y dedicarse a otra actividad, o porque el propio negocio exigía una mayor escala para ser más eficiente.- Entonces ocurrió que algunos tecnócratas al servicio del gobierno, levantaron sus gritos al cielo, diciendo que había que castigar a los concentradores de tierra y arbitrariamente se puso un impuesto al que tuviera más de 2.000 hectáreas, pagando por cada una de las hectáreas que tuviera; los de 1.999 hectáreas para abajo nada tenían que pagar.- La cosa terminó en el Poder Judicial, la ley fue anulada y lo más importante fue que recordó a todos que había una Constitución y que lo jurídico estaba por encima de lo político.- Pero el gobierno de marras reculó para embestir con más fuerza, echó mano a otro impuesto a la tierra y lo **agravó** con tasas y sobretasas, para castigar a los que a fuerza de ahorro y trabajo, habían agrandado su campo, pues que se sepa ninguno lo había hecho por usurpación o a punta de pistola. Un impuesto ciego que castigaba en las buenas circunstancias y en las malas y como todo esto venía bien en materia de votos y consideraban imprescindible la permanencia del partido en el gobierno, no faltó algún corifeo que reclamaba más impuestos y más dureza con los agropecuarios, una buena forma de ganar votos.- Entre tanto el Presidente de ese país recorría el mundo, ofreciendo de acuerdo a la ley vigente, hasta 10 años sin pagar ningún impuesto, a los que trajesen sus capitales para invertir y entretanto muchos de sus connacionales maltratados, aprontaban sus petates para buscar donde se les tratara más amigablemente".

Muchas gracias, señor Presidente.

26.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Gustavo Rombys, por el día 13 de junio de 2013, convocándose a la suplente siguiente, señora Cecila Bottino".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 12 de junio de 2013.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Germán Cardoso
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 13 de junio.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUSTAVO ROMBYS
Representante por Paysandú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 13 de junio de 2013.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Gustavo Rombys, por el día 13 de junio de 2013.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado día al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Cecilia Bottino.

Sala de la Comisión, 12 de junio de 2013.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, AMÉRICO CARRASCO".

27.- Preferencias.

Autorización al señor Representante Battistoni para realizar una exposición en la sesión ordinaria del día 9 de julio.

Dese cuenta de una moción presentada por los señores Diputados Arregui, Verri, Posada, Saravia y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al Diputado Julio Battistoni a realizar una exposición de 30 minutos en homenaje a Jean Moulin como segundo punto del orden del día de la sesión ordinaria del martes 9 de julio".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

28.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

29.- Impuesto al Patrimonio. (Ajustes a la tributación del sector agropecuario).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado Saravia Fratti.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- Señor Presidente: siempre que hay un proyecto de ley que crea o modifica impuestos existe, por lo menos, un largo debate; en general, con dos posiciones encontradas. A veces simplemente porque hay diferencias ideológicas y otras veces porque los impuestos no son justos. Creo que a ningún ciudadano le gusta que le pongan impuestos pero, por otro lado, el Estado no puede funcionar si no tiene recursos, y los recursos provienen de los impuestos o del endeudamiento externo, que no es del caso.

Hemos escuchado argumentos de las dos partes: a quienes promueven este impuesto, con todas las argumentaciones y consecuencias que pueden prever, y a quienes no estamos de acuerdo con este impuesto, que tenemos una batería de argumentos que nos permite defender una posición contraria.

Lo que me queda claro es que el impuesto que hoy estamos estudiando y que se va a votar, sustituye al que fue derogado ayer, el Icir, declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. Esto es un

poco como aquello de que si no te gusta la sopa, ¡dos platos! Cambiamos la forma del impuesto, cambiamos su objetivo, lo encaramos de otra manera, y lo hacemos más gravoso y más impuesto. Si bien el Icir no había sido suficientemente bien pensado desde el punto de vista jurídico por quienes lo inventaron, por lo menos era mucho más directo con respecto a lo que quería.

Este es un impuesto que inicia una etapa, reparte un poco de su recaudación para comprar maquinaria y para el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y le pone una especie de zanahoria a la Universidad del interior. Según lo que escuché en Sala, cuando votamos, los recursos estaban y no habría problemas, pero ahora parece que le vamos a dar más recursos. No sé si porque los que le estaban destinados no alcanzan o porque estamos pensando en que la Universidad del interior dé mejores frutos.

Lo interesante de esto -que prácticamente nadie ha dicho- es que después del tercer año, lo recaudado pasa a Rentas Generales. Por lo tanto, es un impuesto común y corriente, es lo que a mí me gusta llamar un "impuestazo". No sé si recaudará más o lo mismo que el que fue derogado; eso no lo vamos a tener claro hasta que veamos lo que efectivamente queda después del filtro. No sé si son más productores o menos, si son los más grandes, los medianos, los más chicos; no lo sé, y nadie me lo ha podido explicar. Se han dado muchos números, muchos porcentajes, pero no tengo certeza de que alguno de los Diputados que hizo uso de la palabra -con la mejor buena intención- tenga la capacidad de decir que esos son los números exactos.

Tengo claro que este es un país que ideológicamente ha planteado políticas -muchas las comparto-, que está en un momento de expansión -por lo menos hasta ahora-, con un avance productivo y tecnológico, con empuje, con capacidad de venta en el exterior, con precios internacionales extraordinarios como nunca había visto, pero no creo que este impuesto logre equiparar. Debo reconocer que soy uno de los cuarenta y cinco mil agraciados productores agropecuarios de este país, pero dejo constancia de que este impuesto no me alcanza. Estoy dejando esta constancia para que en el día de mañana nadie me diga: "Vos sos del interior, tenés un pedazo de campo y no dijiste nada cuando argumentaste". Hecha la salvedad, si el Cuerpo entiende que mi voto no corresponde, cuando sea el momento de votar, me retiraré de Sala.

Decía que el país ha mejorado tecnológicamente, hay mejores precios, mayor producción, pero también hay -eso sí lo ve todo el mundo- un crecimiento de los costos que está ejerciendo una presión muy importante sobre la ganancia. En algunos rubros, dejando de lado el clima y el riesgo, hoy la ganancia es muy inferior, por ejemplo, a la del año pasado.

Naturalmente que la tierra se ha valorizado. ¡Por supuesto! Eso fue lo que permitió a un no muy menor grupo de productores saldar sus cuentas con el Estado, especialmente, con el Banco de la República, pero con todo el sistema en general. Los productores pudieron vender sus tierras sin quedar fundidos, pero hoy prácticamente ninguno está en el sistema. El mundo nos lleva a competir con un sistema que nos obliga a ser mucho más eficientes, y también a medir las unidades productivas. No cualquier unidad productiva es efectivamente eficiente y da ganancia. Además, en Uruguay los costos para vivir no son los mismos que antes. Por lo tanto, todo acompaña.

No estoy hablando de otros aspectos de la política monetaria, como el precio del dólar, que también influye. Hemos perdido competitividad. No creo que este sea el mejor momento para aplicar impuestos. Particularmente, soy de los que opina que los impuestos tienen que ser los menos posible y lo más afinados posible. El perdigón grueso no me gusta. Y creo que en este caso, el perdigón es grueso porque viene como una especie de revancha -permítaseme el término-, porque el primer impuesto fue declarado inconstitucional.

Sí es necesario arreglar la caminería; creo también, como se dijo, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas tiene un muy bajo presupuesto comparado con el de otras Carteras y con lo que tiene que ver con la infraestructura, que es fundamental para que este país productivo siga dando el jugo que se le está sacando.

Reitero que no me parece bueno el momento. No creo que el impuesto sea beneficioso. Sé que algunas Intendencias habían pedido plata adelantada, a cuenta de lo que se iba a recaudar por el Icir, lo cual generó una situación adicional adversa.

Entiendo que esto se podría haber arreglado de otra manera. Estoy de acuerdo con un Diputado que me precedió en el uso de la palabra, que es de mi pago, en el sentido de que es cierto que existe una cuestión ideológica en el tema impositivo, pero no entre izquierda y derecha, no entre lo bueno y lo malo, sino entre lo que ayuda al país a progresar y lo que no lo ayuda, entre lo que permite seguir generando oportunidades para que nuestra gente viva mejor y aquello que es meramente especulativo de impuestos, para después ver cómo se gasta o para gastar de una manera poco eficiente. Tenemos un presupuesto muy importante. Sin embargo, las señales que se nos está dando desde el Ministerio de Economía y Finanzas indican que no va a alcanzar, que hay que cuidar el gasto y que, por otro lado, hay que recaudar más.

Entonces, las señales contradictorias no necesariamente tienen que ser un problema de opinión ideológica. Yo puedo discrepar con el tipo de impuesto desde el punto de vista ideológico, pero no discrepo en cuanto a que el Estado necesita recursos, no discrepo con que debemos desarrollar la posibilidad de que la distribución de la riqueza sea mayor y más equitativa. Pero eso no se logra con resabios ideológicos, ni con tesituras absolutamente fuera de lugar. Creo que todos queremos el bienestar; unos podremos pensar en un camino y otros en otro. En algún momento, pronto, nos daremos esa discusión ideológica sobre el modelo, sobre el país. No es solo un problema de izquierda o de derecha. El tema es cómo le damos bienestar al país, cómo hacemos que siga progresando y produciendo, cómo no ponemos palos en la rueda a sectores que han sido muy eficientes en los últimos años porque las condiciones los han favorecido.

Tenemos un país con más mar que tierra firme. Sin embargo, vivimos de espaldas al país que produce. Históricamente hemos vivido de un puerto y de espaldas al país. Esta es otra manera de ver esa espalda en el país, porque el sector agropecuario o el agroindustrial podrá estar en mejores o peores condiciones, podrá representar un porcentaje mayor o menor del Producto Bruto Interno, pero es un gran sostén, es el que históricamente ha defendido al país, en las buenas y en las malas, con mejores y con peores datos. Cuando todo crece, no necesariamente aumenta el ingreso.

Conocí a un hombre viejo que siempre me decía que no le importaba lo que valía el campo porque él no era vendedor, sino trabajador del campo, productor. Esa es una realidad. Muchas veces decimos que el campo vale cuatro, cinco, seis, doce, quince o veinte mil dólares la hectárea, o el valor que sea, pero eso le interesa a quien va a vender o comprar. ¿Cuántos son en el año? Hoy, en este Uruguay, hay un valor nominal de la tierra, pero no hay negocios, no hay interesados; la demanda por la tierra se paró. Y eso no se toma en cuenta cuando se va a agregar un impuesto al sector. Esto no es defender a los grandes ni a los chicos, es la ecuación económica en la que se están acercando los niveles de costos y de ganancia. ¡Y guarda, porque si no cuidamos eso, remontar una trancada es mucho peor!

Voy a votar en contra de este impuesto. Creo que no es un problema de argumentos a favor o en contra ni de si es más o menos justo. Creo que a este respecto hay una posición política del Gobierno, del sector mayoritario, y una posición política de la oposición, que no está de acuerdo.

Los cincuenta votos están y, por tanto, el Impuesto se va a aprobar, aunque no con nuestro voto, ni por nuestros argumentos. Y después los legisladores del Partido de Gobierno tendrán que defender por qué se siguen poniendo impuestos con resabios ideológicos, pues esto no es más que eso: un resabio ideológico.

Hubiéramos ido a un impuesto a la renta -como dijo en un primer momento el señor Vicepresidente de la República-, que es más sano, más cristalino y que inclusive puede ser mayor que este. No debe ser un impuesto para voltear cabezas allá o acá; le pego al otro porque está creciendo, porque está engordando o porque este es un momento para poder gravar. Este no es el momento adecuado. Esta es una posición muy clara.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- En cuanto termine, señor Diputado.

Señor Presidente: creo que esta es una situación que nos enfrenta a algo lógico. A mí me parece que el impuesto no es el adecuado y tampoco se crea en el momento oportuno. Algún señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra dijo que es un tema ideológico y puedo admitirlo -no solo el de los impues-

tos-, pero hay que tener en cuenta la oportunidad, el momento y la forma de poner el impuesto. En eso estamos.

Nosotros somos cuarenta y ocho o cuarenta y nueve, y los legisladores del Partido de Gobierno van a tener los cincuenta. Por tanto, va a salir por mayoría legítima, lo que no quiere decir -como expresara el expresidente Tabaré Vázquez- que la mayoría siempre tenga razón.

Le concedo la interrupción al señor Diputado Asti.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Aclaro al señor Diputado Saravia Fratti que le restan dos minutos de su tiempo.

Tiene la palabra el señor Diputado Asti.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: los dos señores Diputados preopinantes se refirieron al fallo de la Suprema Corte de Justicia que derogó el Icir. Conviene recordar que los argumentos utilizados en la sentencia tuvieron que ver con diseño como impuesto departamental y no por lo que estaba gravando. Inclusive, en alguno de los párrafos de la sentencia se recomienda utilizar impuestos nacionales para gravar, dados los objetivos que tenía el impuesto original.

Quería dejar esa constancia. Lo dijimos en el informe que hicimos cuando derogamos el Icir pero, dado que se vuelve a plantear acá, conviene saber cuáles fueron los argumentos de la Suprema Corte de Justicia para declararlo inconstitucional.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Puede continuar el señor Diputado Saravia Fratti.

SEÑOR SARAVIA FRATTI.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto.

Hace años que camino por este planeta Tierra. Recuerdo que cuando hacía academia se hablaba de una cosa: "ceteris paribus", es decir, en las mismas condiciones buscar qué modificaciones hay. El problema es que el mismo llanto se escucha hace más de setenta años. En 1950 había sobre el planeta Tierra dos millones quinientos mil habitantes; hoy hay siete mil millones. En 2050 habrá nueve mil millones y, sin embargo, se escucha siempre el mismo llanto. Como decía un académico, gran economista, el hijo de Germán Rama: hemos llevado el cambalache al paroxismo; el que no llora no mama y el que no mama es un gil.

Curiosamente, con mis cincuenta y tres años, escuché discursos de la Asociación Rural del Uruguay, de la Federación Rural, al finalizar esa cosa que hacen en el Prado. Nunca escuché que defendieran el salario de los peones rurales. ¡Vaya si este Gobierno del Frente Amplio hizo algo por los peones rurales! Parecería que en este Cuerpo hay una lucha entre los filántropos y los vampiros, que somos nosotros, que queremos perjudicar fuertemente al sector rural. ¡Vamos a entendernos! Acá no hay filántropos ni vampiros.

Termino, porque he votado afirmativamente y digo que no hay que ser muy gil. Lo que preocupa a los sectores no es este impuesto; en realidad, lo que está preocupando es alguna ley que por suerte va a venir -en la que están trabajando el señor Diputado Toledo Antúnez y todo el Frente Amplio- en contra de la extranjerización y la concentración de la tierra. Ese es el gran cuco porque, si hablamos en serio, en un país que tiene dieciséis millones quinientas mil hectáreas productivas, poniendo precio estrafalario de US$ 10.000 la hectárea, si se ponen de acuerdo tres o cuatro de estos capangas que aparecen en la revista "Fortune", son US$ 160.000:000.000. Te compran el país en tres días. De eso nos tenemos que defender.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: votamos por la negativa y acompañamos el informe en minoría del Partido Nacional. Consideramos que es un impuesto absolutamente inoportuno en el momento de mayor crecimiento del país, de mayor recaudación de su historia. Lo vemos todos los días y el Gobierno hace gárgaras mostrando como mejora la recaudación. Demostramos en el informe cómo la DGI mejoró la recaudación en más de 100 % a valores constantes y, lamentablemente, para lo que fue creado este impuesto, igual que el anterior, no va a tener solución en la realidad. La caminería rural no va a tener solución.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que es el que debería, en materia logística, sostener al país tiene 11 % menos de presupuesto que en el año 2010. A algunos les parece que lo van a cobrar y que es ideológico; bueno, yo digo que sería más ideológico cobrar un impuesto a los capitales especulativos que en el año 2012 se llevaron más de quinientos millones de dólares de este país, y no he visto a ningún legislador del Partido de Gobierno hablar del tema. Entonces, si hablamos de lo que se debería cobrar, no hemos escuchado nada acerca de la reducción de los dos puntitos del IVA que votamos el año pasado y todavía estamos por ver si algún día este Gobierno se lo va a devolver a la gente.

Cuando hablemos de esas cosas y de impuestos y bajemos la presión fiscal del Irpf a la gente que tiene dos empleos o a los jubilados que les cobramos el Iass, quizás tengan el voto de este Diputado.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este proyecto porque entendemos que va en perjuicio del productor rural, más allá de la extensión del predio que explote y de la renta que obtenga de dicha explotación.

Es un impuesto, como se ha dicho, ideológico, que no compartimos y cuya recaudación en nada va a solucionar el problema de los recursos para hacer las obras de infraestructura necesarias para sostener el desarrollo del país. Deja claras indefiniciones a la hora de la determinación del tributo, lo que es de dudosa constitucionalidad, por lo que genera gran incertidumbre en el inversor. Es un cambio de las reglas de juego, que se ha prometido no cambiar, y que se alteran -reitero- en perjuicio del productor rural, con excepciones inaceptables, como las de las exoneraciones de algunas multinacionales, que no lo van a pagar.

Aquí se dijo que el sector agropecuario tuvo un gran crecimiento y un desempeño muy beneficioso para motorizar el desarrollo del país, por inversión y por producción creciente. Este gran despegue del sector agropecuario se produjo a partir de 2001, precisamente, cuando se eliminó este impuesto, algo que se mantuvo en la reforma tributaria de 2007; ese fue un gran acierto, y todos sabemos que el sector agropecuario respondió de una forma excelente -como hasta ahora-, en permanente crecimiento y motorizando al país.

Entonces, creemos que es un profundo error y un desacierto reinstalar este impuesto; por ello hemos votado en contra.

Era cuanto tenía para decir, señor Presidente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PARDIÑAS.- Señor Presidente: en parte de nuestra intervención dimos argumentos para consolidar nuestra posición en cuanto al voto afirmativo a este proyecto de ley.

Como dijimos, esto se inscribe en las políticas de obtención de recursos para desarrollar el financiamiento de las obras y las responsabilidades que, en atención a la demanda de los contribuyentes y de la población -fundamentalmente en la perspectiva a seguir consolidando un país en crecimiento y desarrollo-, hay que encarar. Asimismo, esto se enmarca fuertemente en una tarea que el Gobierno nacional ha llevado adelante en apoyo de las obligaciones de los Gobiernos Departamentales.

En Sala se habló largamente de la responsabilidad del Gobierno nacional, y creo que esto se circunscribe en políticas públicas nacionales para apoyar y ayudar a financiar las obligaciones de los Gobiernos Departamentales, en este caso específico -entre otras tantas- la de la caminería rural.

En tal sentido, quiero citar el artículo 35 de la Ley Nº 9.515 que, entre otras cosas, establece las competencias de los Intendentes. El numeral 25) establece como cometidos y obligaciones, organizar y cuidar la vialidad pública. Por ejemplo, el literal E), habla de reglamentar el tránsito y los servicios de transporte. El literal F), dice: "Entender en todo lo relativo a puentes, balsas, canales o calzadas, con sujeción a las leyes y ordenanzas". El literal G), expresa: "Aplicar especial atención al ejercicio de las facultades que en materia de caminos y sendas de paso atribuye a las autoridades municipales el Código Rural".

Entonces, queda establecido que la caminería rural de penetración es responsabilidad de los Gobiernos Departamentales. Esta es una política pública nacional para ayudar y no para buscar una solución definitiva porque, como dije, esto es auxiliatorio de las responsabilidades que tienen los Gobiernos Departamentales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Señor Presidente: hemos votado en contra porque este es un impuesto que quita dinero del interior y lo traslada a Rentas Generales; se trata de recursos que en su gran mayoría no vuelven al interior.

Es un impuesto que agrede a los departamentos más pobres en beneficio de los más ricos. Es un impuesto que no va a promover desarrollo, que quita posibilidades de inversión y de generación de riqueza a aquellos que realmente pueden, que son los más grandes y los medianos. Los chicos -ya lo hemos demostrado-, con las rentas que obtienen, difícilmente puedan generar desarrollo.

La gran renta nacional no está en el sector agropecuario de este país y muchísimo menos en el sector pecuario. Pero este impuesto afecta al más débil de todos, es decir, al escalón productor, criador, que se esfuerza día a día y no recoge los beneficios. Y adviértase el contrasentido, señor Presidente. Ponemos impuestos cuando tenemos una brutal inversión en frigoríficos que, en virtud de la ley de promoción de inversiones, han tenido un desarrollo fenomenal, pero se trabaja de forma parcial, con algunas plantas cerradas porque no tienen qué faenar. Eso sucede porque falta más producción, más terneros, más generación de riqueza, más oportunidades de desarrollo. Es un contrasentido, fruto de que están gobernando quienes no entienden realmente cómo es este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR POZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POZZI.- Señor Presidente: hemos votado a favor de este impuesto aunque, con toda franqueza, no sabemos si va a ayudar a evitar la concentración de la tierra. De todos modos, sabemos que ayudará a recaudar los fondos necesarios para comenzar no con la tarea definitiva de arreglar la caminería rural, sino para que empiece a mejorar poco a poco. Es mejor tener US$ 60:000.000 o US$ 70:000.000 que nada. Así lo entienden los señores Intendentes, que han manifestado su interés en que esto vaya para adelante; inclusive, comprometieron fondos del impuesto anterior en comprar maquinaria para arreglar esa caminería rural que tanto se necesita.

Es probable que el Frente Amplio no tenga una gran experiencia ni conozca el país en profundidad como para saber las cosas que están sucediendo. Eso es muy probable, pero somos de mente abierta y siempre estamos dispuestos a aprender. De todas formas, quiero dejar sentado que en estos ocho años no ha habido masas de productores fundidos; que en estos ocho años no ha habido masas de productores que hayan abandonado el campo; que en estos ocho años no ha habido deudas agropecuarias. Ha sucedido exactamente lo contrario. Durante muchos años en el pasado vimos cosas parecidas a lo que estoy diciendo; pero no en estos ocho años.

De manera que este impuesto no está concebido en forma ideológica ni para fundir a los productores agropecuarios. Cuando el tiempo transcurra, veremos si fue un éxito o si provocó cosas malas. Se nos han augurado muchas cosas malas que hasta ahora no se han producido, aun desde antes de que comenzáramos a gobernar. Muchas cosas malas se dijo que iban a suceder cuando nosotros gobernáramos. La riqueza que se ve hoy en el interior y en nuestra campaña no sé si se llegó a ver alguna vez en la historia de la República.

Por todas esas razones, hemos votado con todo gusto a favor de este impuesto.

SEÑOR POSADA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente, con sus dos Representantes nacionales en Sala, ha votado negativamente este proyecto de ley; lo hemos hecho de acuerdo con lo que ha fundamentado en su momento nuestro Representante en la Comisión. Cabe aclarar que los fundamentos están contenidos en el informe en minoría que han firmado los Representantes de nuestro Partido.

Simplemente, quiero hacer un par de consideraciones.

En el modo de producción capitalista, la tierra -a los efectos de la producción agropecuaria-, es un factor de producción, un medio de producción. Gravar los medios de producción es claramente un dislate, un desestímulo a la producción. En el ámbito parlamentario, a nadie se le ocurriría plantear un proyecto de ley por el cual graváramos, por ejemplo, las máquinas de una empresa manufacturera. ¿Por qué se considera que la tierra debe ser un factor de producción gravado?

Creo que eso muestra una falencia en cuanto a comprender bien la dinámica de funcionamiento del sistema capitalista; esa es la realidad que cuesta entender, lamentablemente, sobre todo porque si se entendiera, propenderíamos a un mejor desarrollo económico y social. No tenga dudas, señor Presidente, de que esto va a tener consecuencias económicas negativas. Como siempre pasa cuando se establece una barrera de esta naturaleza, la solución para el empresario capitalista se contrapone con la idea de una mayor escala. Al final de cuentas, eso supone más acumulación del factor tierra.

Por esta razón y por las señaladas en el informe, el Partido Independiente votó por la negativa este proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR LIMA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LIMA.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa, al igual que el resto de la bancada del Frente Amplio, porque a través de la extensión al agro del impuesto al patrimonio se generará anualmente una suma de dinero que puede superar los US$ 60:000.000; de ellos, US$ 54:000.000 se destinarán al mantenimiento de la caminería departamental, rural y vecinal.

Como me gusta hablar de los temas que conozco y vivo en el departamento de Salto, quisiera decir que allí hay más de cuatro mil quinientos kilómetros de caminería rural y vial que necesitan, que requieren un mantenimiento permanente. En este sentido, los Gobiernos Departamentales, a través de este impuesto -¡qué puede ser mejor!- recibirán cada año una cifra de dinero que les permitirá mantener la caminería en las mejores condiciones posibles.

Además, con ese dinero se podrá comprar maquinaria. Eso será muy bueno para los Gobiernos Departamentales, ya que cada año contarán con recursos que les permitirá adquirir maquinaria vial para el mantenimiento de la caminería.

Asimismo, esta ley permitirá la generación de US$ 6:000.000 que se destinarán a la Universidad Tecnológica del Uruguay, en la que se hace una apuesta muy grande para los jóvenes, sobre todo del interior del país. Gracias a las políticas de descentralización educativa, esos jóvenes podrán contar cada día con más oportunidades.

Finalmente, quiero plantear una paradoja. Muchos de los legisladores que integran este Cuerpo votaron por la negativa este proyecto de ley; sin embargo, catorce Intendentes del país pertenecen a los partidos políticos de esos Diputados, y se verán beneficiados con esta medida. Sin duda, esos Gobiernos podrán contar con una fuente de recursos que hoy en día no tienen.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ASTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto de ley, y como no tuve oportunidad de hacer uso de la palabra -salvo a través del mecanismo de la interrupción-, quería dejar una constancia que me parece importante.

Gracias, señor Presidente.

En el punto 5. del informe firmado por el Partido Nacional y el Partido Colorado se dice que existe la posibilidad de que, por una decisión administrativa, el Poder Ejecutivo pueda modificar el valor del catastro. Esto es absolutamente equivocado, porque el proyecto que acabamos de aprobar ya establece cuál será el valor del catastro del año 2012, que luego se ajustará en forma anual por el índice de precios que lleva la Dirección Nacional de Estadística, con respecto a los precios agropecuarios y no hay posibilidad de variarlo administrativamente.

Y viene bien hacer esta aclaración, ya que hemos estado hablando de la presión agropecuaria del agro. En realidad, los valores catastrales que se van a utilizar son muy menores a los que se hubieran utilizado con el impuesto que rigió hasta el año 2001. En 1996 el sector agropecuario pidió que se fijara un valor y que luego se ajustara por el índice de precios. Si se hubiese utilizado ese criterio para este impuesto en lugar de aplicarse el valor catastral del año 2012 -que es la base con la que se comenzará a pagar el impuesto-, este se habría multiplicado por 2,18. O sea que el aumento de los precios que ha tenido el sector agropecuario a partir de 1996 hubiera llevado a que el valor fiscal fuese más de dos veces superior al actual.

Está bien recordar esto porque sobre este valor fiscal -es decir, el que se está aplicando ahora- se liquidan algunos otros impuestos, como la Contribución Inmobiliaria. Ese valor catastral está muy desfasado del valor del mercado, ya que el catastro no es un regulador de mercado sino una medida de relación entre los distintos padrones inmobiliarios rurales.

Por esta razón, el valor catastral del año 2012, ajustado cada año por la variación del índice de precios de los productos agropecuarios, determinará si corresponde pagar; y, en caso de ser así, se lo tomará como base de imposición.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Léase el artículo 83 del Reglamento.

(Se lee:)

"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. (Artículo 153, inciso tercero).- En los fundamentos de votos no se admitirán interrupciones ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Representante que, fundando el voto, hiciera alusiones personales o políticas, disponiendo la eliminación de su fundamento de la versión taquigráfica".

——La Mesa quiere dejar constancia de que revisará los fundamentos de voto y eliminará de la versión taquigráfica todo tipo de alusiones políticas y personales.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura de los artículos y se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar la moción del señor Diputado Mujica.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque, desde los artículos 1º a 21.

(Se vota)

——Cincuenta en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR GAMOU.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado)

"Artículo 1º.- Deróganse el artículo 16 de la Ley Nº 17.345, de 31 de mayo de 2001 y el artículo 50 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006.

Artículo 2º.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 38.- El patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias estará exento siempre que el valor de los correspondientes activos no supere las UI 12.000.000 (doce millones de unidades indexadas).

A tales efectos, se considerará exclusivamente la suma de:

A) El valor de los inmuebles rurales propiedad del contribuyente, determinados de conformidad con lo establecido por el inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título.

B) El valor de los bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria, valuados por el 40% (cuarenta por ciento) del valor de los inmuebles rurales determinados de conformidad con lo establecido por el inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título. Este valor deberá ser computado tanto por los propietarios de los referidos bienes inmuebles, realicen o no explotación, como por quienes realicen la explotación y no sean propietarios.

Los antedichos valores deberán calcularse de la forma precedentemente establecida incluso si el patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias por parte del contribuyente está integrado por bienes exentos, excluidos o no computables, de cualquier origen y naturaleza.

Los contribuyentes deberán realizar individualmente el cálculo dispuesto sobre el total de los referidos activos. Sin perjuicio de ello, cuando se verifique la existencia de una unidad económico administrativa se considerará, a los efectos de la exoneración, la suma de los activos referidos, afectados a la misma, de todas las entidades que la integran. En caso que la antedicha suma supere el valor establecido en el inciso primero, la parte del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias e integrado a la unidad económico administrativa, no se considerará exenta por parte del contribuyente".

Artículo 3º.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 38 bis.- Las exoneraciones del Impuesto al Patrimonio de los bienes de activo fijo afectados a explotaciones agropecuarias dispuestas por la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998, se aplicarán aun en el caso que los mismos se valúen en forma ficta conforme a lo dispuesto por el literal F) del artículo 9º de este Título. En tal caso, los bienes de activo fijo exentos se deducirán del referido monto ficto, aplicando las normas de valuación del IRAE. En ningún caso el monto así determinado podrá ser negativo".

Artículo 4º.- Sustitúyese el literal B) del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"B) Quienes estén mencionados en el artículo 3º del Título 4 del Texto Ordenado 1996, con excepción de:

1) Los incluidos en el literal E) del artículo 52 del Título 4 de este Texto Ordenado, salvo que se encuentren comprendidos en el literal A) del artículo 3º del mismo Título.

2) Los comprendidos en el literal H) del artículo 9º del Título 4 de este Texto Ordenado.

Estarán comprendidos en este literal, como sujetos pasivos, las personas físicas, núcleos familiares y sucesiones indivisas que posean patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, por el referido patrimonio".

Artículo 5º.- Sustitúyese el literal C) del inciso primero del artículo 1º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"C) Quienes están comprendidos en el inciso final del artículo 5º del Título 4 del Texto Ordenado 1996. Interprétase que, quienes tributen IRAE en ejercicio de la opción prevista en el inciso primero del artículo referido, podrán asimismo optar por tributar este impuesto en calidad de contribuyentes, en lo que refiere al patrimonio afectado a obtener las rentas incluidas en el literal C) de dicho artículo. En caso de ejercer la opción, deberá liquidarse este impuesto por el mismo lapso que se liquide el Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas".

Artículo 6º.- Sustitúyese el inciso tercero del literal A) del artículo 9º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Los bienes inmuebles rurales, se valuarán por el valor real aplicable para el año 2012, el que se reajustará anualmente a partir del mismo según el

Índice de Precios de Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura publicado por el Instituto Nacional de Estadística. A tales efectos, dichos valores se ajustarán al 31 de diciembre de cada año en función del mencionado índice anualizado al 30 de noviembre inmediato anterior. Los inmuebles rurales que no tuvieran valor real para el año 2012, se valuarán por el valor real que les fije la Dirección Nacional de Catastro. Para los ejercicios posteriores, se aplicará dicho valor reajustado, en la forma prevista precedentemente".

Artículo 7º.- Sustitúyense los incisos primero y segundo del literal F) del artículo 9º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"F) Los bienes muebles y semovientes de la explotación agropecuaria, con un porcentaje del valor fiscal total del inmueble asiento de la misma del 80% (ochenta por ciento)".

Artículo 8º.- Incorpórase al Título 14 del Texto Ordenado 1996 el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 9º bis.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reducir hasta en un 50% (cincuenta por ciento), el valor determinado en el inciso primero del literal F) del artículo 9º de este Título, que regirá para cada ejercicio, pudiendo establecer también, porcentajes diferenciales para los distintos tipos de explotación".

Artículo 9º.- Sustitúyese el inciso primero del literal G) del artículo 9º del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"G) En concepto de valor equivalente del ajuar y muebles de la casa-habitación, se incluirá en el activo el 10% (diez por ciento) del monto de todos los bienes, deducido el pasivo admitido. A estos efectos no se computarán los bienes inmuebles rurales afectados a explotaciones agropecuarias. El pasivo admitido será el obtenido con carácter previo a la absorción referida en el último inciso del artículo 13 de este Título".

Artículo 10.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 15 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por los siguientes:

"El valor de los inmuebles urbanos y suburbanos, a excepción de los que sirven de asiento a explotaciones industriales o comerciales realizadas directamente por sus propietarios, se computará por el mayor entre el valor real y el determinado conforme a las normas aplicables para la liquidación del IRAE, vigente al cierre del ejercicio".

"El valor de los bienes inmuebles rurales se computará:

a) en el caso de las entidades comprendidas en el artículo 52 de este Título, por el mayor valor entre el determinado de acuerdo al inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título y el determinado de conformidad con las normas aplicables para la liquidación del IRAE;

b) para las restantes entidades, el mismo se determinará conforme al inciso tercero del literal A) del artículo 9º citado".

Artículo 11.- Sustitúyese el último inciso del artículo 15 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"Las entidades que a continuación se detallan aplicarán las normas de valuación dispuestas por los artículos 9º y 13 de este Título:

i) Las personas físicas, los núcleos familiares, las sucesiones indivisas y las entidades incluidas en el literal b) del inciso tercero del presente artículo, así como las sociedades personales comprendidas en el literal a) del mismo inciso, por el patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias. No obstante, en el caso que dichas entidades liquiden el IRAE en base al régimen de contabilidad suficiente, podrán optar por aplicar las normas de valuación establecidas para dicho impuesto, salvo en lo relativo a los bienes inmuebles rurales, los cuales se valuarán en todos los casos conforme al inciso tercero del presente artículo.

ii) Las entidades que no hagan uso de la opción prevista en el literal C) del artículo 1º de este Título".

Artículo 12.- Sustitúyese el literal D) del artículo 45 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, por el siguiente:

"D) El patrimonio de los sujetos incluidos en el literal B) del artículo 1º de este Título, excepto los referidos en el literal anterior, y el de los restantes contribuyentes…...….1,5%".

Artículo 13.- Agrégase al artículo 46 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"En el caso del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias, la antedicha facultad podrá ejercerse siempre que el monto de los activos afectados, de acuerdo a lo dispuesto por los incisos segundo y tercero del artículo 38 del presente Título, no supere las UI 30.000.000 (treinta millones de unidades indexadas)".

Artículo 14.- Agrégase al artículo 48 del Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente inciso:

"Facúltase al Poder Ejecutivo a fijar, para los contribuyentes comprendidos en el literal B) del artículo 1º de este Título que posean activos afectados a explotaciones agropecuarias en la definición del artículo 38 de este Título, pagos a cuenta del impuesto y de la sobretasa, sin la limitación establecida en el artículo 21 del Título 1 de este Texto Ordenado. La no observancia del referido límite, solo podrá aplicarse en el primer ejercicio que cierre desde el 30 de junio de 2013".

Artículo 15.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 52. Entidades con capital al portador y entidades no residentes.- La exención dispuesta en el artículo 38 y el abatimiento establecido en el artículo 47 de este Título, no regirán para aquellas entidades que cumplan con alguna de las siguientes hipótesis:

A) Sean entidades residentes y tengan el total del patrimonio representado por títulos al portador.

B) Sean entidades no residentes, salvo cuando se trate de personas físicas.

Si el capital al portador no constituyera la totalidad del patrimonio, lo dispuesto en los incisos precedentes se aplicará en la misma proporción que la que exista entre el capital nominativo y el total del capital integrado, considerados al cierre del ejercicio económico.

Cuando las participaciones patrimoniales sean nominativas, pero los titulares de las mismas no sean personas físicas, la referida participación nominativa se considerará al portador a efectos de la aplicación de lo dispuesto en el presente artículo.

Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar a las participaciones patrimoniales al portador que coticen en Bolsa, el mismo tratamiento, a los efectos de lo dispuesto en este artículo, que a las participaciones patrimoniales nominativas propiedad de personas físicas".

Artículo 16.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 53. Unidad económico administrativa.- Las entidades titulares de activos afectados a explotaciones agropecuarias conforman una unidad económico administrativa cuando responden a un interés común relativo a dichas actividades, evidenciando la existencia de una unidad empresarial subyacente, independientemente de las formas jurídicas adoptadas.

Se entenderá a estos efectos que responden a un interés común, cuando entre los titulares exista una vinculación tal que ocurra alguna de las siguientes situaciones:

A) que exista control de unos titulares sobre otros que implique la respuesta a un mismo centro de decisión, o que existan entre ellos vínculos tales que denoten una unidad en el centro de decisión o que estén bajo el control común de las mismas entidades;

B) que se ejerza influencia significativa por parte de unos titulares sobre otros, o estén bajo la influencia significativa común de las mismas entidades. Existirá influencia significativa cuando se posea la capacidad para formar la voluntad del conjunto o prevalecer en las decisiones de explotación de una o varias entidades.

Asimismo conformarán una unidad económico administrativa las sociedades civiles y condominios no contribuyentes de este impuesto, que sean titulares de activos afectados a explotaciones agropecuarias. Lo mismo sucederá en caso que cada uno de los cónyuges sea titular de activos afectados a explotaciones agropecuarias.

No se consideran incluidas en lo dispuesto en el presente artículo las cooperativas agrarias comprendidas en la Ley Nº 18.407, de 24 de octubre de 2008, ni las Sociedades de Fomento Rural incluidas en la Ley Nº 14.330, de 19 de diciembre de 1974, ni las entidades que las integran por los activos directamente afectados a las mismas.

Lo dispuesto en este artículo se aplicará exclusivamente a los efectos de los artículos 38 y 54 de este Título".

Artículo 17.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 54. Sobretasa del Impuesto al Patrimonio.- Créase una sobretasa del Impuesto al Patrimonio que recaerá sobre la totalidad del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias. La alícuota única aplicable sobre el total del patrimonio, será la que corresponda a la categoría indicada en el cuadro que sigue, según sea el monto de los activos afectados, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de este Título:

	Valor de los activos afectados en unidades indexadas		
Categoría	**De más de**	**Hasta**	**Alícuota**
A	12.000.000	30.000.000	0,70%
B	30.000.000	60.000.000	1,00%
C	60.000.000	150.000.000	1,30%
D	150.000.000		1,50%

A efectos de la inclusión en la Categoría A se requerirá, además, que se trate de entidades incluidas en el artículo 52 de este Título.

Los contribuyentes deberán realizar individualmente el cálculo dispuesto sobre el total de sus activos a efectos de determinar la alícuota aplicable. Sin perjuicio de ello, cuando se verifique la existencia de una unidad económico administrativa se considerará, a los efectos de la categorización para la sobretasa, la suma de los activos referidos, afectados a la unidad económico administrativa, de todas las entidades que la integran. La sobretasa así determinada se aplicará a la parte del patrimonio afectado a explotaciones agropecuarias e integrado a la unidad económico administrativa por el contribuyente, siempre que supere la alícuota individualmente determinada.

Las entidades residentes incluidas en la Categoría A del presente artículo aplicarán la alícuota sobre la parte del patrimonio que surja de la relación entre el capital al portador y el total del capital integrado, considerados al cierre del ejercicio económico. Cuando las participaciones patrimoniales sean nominativas, pero los titulares de las mismas no sean personas físicas, la referida participación nominativa se considerará al portador a efectos de la aplicación de lo dispuesto en el presente inciso.

Las normas aplicables al Impuesto al Patrimonio que dispongan que los activos afectados a la explotación agropecuaria se encuentran exentos, excluidos o que son no computables, no serán de aplicación a la sobretasa que se crea por el presente artículo.

A los efectos de lo dispuesto en el presente artículo, el valor de los inmuebles rurales, de los bosques comprendidos en la Ley Nº 15.939, de 28 de diciembre de 1987, modificativas y concordantes (Ley Forestal) y de los montes citrícolas, podrá computarse por el valor determinado de acuerdo al inciso tercero del literal A) del artículo 9º de este Título".

Artículo 18.- Agrégase al Título 14 del Texto Ordenado 1996, el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 55. Fecha de cómputo.- En caso que el contribuyente posea más de una fecha de determinación para su patrimonio agropecuario o que se verifique la existencia de una unidad económico administrativa al 30 de junio de cada año, los cálculos dispuestos por los artículos 38 y 54 de este Título, se realizarán a dicha fecha.

La situación de esa forma determinada, será aplicable para las liquidaciones correspondientes, que acaezcan desde ese mismo momento y hasta la próxima fecha de cómputo".

Artículo 19.- Las referencias al Texto Ordenado 1996 efectuadas en la presente ley se consideran realizadas a las normas legales que le dan origen.

Artículo 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a financiar por el equivalente a la recaudación obtenida por

la aplicación de los artículos precedentes, las siguientes erogaciones:

1. El equivalente al 10% (diez por ciento) de la recaudación total se destinará al financiamiento de proyectos educativos de la Universidad Tecnológica creada por la Ley Nº 19.043, de 28 de diciembre de 2012, que deberán ser incluidos en las sucesivas instancias presupuestales.

2. El restante 90% (noventa por ciento) se destinará:

   a. El primer ejercicio de vigencia de la presente ley para el financiamiento de proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la caminería departamental fuera de las zonas urbanas, incluyendo la adquisición de maquinaria vial por parte de los Gobiernos Departamentales en los términos que apruebe la Comisión Sectorial de Descentralización, a cuyos efectos el Ministerio de Economía y Finanzas habilitará, a propuesta de dicha Comisión, el crédito presupuestal correspondiente en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República".

   b. El segundo y tercer ejercicio de vigencia de la presente ley tendrá por destino:

      i) en un 50% (cincuenta por ciento) al financiamiento de los proyectos indicados en el literal a. precedente, a cuyos efectos el Ministerio de Economía y Finanzas habilitará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Descentralización, el crédito presupuestal correspondiente en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República";

      ii) el restante 50% (cincuenta por ciento) a financiar proyectos de mantenimiento y mejora de la red vial secundaria y terciaria, a cuyos efectos se faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a ampliar el tope de ejecución de inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

   c. A partir del cuarto ejercicio tendrá como destino Rentas Generales.

El equivalente a las sumas que se hubiesen recaudado por concepto del impuesto creado por la Ley Nº 18.876, de 29 de diciembre de 2011 (Impuesto a la Concentración de Inmuebles Rurales – ICIR) y que hubieran sido destinadas a los Gobiernos Departamentales, será deducido del monto referido en el numeral 2, literal a. del inciso anterior del presente artículo, y será vertido a Rentas Generales.

De las habilitaciones de créditos presupuestales y los levantamientos de tope realizados se dará cuenta a la Asamblea General.

Artículo 21.- Los créditos no comprometidos al 30 de noviembre de cada año habilitados al amparo del numeral 2 del artículo precedente, que correspondan a proyectos aprobados por la Comisión Sectorial de Descentralización a esa fecha, podrán ser transferidos al ejercicio siguiente en tanto se difiera su ejecución por razones fundadas, con un máximo de hasta un 20% (veinte por ciento) del total del crédito de apertura del ejercicio y con igual destino que en el ejercicio anterior.

30.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR ARREGUI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARREGUI.- Señor Presidente: mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Cardoso).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en sesenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 22)

Sr. GERMÁN CARDOSO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes